

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363<sup>a</sup>

**Sesión 94<sup>a</sup>, en martes 19 de enero de 2016**

**Ordinaria**

**(De 15:18 a 22:37)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,  
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	4334
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN</b> .....	4334
<b>III. CUENTA</b> .....	4334
Acuerdos de Comités.....	4337

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (9.790-07) (se aprueba en particular).....	4338
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización (10.154-07) (queda aplazada la votación en particular)....	4358
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4436

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.— Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas (10.525-06).
- 2.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015” (10.244-10).
- 3.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y los Estados de Guernesey, suscrito en St. Peter Port, Guernesey, el 4 de abril de 2012; y en Santiago, Chile, el 24 de septiembre de 2012” (10.288-10).
- 4.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa relativo al Trabajo Remunerado de Familiares de los Agentes de las Misiones Oficiales de cada Estado en el Otro, suscrito en París, Francia, el 8 de junio de 2015” (10.388-10).
- 5.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Granada sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en la ciudad de St. George’s, Granada, el 23 de junio de 2015” (10.389-10).
- 6.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Santa Lucía sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en Castries, Santa Lucía, el 30 de octubre de 2014” (10.427-10).

- 7.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el día 14 de agosto como el “Día Nacional de los Radioaficionados” (9.428-06).
- 8.– Moción del Senador señor Chahuán con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 102 del Código Sanitario con el objeto de regular la entrega de alimentos no consumidos a instituciones de beneficencia (10.513-11).
- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Goic, señor Patricio Walker, señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, y Zaldívar, por el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que modifique el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005 (publicado en 2006), del Ministerio de Salud, con el objeto de permitir a la Central Nacional de Abastecimiento que provea medicamentos y demás insumos directamente a farmacias o almacenes farmacéuticos y asociaciones de pacientes (S 1.853-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes, y del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual Grau.

Asimismo, se encontraban presentes la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Patricia Silva Meléndez; la Coordinadora de la División Jurídica, señora Valeria Lübbert Álvarez, y el Asesor Jurídico, señor Gabriel Osorio, ambos de la Secretaría General de la Presidencia.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:18, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero da inicio a la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas (boletín N° 10.525-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización (boletín N° 10.154-07).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

#### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que aprobó los siguientes proyectos de acuerdo:

—El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015 (boletín N° 10.244-10).

-El que aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y los Estados de Guernsey, suscrito en St. Peter Port, Guernsey, el 4 de abril de 2012; y en Santiago, Chile, el 24 de septiembre de 2012 (boletín N° 10.288-10).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

Con los tres siguientes señala que dio su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

-El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa relativo al Trabajo Remunerado de Familiares de los Agentes de las Misiones Oficiales de cada Estado en el Otro, suscrito en París, Francia, el 8 de junio de 2015 (boletín N° 10.388-10).

-El que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Granada sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en la ciudad de St. George's, Granada, el 23 de junio de 2015 (boletín N° 10.389-10).

-El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Santa Lucía sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en Castries, Santa Lucía, el 30 de octubre de 2014 (boletín N° 10.427-10).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:  
Expide copia de la sentencia definitiva pronunciada en el requerimiento de inaplicabili-

dad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 36 y 37 del decreto ley N° 2.222, de 1978, y de los artículos 18, inciso segundo, 26 y 35 del decreto con fuerza de ley N° 292, de 1953.

—**Se manda archivar el documento.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, acerca de las empresas de capitales chilenos actualmente existentes en Perú y Bolivia.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Responde a inquietud, planteada en nombre de los Senadores señores Navarro, Guillier, Horvath y Lagos, respecto de las beneficiarias de pensiones de sobrevivencia del Instituto de Previsión Social.

De la señora Ministra de Salud:

Da respuesta a consulta, planteada en nombre del Senador señor Matta, acerca de la evolución de las intoxicaciones por plaguicidas y su eventual relación con enfermedades neurológicas.

Responde a consulta, formulada en nombre del Senador señor Ossandón, relativa al cargo de coordinador del proyecto geriátrico del hospital El Salvador.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Atiende preocupación, expresada en nombre de la Senadora señora Von Baer, acerca de diversas materias habitacionales de la comuna de Valdivia.

Da respuesta a consultas, formuladas en nombre del Senador señor Espina, relacionadas con las siguientes materias:

-Problema de pavimentación que aqueja a comunidad de calle Condell, en comuna de Victoria.

-Motivo por el cual el “Programa Conservación de Vías Urbanas, Región de la Araucanía año 2015” no benefició a la comuna de Collipulli.

-Construcción de veredas en población Javiería Carrera, sector Confines Norte, en comuna de Angol.

-Pavimentación desde Selva Oscura hasta sector de California, en comuna de Victoria.

-Situación de familia que perdió su casa como consecuencia de un acto delictual en la comuna de Ercilla.

Del señor Ministro de Agricultura:

Da respuesta a consulta, enviada en nombre del Senador señor Matta, acerca de la situación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego.

De la señora Subsecretaria de Educación Parvularia:

Atiende acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Honorables señora Pérez San Martín y señores Bianchi, Chahuán, Horvath y Prokurica, mediante el cual se solicita adoptar las medidas necesarias para la creación de jardines infantiles que presten servicios en jornada vespertina y nocturna.

Del señor Intendente (S) de la Región de Atacama:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Prokurica, respecto de los motivos por los cuales la reposición de la escuela Mireya Zuleta Astudillo, de la comuna de Huasco, no se realizará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) pese a haber estado contemplada dentro de la cartera de proyectos del Gobierno Regional para el año 2015.

Del señor Alcalde de Renaico:

Da respuesta a consultas, formuladas en nombre del Senador señor Espina, tocantes a los siguientes asuntos:

-Contaminación de aguas de canal Santa Elena y de sus plantaciones cercanas.

-Reparación de calle Aurora, vía de ingreso a población Antonio Bastías.

-Factibilidad de asfaltar el camino viejo de Huelhueico a Manzanares, principalmente en el sector Puente Amarillo al cruce con la carretera, camino Tijeral-Mininco.

Del señor Director Regional (S) INE Atacama:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Prokurica, sobre materias relativas a las cifras trimestrales de empleo en la Región de Atacama.

Del señor Director del Servicio de Salud Araucanía Norte:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor García, con respecto al estado en que se encuentran las listas de espera concernientes a ese Servicio tanto por consultas médicas desglosadas por especialidades como las que se refieren a pacientes en espera de cirugías del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas (AUGE) y no AUGE.

Del señor Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes acerca del seminario "Innovación en emprendimiento femenino", organizado por dicho servicio en conjunto con la Embajada de Estados Unidos en Chile.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Chahuán, Guillier y Horvath, que establece el 14 de agosto como "Día Nacional de los Radioaficionados" (boletín N° 9.428-06).

—**Queda para tabla.**

#### Moción

Del Senador señor Chahuán, mediante la cual inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 102 del Código Sanitario con el objeto de regular la entrega de alimentos no consumidos a instituciones de beneficencia (boletín N° 10.513-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señora Goic, señor Patricio Walker, señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, y Zaldívar, por el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que modifique el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005 (publicado en 2006), del Ministerio de Salud, con el objeto de permitir a la Central Nacional de Abastecimiento que provea medicamentos y demás insumos directamente a farmacias o a almacenes farmacéuticos y asociaciones de pacientes (boletín N° S 1.853-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda me ha pedido recabar la autorización de la Sala para despachar el proyecto sobre adecuación de la reforma tributaria en general y en particular en el primer informe.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Les parece a los señores Senadores?

El señor MONTES.— Por supuesto, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 15:23.**

—**Se reanudó a las 15:36.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señoras y señores Senadores, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Con respecto al proyecto sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, abrir la votación de las normas en que se pidió votación separada.

Obviamente, Sus Señorías pueden fundar el voto.

Empero, hago un llamado amistoso -por supuesto, respetamos el derecho que les asiste en el sentido de que ojalá se limite el número de intervinientes. Ello, a fin de despachar esta iniciativa, que está esperando la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados para proseguir con su tramitación.

2.— Continuar a continuación, hasta las 12 de la noche de hoy, con el proyecto que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización.

Cabe recordar que el acuerdo anterior era sesionar hasta su total despacho.

De no aprobarse completamente la referida iniciativa antes de la medianoche, seguiremos la discusión general al día siguiente en la sesión ordinaria de la tarde. Ello, porque las Comisiones van a funcionar durante la mañana (varias lo han pedido así) con el objeto de despachar los diversos proyectos que tienen en tabla, tal como lo señaló el Ministro señor Eyzaguirre.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda ingresar la señora Valeria Lübbert, asesora jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, con informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.790-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 36<sup>a</sup>, en 21 de julio de 2015 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia: sesión 39<sup>a</sup>, en 4 de agosto de 2015.**

**Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia (segundo): sesión 90<sup>a</sup>, en 12 de enero de 2016.**

**Hacienda: sesión 90<sup>a</sup>, en 12 de enero de 2016.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (complementario): sesión 93<sup>a</sup>, en 19 de enero de 2016.**

**Discusión:**

**Sesiones 40<sup>a</sup>, en 5 de agosto de 2015 (se aprueba en general); 90<sup>a</sup>, en 12 de enero de 2016 (queda pendiente la discusión en particular); 91<sup>a</sup>, en 12 de enero de 2016 (queda pendiente la discusión en particular); 92<sup>a</sup>,**

**en 13 de enero de 2016 (queda pendiente la discusión en particular); 93<sup>a</sup>, en 19 de enero de 2016 (queda pendiente la discusión en particular).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme a lo acordado por los Comités, habría que proceder a votar la norma que figura en el número 22 del artículo 2°.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone agregar (página 7 del boletín comparado), en el artículo 27 A, el siguiente inciso final, nuevo: “Tratándose de personas jurídicas, serán sancionadas con multa equivalente al triple del monto ilegalmente aportado.”.

El artículo 27 A se halla contenido en el párrafo 5 de la Ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, el cual se refiere a las sanciones. Y establece un sistema de multas de acuerdo a una escala que contempla el doble, el triple y el quintuple del exceso en la parte que no supere el porcentaje que indica en cada caso.

Entiendo que el acuerdo de la referida Comisión es que, tratándose de personas jurídicas, la sanción sea una “multa equivalente al triple del monto ilegalmente aportado”.

En el fondo, elimina la última parte de lo que aprobó anteriormente la Comisión Especial de Probidad y Transparencia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación el inciso final, nuevo, del artículo 27 A propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, esta disposición, que presentó el Ejecutivo, sirve para aclarar que hay una sanción administrativa, una multa a las personas jurídicas que transgredan las normas sobre entrega de

recursos a campañas o a partidos políticos.

Sin embargo, ella agregaba inicialmente “aplicándose esta sanción, además, a todos los miembros de su directorio que hayan concurrido favorablemente al acuerdo”.

Tal disposición es innecesaria a la luz de lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 27 bis, que dice: “Tratándose de aportes otorgados u obtenidos por o de una persona jurídica, con infracción a lo que dispone el artículo 26, se impondrá”, en fin.

El referido precepto es el que determina las responsabilidades personales de los miembros de un directorio. Es decir, aparte la sanción a la persona jurídica, los integrantes de un directorio van a ser sancionados por lo dispuesto en el artículo 26.

En consecuencia, esa norma se tornó innecesaria. Se producía un problema de concurso de delitos, por lo que decidimos despejarlo eliminando aquella parte, no porque no vayan a existir sanciones a los directores, sino porque estas se hallarán incorporadas en el artículo 27 bis, a propósito de la referencia hecha al artículo 26.

De manera que el artículo pertinente quedó como corresponde, y la mencionada eliminación no tiene por objeto evitar las multas de los directores, pues esas se encuentran contempladas en otra disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Les recuerdo a Sus Señorías que para aprobar esta norma se requieren 21 votos, por ser de quórum especial, y hay varios parlamentarios que aún no han votado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el inciso final, nuevo, del artículo 27 A (27 votos a favor) propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional**

**exigido.**

**Votaron** las señoras Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo del Senador señor Guillier.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, con respecto al número 23, la Comisión de Constitución propone agregar (páginas 8 a 11 del boletín comparado), a continuación del artículo 27 A, el siguiente artículo 27 bis, nuevo: “El que otorgue u obtenga aportes para candidaturas o partidos políticos, de aquellos regulados por esta ley y por la ley N° 18.603, cuyo monto excediere en un cuarenta por ciento lo permitido por la ley, sea de manera individual o en el conjunto de los aportes permitidos, será castigado con presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa equivalente al triple de lo otorgado u obtenido.

“Tratándose de aportes otorgados u obtenidos por o de una persona jurídica, con infracción a lo que dispone el artículo 26, se impondrá la pena señalada en el inciso anterior, sin importar el monto del aporte, aplicándose lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 del Código Procesal Penal. No obstante, excepcionalmente y tratándose de aportes aislados en los que no hay habitualidad y cuyo monto global sea inferior a cincuenta unidades de fomento, el Servicio Electoral podrá no presentar denuncia o querrela respecto de tales hechos, sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

“El ofrecimiento o la solicitud de los aportes sancionados por los incisos anteriores serán castigados con multa equivalente al doble de lo ofrecido o solicitado.

“El que utilice los aportes o fondos obtenidos del Fisco, en virtud de lo que prescribe la ley N° 18.603 orgánica constitucional de los partidos políticos, en una finalidad distinta a la cual están destinados, será castigado con presidio menor en su grado medio.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Entiendo, señor Presidente, que estamos votando todo el artículo 27 bis, nuevo: desde la página 8 a la 11; así dijo el señor Secretario durante la relación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Exactamente.

El señor COLOMA.— Entonces, quiero hacer una consulta a la Comisión de Constitución.

Creo que al inicio se procede bien cuando se hace una graduación de la pena.

En la nueva norma propuesta a la Sala se expresa: “El que otorgue u obtenga aportes para candidaturas o partidos políticos (...) será castigado” -antes se decía “con presidio menor en su grado medio”- “con presidio menor en sus grados mínimo a medio”. Es parte de lo que planteamos aquí durante la discusión particular, y me parece correcto.

Sin embargo, en el inciso final que se nos sugiere, relativo a la utilización indebida de aportes o fondos obtenidos del Fisco, se mantiene la sanción de presidio menor en su grado medio, sin gradación alguna.

Desde el punto de vista de la coordinación, no sé si hubo alguna razón específica o si existió una visión distinta para enfrentar ambas situaciones, que yo considero bastante parecidas.

En mi concepto, obtener aportes en forma indebida (inciso primero) y utilizar en fines diferentes de los previstos “aportes o fondos obtenidos del Fisco” (inciso final) es parecido. No veo una diferencia sustancial.

Es mi opinión. Puedo estar equivocado. Y por eso pregunto por qué, mientras en el inciso

primero del artículo 27 bis, nuevo, la Comisión de Constitución nos propone una graduación, en el inciso final impone una pena única, que es precisamente lo que procuramos evitar.

Hago la consulta antes de la votación, señor Presidente, pues la respuesta importa para mi pronunciamiento.

La razón no aparece en el informe, seguramente porque estamos trabajando un tanto a la carrera.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El acuerdo es abrir la votación. Pero, si le parece a la Sala, antes de hacerlo le daré la palabra al señor Ministro para que responda.

Acordado.

Tiene la palabra, señor Ministro

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidente).— En forma muy breve, señor Presidente, debo manifestarle al Senador señor Coloma que la Comisión de Constitución, por unanimidad, consideró que se trata de situaciones distintas: el inciso primero sanciona con presidio menor en sus grados mínimo a medio por exceder el límite del aporte permitido; el inciso final castiga con prisión en su grado medio al que defraude al Fisco utilizando en una finalidad no permitida legalmente los recursos obtenidos de él conforme a la ley N° 18.603.

Por eso en el primer caso se graduó la pena y en el segundo no.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— También pidió la palabra el Honorable señor Larraín.

Si todos los Senadores van a hablar antes de abrir la votación, tendremos problemas.

Entonces, ¿les parece a Sus Señorías que abramos la votación?

Acordado.

En votación el artículo 27 bis, nuevo, propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor

Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el artículo 27 bis, nuevo, tiene bastantes hipótesis que es importante esclarecer.

Los dos primeros incisos se refieren a la forma como se trata el otorgamiento u obtención de aportes para las candidaturas o para los partidos políticos.

El inciso primero trata de la situación que se registra cuando un particular efectúa el aporte: si este excede el 40 por ciento de lo permitido por la ley, la sanción es de carácter penal.

En tal caso -aquí respondo a la inquietud planteada por el Senador Coloma-, en la Comisión de Constitución abrimos la posibilidad de sanción bajando el piso: se había establecido la pena única de presidio menor en su grado medio; nosotros fijamos la de presidio menor en sus grados mínimo a medio, lo que le da al juez, de acuerdo a la gravedad del exceso en el límite del aporte, la posibilidad de recorrer la sanción.

El inciso segundo se refiere a las personas jurídicas. Al respecto, se estableció la misma sanción para el caso de aportes obtenidos u otorgados con infracción a lo que dispone la ley: “la pena señalada en el inciso anterior”; es decir, presidio mínimo a medio.

Aquí existe una diferencia, sin embargo, respecto del monto.

En el caso de las personas jurídicas se prohíbe aportar.

En el de las personas naturales está permitido aportar. Por eso solo se sanciona con pena de presidio cuando el exceso del aporte permitido alcance a una cantidad relevante, la que rebajamos: antes era 50 por ciento; ahora es cuarenta por ciento. Si el exceso es menor, hay multa.

En el caso de las personas jurídicas, como tienen prohibición a todo evento, la sanción es de presidio, sin importar el monto. Pero igual hicimos una graduación de la pena, porque no es lo mismo dar 50 mil pesos que 10 millones. Y, adicionalmente, se le concede al SER-

VEL una facultad en el siguiente sentido: “No obstante, excepcionalmente y tratándose de aportes a aislados en que no hay habitualidad y cuyo monto global sea inferior a 50 unidades de fomento, el Servicio Electoral podrá no presentar denuncia o querrela respecto de tales hechos, sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.”.

Ayer planteábamos situaciones que a uno le ocurren. Por ejemplo, una carnicería -persona jurídica- regala salchichas para una “completada”. Eso no da para apercibo de cárcel; se trata de una situación menor. Pero a lo mejor sí: si es habitual, en fin.

Entonces, se deja al Servicio Electoral la posibilidad de que, tratándose de algo excepcional, no habitual y de monto pequeño, no presente denuncia o querrela.

Pero habrá sanción administrativa -multa- de todas maneras.

En resumen, en el caso de las personas jurídicas la situación queda bastante clara y dura.

Tratándose del inciso tercero -y sobre el particular teníamos una discusión la semana pasada-, el mero ofrecimiento o la mera solicitud, como ocurre en el caso del cohecho, constituye delito. Por eso se mantuvo el tipo, pero con multa.

El problema que tiene esa disposición reside en que no siempre los ofrecimientos o las solicitudes se hacen con monto fijo. Y si eso no puede acreditarse, será imposible aplicar la sanción, que es multa equivalente al doble de lo ofrecido o solicitado.

Dicha disposición quedó con ese pero. No obstante, la idea es castigar el mero ofrecimiento o la mera solicitud, ante todo para prevenir.

El último inciso -de alguna manera lo planteó el señor Ministro- tiene que ver con el hecho de que la sanción a la utilización de los recursos obtenidos del Fisco en una finalidad distinta de la señalada por la ley se establezca en forma equivalente a la malversación, que se halla en tales rangos de penalidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor LARRAÍN.— En otras palabras, señor Presidente, en el primer caso, por razones de proporcionalidad, se abrió la llave para que sea menor el piso de la pena. En tal sentido, hay entre la falta y el castigo cierta proporcionalidad, la cual queda a discreción del juez, siempre con sanción penal.

En el último caso se hace una equivalencia, para no distorsionar las sanciones correspondientes a lo que establece el Código Penal respecto del cohecho o de la malversación.

Son dos criterios distintos que en la Comisión nos llevaron a aprobar de esa forma, por la unanimidad de sus miembros, la disposición que nos ocupa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el artículo anterior, que ya fue aprobado, estableció la excepcionalidad de que, pudiendo el cónyuge o los familiares hacer regalos, donaciones, unos u otras no sean computables como aportes.

Yo lo hice ver, por cuanto, cuando hay patrimonio común o se trata de familiares, eso no afecta al tipo legal desde la perspectiva de quien efectúa la donación. Eso deja libre la posibilidad de que las cónyuges de los candidatos hagan todas las donaciones que estimen necesarias, porque están exceptuadas por la disposición discutida la semana pasada y que ya se aprobó.

Yo formulé la observación porque no me parece adecuado.

Entonces, la pregunta es qué se considera aporte. ¿Lo que se establece en el artículo 26? ¿Esa es la única definición de aporte?

Porque en el artículo relativo a los cónyuges y familiares, para los efectos indicados, ¿cuál es la definición única de aporte? Desembolso, contribución...

El señor WALKER (don Ignacio).— Está en la ley.

El señor NAVARRO.— Está tipificado. Solo que para tales efectos se considera desembolso, contribución o contrato oneroso.

Es decir, ¿lo establecido en el artículo 26 opera en el mismo sentido para el 27? ¿Ese es el tipo de aporte? ¿Contrato oneroso también? Porque se utiliza el mismo concepto de aporte.

Cuando aprobamos el artículo relativo a los cónyuges y a los familiares dijimos que había excepción de valorar; o sea, las cónyuges y los familiares de los candidatos pueden donar lo que quieran. Y además, si se trata de instituciones sin fines de lucro.

Ello constituye un forado gigante en la legislación y se va a prestar para mucha controversia y para burlar la ley.

¿Qué diferencia hay entre la donación del candidato y la de su cónyuge si tienen patrimonio común?

¿Y qué diferencia existe si se trata de parientes? Hay parientes que pueden donar mucho. Yo lo dije: existen familias larguísimas —algunos Senadores las tienen— y con bastante dinero. También, cónyuges con hartito dinero.

Entonces, una pregunta dónde va a estar la definición única de aporte a fin de que no haya una doble interpretación de la ley.

En el artículo que nos ocupa, la excepcionalidad que se plantea habla de la habitualidad (estábamos acostumbrados a este término en el ámbito pesquero; se trata de un concepto histórico).

¿Cómo puede considerarse que no hay habitualidad, es decir, que nunca se ha donado?

O sea, si una persona dona de manera correcta pero registra una donación incorrecta, ¿va a tener habitualidad o inusualidad? ¿La habitualidad tiene que ser de las donaciones erróneas, ilegales?

Entonces, más bien se trata de reincidencia, de no habitualidad.

¿La habitualidad es la incorrección?

Sería bueno precisarlo, pues habrá dificul-

tades cuando se trate de aplicar la ley. Porque todos sabemos que los abogados -aquí hay bastantes- siempre tienen argumento para defender cualquier tipo de causa.

Uno desearía que existiera máxima transparencia y no primera, segunda y tercera interpretaciones.

El inciso segundo del artículo 27 bis, nuevo, dice: “No obstante, excepcionalmente y tratándose de aportes aislados en los que no hay habitualidad y cuyo monto global sea inferior a 50 unidades de fomento, el Servicio Electoral podrá no presentar denuncia o querrela”.

Yo debo entender que cuando se exceden las 51 UF el SERVEL formula la denuncia o la querrela siempre, no importando que no exista habitualidad. Puede ser la primera vez; puede tratarse de un error. Pero se sobrepasaron las 50 unidades de fomento, y hay denuncia.

No parece adecuado que si una persona, de buena fe, sin habitualidad, en fin, pasa las 51 UF deba hacerse la denuncia de todas maneras.

Cuando no hay gradación y se establece un monto a firme puede provocarse un efecto adverso, pues, en definitiva, todo va a depender de la evaluación que se haga.

Muchas de estas cosas deben evaluarse: cuál es la evaluación, en cuánto se evalúa este aporte.

El criterio a ese respecto será muy disímil.

Señor Presidente, voy a votar a favor. Y hago estas observaciones solo en la idea de que se consideren durante la aplicación de la ley en proyecto, que es compleja.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Después, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, para comprender adecuadamente su sentido, debemos mirar este artículo en el contexto de todo lo que ya hemos aprobado.

Aquí estamos hablando de delitos electorales, los que son figuras nuevas.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia modificó la redacción planteada por la Comisión de Probidad y Transparencia, que exigía, en el tipo, proceder a través de mecanismos distintos de los que establece la ley. Pero subyace la misma razón para las normas que nos presenta ahora la Comisión de Constitución.

Tratándose de las personas jurídicas, hay que entender que los aportes, especialmente los efectuados en dinero, se harán mediante un procedimiento distinto del consagrado por la ley.

En efecto, los aportes en dinero se depositarán en la cuenta del Servicio Electoral, el que después va a depositarlos en la del candidato, quien tendrá cinco días para aceptarlos o rechazarlos.

Por lo tanto, los recursos a que nos estamos refiriendo no irán a esa cuenta, sino por fuera de ella, pues son claramente ilícitos, están al margen de los procedimientos legales.

Lo mismo sucede tratándose de las personas jurídicas: teniendo presente que el mecanismo legal es que primero se deposite en la cuenta del Servicio Electoral y que luego este deposite en la del candidato, debe concluirse que el SERVEL va a rechazar el depósito de aquellas debido a que no están entre los habilitados para aportar.

Por eso, debemos ser especialmente cuidadosos y drásticos, pues claramente son aportes, particularmente los hechos en dinero, ilícitos, absolutamente fuera de la ley.

La discusión y las dificultades podrían estar en torno a la realización de aportes en cosas, en vehículos; al uso de propiedades, y también, a la existencia de contratos.

A mi juicio, estando claro que se ha burla-

do la ley, por la manera como se ingresan los aportes, el responsable puede ser castigado penalmente -la sanción será determinada por un tribunal- y con multa, la que equivaldrá al triple de lo aportado; además, tras la sanción penal aplicada por el tribunal puede haber cesación en el cargo.

Esos son los tres elementos en juego. Y me parecen absolutamente válidos, porque, como se estableció en la reforma constitucional relativa a la cesación en el cargo, se transgreden gravemente todas las normas sobre transparencia y financiamiento electoral, tanto más cuanto que se actúa al margen del mecanismo consagrado legalmente para que los candidatos reciban aportes.

En definitiva, quizá lo que exceda del 40 por ciento del aporte que puede recibir un candidato deberá detectarlo el Servicio Electoral en su fiscalización, pues en los aportes legales dicho órgano va a tener lo ingresado a la cuenta y el señalado va a estar fuera de ella.

Por eso, es esencial que aquello sea constitutivo de delito, tenga multa -equivale al triple de lo otorgado u obtenido- y, eventualmente, conlleve la cesación en el cargo.

La modificación hecha en lo relativo a la persona jurídica es producto del debate habido en esta Sala a propósito de acciones recaídas en cosas menores; por ejemplo, la instalación de un letrero en un potrero de propiedad de una persona jurídica.

La norma propuesta por la Comisión de Probidad y Transparencia consignaba una pena única. Entonces, tenía que haber denuncia ante un tribunal.

Aquí se coloca un monto determinado. Pero los montos siempre tienen algo de discriminatorio: por qué 50, por qué no 40, por qué no 51.

Sin embargo, es importante tener presente que todas las acciones acá descritas transgreden la forma determinada legalmente para que los candidatos reciban aportes.

Por eso, es completamente necesario que sea delito, que exista multa y que pueda haber

cesación en el cargo

No hay ninguna fórmula para el ingreso de un aporte de tal índole a través del SERVEL. Porque...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor PÉREZ VARELA.- Insisto, señor Presidente: si una persona natural hace un aporte que supera en 40 por ciento el máximo permitido, el SERVEL lo rechazará; jamás lo va a ingresar a la cuenta del candidato. De modo que dicho aporte estará sin duda fuera del mecanismo consagrado legalmente.

Si una persona jurídica hace un aporte monetario, el SERVEL va a rechazarlo, pues ella no se encuentra entre los habilitados para depositar en la cuenta respectiva.

Por consiguiente, la única manera de que se configuren las referidas dos acciones es que los aportes vayan por fuera, eludiendo las normas relativas a transparencia y fiscalización que se fijarán para todo el proceso de financiamiento de las campañas; y ello determina que sea fundamental el establecimiento de delitos, de multas y, eventualmente, de la cesación en el cargo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quisiera contestar la pregunta del Senador señor Coloma.

Efectivamente, la regla general es que la pena va de sesenta y un días a tres años -resulta bastante alta- para las personas jurídicas que, con infracción de la ley, efectúen aportes a las campañas, sin importar el monto. Ello queda prohibido, y se fijó una sanción durísima, que contempla nada menos que el encierro.

Se dispone, sin embargo, que el Servicio Electoral podrá no iniciar una acción penal cuando medie la circunstancia muy excepcional, cuya calificación le corresponde, de que se trate de una donación cuyo monto global

sea inferior a cincuenta unidades de fomento -equivale, aproximadamente, a un millón doscientos mil pesos-, pero que se haga sin habitualidad.

Lo anterior es para proporcionarle una excepción a alguien que eventualmente puede haber realizado una donación por un monto muy menor, pensando principalmente en las elecciones de concejales, de alcaldes. Sería absurdo que fuera a parar a la cárcel.

No obstante, la decisión final de la acción -repito- la tomará el SERVEL. No es algo que pueda obligar al organismo, sino que se le dice: “Ojo con esta situación”.

En el caso de las personas naturales se considera una cantidad que excediere en un cuarenta por ciento lo permitido. Por lo tanto, si ello se sobrepasa, se enfrentará una sanción penal.

Deseo consignar que esta no es una rebaja. Hoy día leí por ahí que se calificaba en esa forma. Lo que hace el legislador es establecer la pena en dos grados, con más amplitud, porque las situaciones son tan diversas -es una ley nueva- que no todas podrán ser juzgadas con la misma vara. No es lo mismo que una gran empresa done millones de pesos a un candidato y que un pequeño comerciante en una zona rural exceda la suma fijada por un cuerpo legal que recién entra en vigencia. En consecuencia, al juez se le da una mayor latitud.

Respecto de lo expuesto por mi Honorable colega Coloma, la respuesta es muy simple. La norma que establece la sanción más alta, de presidio menor en su grado medio, es aplicable a los partidos políticos y dice relación con un caso de fraude al Fisco, lo que es distinto de lo demás, porque una de estas colectividades recibiría recursos y no los usaría para financiar la actividad propia considerada en la ley. En el fondo, se robaría la plata y la destinaría a un objetivo distinto.

El bien jurídico protegido en esa situación es otro, entonces, y de un reproche social más alto. Ahí existe una acción dolosa. Se trata de

delitos. Se requiere la intención positiva de incurrir en tales conductas. Si no, serían cuasidelitos, y el legislador tendría que decirlo, porque la regla general en nuestro ordenamiento es que estos no se sancionan, con la salvedad de los que determinen el Código Penal o leyes especiales. Acá estamos haciendo referencia a la persona que dona a sabiendas de que excede un monto y que hace mal uso de los recursos, y no por un error, que podría corregir, sino intencionalmente destina a una finalidad distinta la plata que les llega a los partidos políticos.

En lo demás, diría que el artículo contempla una gradualidad bastante razonable en la aplicación de una norma inédita en Chile, que son las sanciones penales en la materia. Se determinan situaciones de carácter general, y, de acuerdo con la gravedad y el reproche social, se va disminuyendo.

Nosotros, entre paréntesis, conservamos la disposición relativa a que “El ofrecimiento o la solicitud de los aportes sancionados por los incisos anteriores serán castigados con multa equivalente al doble de lo ofrecido o solicitado.”. La razón para mantener la sanción es que aquí podría haber un indicio, que tendría que materializarse más adelante, de una conducta de transgresión o de cohecho. Alguien podría decir: “Voy a darle a usted más plata de la que legalmente le corresponde”, a sabiendas de que lo está haciendo con esta nueva legislación.

En consecuencia, nos parece que el texto quedó bien. Se incluyen la sanción para las personas naturales; la correspondiente a las personas jurídicas; los montos que se tienen en cuenta; la situación excepcionalísima de las personas jurídicas, siempre y cuando califique el SERVEL; las circunstancias en que hay fraude al Fisco por la donación en materia de partidos políticos. Juzgo que ello resulta equilibrado.

Contamos con una norma durísima, y su aplicación práctica probablemente requerirá ajustes en el futuro, porque se podrían dar casos que la ley no consideró. Todas estas legis-

laciones siempre deben perfeccionarse en aras de que puedan ser bien cumplidas, pero creo que el trabajo de la Comisión de Constitución mejoró lo que se había realizado, y ese fue el mandato que se dio.

Por eso, votamos a favor.

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay una petición del Gobierno para que puedan asistir a la sesión el Subsecretario de Hacienda y la Subsecretaria General de la Presidencia.

El señor COLOMA.— Ya habían entrado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿La acogemos con efecto retroactivo?

Acordado.

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, antes de votar pedí la palabra por haber escuchado atentamente la explicación que han dado el Gobierno y los miembros de la Comisión de Constitución.

A mi juicio, la primera y segunda partes del texto están bien hechas. Constituyen un aporte importante, y, con toda razón, el proyecto fue enviado a dicho órgano técnico en este aspecto. Creo que la fórmula que buscaron es la adecuada. Los felicito y congratulo. Encuentro que lo hicieron superbién, de lo cual no cabe duda.

Mas sigo con una interrogante. Deseo dejar constancia en la historia de la ley, por si alguien alguna vez la lee o a algún juez le toca aplicar el texto, de que el Honorable señor Espina ha expuesto que se hace referencia a un delito, lo que tiene que quedar claro.

¿Cuál es mi temor, señor Presidente?

Básicamente, el inciso final dice relación

con acciones que pueden llevar a cabo solo los partidos políticos. No estamos haciendo referencia a una campaña, sino al que utilice aportes o fondos de las colectividades en una finalidad distinta. No se alude a un robo.

Por ejemplo, un porcentaje necesariamente tiene que ser destinado a la participación de las mujeres en política. Entonces, si el día de mañana se define que, en vez del diez por ciento, se empleará en ello el ocho y que el resto se orientará a la participación de la juventud, lo que se está haciendo es ocupar los recursos en un uso distinto.

A mí me parece que la sanción única de presidio menor en su grado medio para tal efecto no condice con la forma de resolver el problema en la Comisión al tratarse de aportes de particulares, que estuvo bien. Se determinaron una gradación y una multa.

Cuando se plantea un delito o una sanción específicos para un partido político, insisto en que no es que se birla algo. ¡No! Tiene lugar una utilización con una finalidad distinta. Y juzgo que colocar ese único castigo no es lo que debería resolver ciertos problemas.

Por eso, pregunté respecto de la gradación, de precisar “desde” y “hasta”. Porque es muy distinto si falta un dos por ciento para mejorar la participación de las mujeres en política que destinarle el cincuenta por ciento a un candidato al margen de lo que debía considerarse.

Eso es lo que fallidamente trato de explicar. Pero, por lo menos, he expresado la idea. No observo ninguna razón para que en todos los otros casos haya gradación de penas. En el que nos ocupa la falta puede ser menor. Alguna de esas otras situaciones puede ser más complicada, porque dice relación con excederse en la cantidad que se recauda. Aquí se aplican los recursos en una finalidad distinta, para lo cual la sanción es la máxima.

¡Qué quiere que le diga, señor Presidente! No me convence la solución que se ha dado. Por eso, traté de explicarlo. Mas estamos en votación. Juzgo que esta no es la fórmula para

resolver el punto específico que he señalado y que puede ser objeto de múltiples problemas en el futuro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el artículo 27 bis, nuevo, dejándose constancia, para los efectos del quorum constitucional exigido, de que se registran 29 votos a favor, una abstención y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor Coloma.

**No votó, por estar pareado,** el señor Osandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Constitución propone sustituir el número 24 por otro, en cuanto a incorporar los artículos 27 ter y 27 quáter, nuevos. Se les cambia, en parte, el texto a las disposiciones ya incluidas en las modificaciones aprobadas por la Comisión Especial.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acogerlos?

El señor LETELIER.— “Si le parece”.

**—Por unanimidad, se aprueban los artículos 27 ter y 27 quáter, nuevos, dejándose constancia, para los efectos del quorum constitucional exigido, de que se registran 26 votos a favor.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Constitución recomienda reemplazar el número 25 por otro, en lo atinente a agregar, a continuación del artículo 28, el artículo 28 bis, nuevo, con una enmienda respecto del planteado por la Comisión Especial.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acogerá con la misma votación.

**—Por unanimidad, se aprueba el artículo 28 bis, nuevo, dejándose constancia, para los efectos del quorum constitucional exigido, de que se registran 26 votos a favor.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última votación corresponde a la indicación renovada, tendiente a agregar un artículo 28 ter, nuevo, que dice:

“Los funcionarios de la administración central y descentralizada, los funcionarios municipales y los que presten servicio en las empresas del Estado o en las que este tenga participación en la propiedad, incurrirán en las penas que a continuación se indican, según el caso:

“a) Los que, de cualquier forma, obligaren a cualquier otro funcionario de los señalados a aportar a una campaña electoral o partido político, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo a medio y multa equivalente al triple de lo recaudado.

“b) Los que, abusando de su cargo o función pública, favoreciere la campaña electoral de un candidato o un partido político en desmedro de otro, será penado con presidio menor en su grado mínimo y multa equivalente a un dos meses” -no sé si se quiso decir “a uno o dos meses”- “de su remuneración imponible.”

El señor LETELIER.— Se halla mal redactada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Debe de tratarse de dos meses. Es preciso eliminar la palabra “un”.

El señor LETELIER.— ¿Se puede abrir la votación?

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación es del Honorable señor Larraín y otros señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si no hay objeciones, se abrirá la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, como ya lo hemos manifestado, estimamos muy importante que el trabajo que se realice para evitar interferencias indebidas en los actos electorales diga relación con todos los que pueden llevarlas a cabo.

El debate, por los procesos judiciales que han tenido lugar en el último tiempo, se ha verificado como si las únicas que pudieran incurrir en esas acciones fueran las empresas privadas. Y si bien es cierto que estas pueden materializarse, no lo es menos que entidades en el ámbito público pueden hacer otro tanto.

Conductas bastante conocidas al respecto han ocurrido en el pasado y nos parece imperioso evitarlas en el futuro. El texto describe dos de ellas, que afectarían a los funcionarios en las administraciones central y descentralizada, a los municipales y a los que presten servicio en las empresas del Estado o en cuya propiedad este participe, los que, de cometerlas, incurrirían en las sanciones que se proponen.

La primera dice relación con quien de cualquier forma obligue a otro funcionario a efectuar aportes de carácter económico, cuantificables en dinero, a una campaña electoral o una colectividad política.

Son conocidas las circulares que un superior envía, de repente, a los integrantes de su repartición, lo que crea una presión moral completamente inaceptable.

Cualquier tercero que no tenga que ver con la Administración Pública puede pedirle a un funcionario que aporte a una campaña. Lo que

no resulta posible es que un funcionario lo haga respecto de personal del sector para los efectos de financiar una actividad de esa índole o un partido.

Para evitar que ello ocurra, para que efectivamente exista en ese ámbito la prescindencia electoral que corresponde y que se halla regulada en diversas otras normas, juzgamos importante que tal conducta sea sancionada con presidio menor en su grado mínimo a medio y una multa equivalente al triple de lo recaudado.

Por otra parte, es muy frecuente que directores de servicio influyan en las candidaturas políticas y que el del SERVIU o el seremi de Vivienda, por ejemplo, privilegien de alguna manera a alguien que se encuentre en campaña y hagan gala de que fue el que hizo posible levantar una población, dejando siempre en el descrédito, en una minusvaloración, a los restantes competidores.

Ello podrá ser cierto o podrá no serlo. He sido testigo de muchos casos en que no es efectivo que los méritos se los lleva alguien determinado. Lo que hay es un amiguismo político determinante de que el funcionario o el alcalde o quienquiera que se halle en una situación de esa índole busque beneficiar a un candidato en desmedro de otro, o de un partido, cuando menos.

En ese caso, pensamos que si se aprovecha el cargo, la función pública, para favorecer alguna campaña electoral o a una colectividad política, se merece una sanción. Y como hemos establecido penas fuertes para las personas naturales o jurídicas que abusen de su condición y vayan más allá de lo que la ley permite, consideramos que en estas dos hipótesis también es necesario establecer castigos duros y drásticos.

Hemos renovado la indicación, que no fue acogida en la Comisión, para que la Sala haga justicia a la necesidad de ponerles freno, no solo a los del sector privado que abusen de su condición económica, sino también a los del

sector público que hagan otro tanto con su poder, con su cargo.

Por eso, propiciamos que la norma se pueda aprobar ojalá por unanimidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, podría encontrarles mucho sentido a las palabras del Senador señor Larraín.

Desde luego, tengo la percepción de que otra normativa prohíbe a los funcionarios entrometerse en campañas políticas. Ellos deben mantener prescindencia. Y eso está normado, incluso, por el Estatuto Administrativo.

Pero, al tenor de la indicación y de la fórmula de favorecer en una campaña, hago presente que a mí me ha tocado ver que el jefe, en empresas privadas, da una clara señal en el sentido de que quien se sale de la línea y da un paso a la izquierda va perdido.

Por cierto, cabría sostener que las libertades de expresión y de pensamiento debieran ser resguardadas dentro y fuera del Estado; que constituyese un delito, en definitiva, el que una autoridad de las grandes cadenas dijera: “Aquí no quiero tener a nadie que se relacione con tal candidato”.

Todos saben que si le pillan una chapita del candidato o lo van a echar a fin de mes o va a contar con el desprecio del jefe, quien -como ocurre permanentemente en las empresas- tratará de incidir en la elección, a veces por iniciativa propia y con desconocimiento del dueño o del candidato.

Por tanto, si los bienes por proteger son la autonomía, el respeto a la libertad individual, a la adhesión política y a la libertad de pensamiento, uno diría que la indicación debiera incluir a todos los que ejercen presión indebida en favor de un candidato, discriminando en relación con otro.

En ese sentido, creo que la indicación es más bien parcial. Por eso, la voy a rechazar.

Estoy disponible para buscar una redacción

más genérica, porque es injusto que en una empresa privada se puedan llevar a cabo las mismas acciones que esta indicación pretende condenar en el sector público. La empresa privada también dispone de vehículos, también tiene incidencia, también da empleo, también otorga servicios, también realiza una multiplicidad de acciones que son muy similares a las del Estado.

Con esto viene un hecho muy normal, incluso dentro de las coaliciones gobernantes. Yo recuerdo que en la Administración pasada hubo una guerra campal entre la UDI y Renovación Nacional -el Senador Pérez Varela podrá recordarlo-, en donde los militantes más antiguos de RN denunciaban que no los invitaban a ninguna actividad. Después venía el alegato de que sí se les enviaron las invitaciones, pero estas llegaban a las 18:15 horas, en circunstancias de que la actividad estaba convocada para las 20 horas.

Entonces, el espíritu de la indicación que nos plantea el Senador Hernán Larraín me parece justo y necesario. Sin embargo, ella está más bien acotada al Estado, y en él ya existe regulación. Donde no la hay es en la empresa privada. Porque parece normal que este mismo tipo de conductas no revistan la figura de delito ni de intervencionismo electoral. No se considera injusto, discriminador o abusivo que una gran cadena de tiendas done lentes o frazadas o que el jefe fije la línea de cómo se debiera votar en la próxima elección. Y en los sectores rurales, campesinos esta presión indebida es mucho más fuerte.

A miles de mineros de la Región del Bío-bío se les decretó turno durante las elecciones parlamentarias y presidenciales. No pudieron bajar y se tuvieron que quedar en Antofagasta, sin concurrir a votar a mi Región.

Tengo la certeza de que muchos de ellos -no todos- tenían una clara preferencia por la cual hubieran votado -los conozco hace 25, 30 años-, pero no les fue posible llegar a la zona debido a que se les impuso un turno.

Por tanto, es una indicación bien intencionada, parcial, que genera un debate que vamos a tener que hacer cuando estudiemos las mejoras a estas leyes, que son siempre imperfectas, y abordemos nuevamente el tema del intervencionismo electoral.

A propósito de eso, hoy se han ensañado con Mahmud Aleuy por reuniones que son del todo formales, transparentes y que no incurrir en ningún tipo de intervencionismo electoral, más allá de las diferencias que se pueda tener con el Subsecretario del Interior. Creo que es una acusación absolutamente absurda, persecutoria y, por cierto, política.

¡Se decretó la temporada de caza electoral, por parte de la Oposición, en contra de los funcionarios de Gobierno!

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

Voto en contra, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, tengo en mi carpeta un *mail* del Seremi de Obras Públicas de mi Región que me invita a una ceremonia al día siguiente de realizada...

Por supuesto, eso es música.

Cuando abro el diario, ¡obviamente!, el oficialismo en plenitud comparte la inauguración de una obra que subsana falencias que yo mismo había denunciado.

El señor LAGOS.— ¡Al Ministro Burgos le pasa lo mismo...!

El señor PROKURICA.— Entonces, escuchando los discursos de los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, francamente no puedo creer que se diga que esta es una indicación bien intencionada, pero que votarán en contra porque no está completa.

¡Por favor, señor Presidente!

Yo creo que la política chilena no solo está desprestigiada por el aporte de las empresas privadas. Hay múltiples ejemplos de cómo no

se hace política en forma decente y cómo se interviene para que ganen unos y no otros. Eso es mal considerado y mal visto en todo el mundo, excepto en este Senado, en donde hay algunos que hablan de transparencia, de la intervención del dinero en la política, pero se refieren solo al que proviene del sector privado.

¿Qué pasa con el dinero del sector público? ¿Qué pasa con los vehículos, el pasaje de avión del Ministro, el funcionario que es obligado a hacer casa por casa después del término de su jornada de trabajo, porque es el encargado de entregar el subsidio habitacional, el beneficio del FOSIS, los motores fuera de borda a los pescadores, etcétera?

¿En favor de quién debe realizar esas tareas? En favor del Gobierno de turno y de sus candidatos. Pero, claro, ¡eso no importa! En cambio, si es una empresa privada, entonces cárcel y pérdida del escaño.

Esto es impresentable, señor Presidente.

Si vamos hacer un cambio importante en nuestra democracia para terminar con estas malas prácticas, me parece que no se puede votar en contra de esta indicación, que protege no solo la transparencia sino también la dignidad de los funcionarios públicos.

Puedo demostrar que en varias oportunidades me llegaron *mails* de funcionarios públicos que eran de la Concertación, pero que no estaban disponibles para aportar 10 mil, 20 mil o 40 mil pesos para financiar determinada campaña. Sin embargo, se los obligaba a ello.

Y eso es lo que quiere impedir esta indicación; es una cuestión básica, señor Presidente.

No quiero nombrar las fórmulas fraudulentas que conocemos -son evidentes- y que no debieran existir en la democracia chilena. Pero sigo insistiendo: aquí se habla mucho de la intervención de los privados, de las redes, de la influencia del dinero en la política. Pero cuando es del Estado, ahí no importa. Cuando es del Gobierno de turno, no tiene relevancia.

Se dijo: “Inauguremos las estaciones del ferrocarril”. ¡Llegaban hasta Punta Arenas...!

Finalmente, no hubo extensión, no hubo estaciones.

Entonces, ¿por qué no sancionar también la intervención del sector público, cuando uno ve que hay gente que utiliza todos los beneficios que entrega el Estado?

¡El Estado no es de los gobernantes del momento!

¡El Estado es de todos nosotros!

¡Se financia con los impuestos!

Sin embargo, cuando voy a una inauguración escucho al presidente de la junta de vecinos decir: “Agradezco al Diputado, al Senador, porque resulta que él hizo las gestiones”; “Mire, me llegó esta carta que dice que me gané el subsidio habitacional”.

¡Uso de información privilegiada, señor Presidente! ¡Es una vergüenza cómo se interviene en este país!

Yo espero, por la dignidad de los funcionarios públicos y por la transparencia debida, que esta indicación sea aprobada. Porque, francamente, votar en contra de ella no tiene ninguna explicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, la Comisión de Constitución sesionó ayer, expresamente mandatada por la Sala, para conocer los aspectos penales de esta normativa. Son cuatro artículos sobre los que se dio una interesante discusión, en la que estuvieron representadas todas las fuerzas políticas.

El proyecto de ley que estamos votando es de larga data. Y en su tramitación han podido intervenir los distintos actores y dirigentes.

Esta indicación se presentó ayer en la Comisión. Fue rechazada y se está reponiendo para hacer su discusión acá.

Yo no eludo el debate sobre la conveniencia de regular la intervención electoral, el uso indebido de recursos públicos. Pero una legislación de esta naturaleza necesita una discusión de fondo, desde el punto de vista del tipo pe-

nal que se quiere construir, y no dice relación, precisamente, con esta iniciativa de ley, sobre fortalecimiento de la actividad política.

A propósito de procesos electorales, nosotros hemos ampliado muchas veces los derechos de los funcionarios, para que puedan denunciar cuando son obligados a intervenir en una elección.

Pero también seamos claros y precisos. Nosotros queremos evitar la influencia indebida de factores externos en las decisiones políticas. Y, precisamente, la legislación en comento avanza en forma sustancial en el propósito de que el mundo del dinero y la gran cantidad de recursos no puedan modificar la voluntad mayoritaria, soberana y popular de quienes votan.

No eludo la discusión de avanzar en estos tipos penales, pero creo que este no es el momento, menos a través de una indicación el último día, en la última Comisión que revisa el proyecto.

Entonces también seamos responsables.

Lo digo no para quitar el mérito de quienes la presentaron. Hemos escuchado muchos ejemplos que la justifican. Pero se podrían contar situaciones del mundo privado que también revisten enorme preocupación. Ellas dan cuenta de cómo se ejerce control sobre los trabajadores del mundo agrícola y de cómo en determinadas empresas las gerencias generales marcan la pauta para controlar esta situación.

Y seamos claros: el intervencionismo en favor de los parlamentarios de Gobierno no siempre es lo más adecuado, ni siempre es un beneficio.

Aquí tiene que existir la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados. Cuando fui Diputado fiscalicé tanto a mi Gobierno como a la Administración de la cual era opositor. Y ahí están las facultades, que muchas veces no se ejercen por parte de los señores Diputados.

Existen también las capacidades derivadas de una serie de tipos penales que permiten denunciar situaciones como las que aquí se han consignado.

Pero sostener que la voluntad popular en

una determinada región cambia por el intervencionismo que lleven a cabo los funcionarios de turno es no entender lo que es la adhesión popular.

Seamos claros: las elecciones se ganan si el candidato tiene un trabajo en terreno, un trabajo de identificación con la ciudadanía y si sus ideas son claras.

Más aún. Vamos a tener una legislación que permitirá impedir absolutamente la influencia excesiva, indebida, no regulada del mundo del dinero en la política.

Hoy día eliminamos el aporte de las personas jurídicas, lo que me parece fundamental.

¡Ahí está la distorsión!

Las empresas nunca han votado y terminaron siendo las grandes financistas de las candidaturas.

¡Ahí está el error!

Creo que el Gobierno ha apuntado adecuadamente en este proyecto, y valoro a los integrantes de la Comisión Especial sobre Probidad y Transparencia, quienes han tratado de separar, de establecer un dique en esta materia: claridad en los fondos, pérdida del escaño para quienes inclumplan la legislación.

Porque, seamos claros. Con este tipo de normas muchas veces podemos caer en la situación de apoyar, como parlamentarios, como dirigentes políticos, a un determinado candidato, si se tiene la calidad de funcionario público, aunque sea fuera del horario laboral, lo que terminará siendo una distorsión.

Establezcamos los tipos penales donde corresponda. No tengo ningún inconveniente. Sin embargo, esta etapa de discusión legislativa no es la más adecuada para abordar la indicación en debate.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, este asunto está resuelto y no requiere una indicación.

Leo el artículo 27 de la ley vigente: “Los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado, ni usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones.”.

Y a eso estamos agregando -lo vamos a ver más adelante- los siguientes incisos nuevos:

“Del mismo modo, se prohíbe a los funcionarios públicos utilizar bases de datos o cualquier medio a que tengan acceso en virtud de su cargo para fines políticos electorales.”.

¡Eso es mucho más exigente que la indicación, con todo respeto!

Tercer inciso:

“Los Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Jefes Superiores de Servicio, Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales de Servicios Nacionales, Alcaldes o Directores de Departamentos Municipales” -es mucho más exigente que la indicación- “no podrán, con ocasión del ejercicio de su cargo, ordenar ni incentivar a los funcionarios bajo su dependencia a promover, por medio de aportes o de cualquier modo, a candidatos o campañas electorales.”.

Cuarto inciso:

“Las infracciones a este artículo se considerarán una infracción grave al principio de probidad.”.

En consecuencia, el problema está resuelto en la normativa vigente y en los incisos que estamos agregando en la ley en proyecto.

Además, debo recordar que estamos introduciendo la obligación para cualquier autoridad -creo que en un período de sesenta días antes de la elección- de invitar a los diversos candidatos a todos los actos.

Como si lo anterior fuera poco, hay dictámenes expresos de la Contraloría General de la República que prohíben estas prácticas.

Entonces, voy a rechazar la indicación porque es absolutamente innecesaria, redundante -lo digo con mucho respeto, porque comparto el fondo-, toda vez que esta materia ya se en-

cuentra legislada y que en la propia ley en proyecto hemos añadido dos incisos en el mismo sentido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, no hay duda de que en este proyecto hemos avanzado de una manera sustantiva en normas de transparencia -esperamos que la fiscalización sea la adecuada-, pero queda un tema pendiente, a pesar de las disposiciones que ha mencionado el Presidente de la Comisión Especial de Probidad y Transparencia, Senador Ignacio Walker.

A mí me parece que los dos argumentos que ha utilizado el Senador Navarro son, por lo menos, errados.

El primero es por qué no estamos preocupados del mundo privado.

No cabe duda de que el Gobierno, el Estado tiene una incidencia electoral mucho más fuerte que la del mundo privado.

El señor Senador representa una zona agrícola, como yo, y sabe que basta que un determinado patrón -por así decirlo- ordene votar por un candidato específico para que todos sus trabajadores lo hagan por uno distinto.

Y de eso hay evidencia.

Por otro lado, me sorprende la denuncia que ha hecho el señor Senador -no se la había escuchado antes-, en el sentido de que los trabajadores de la minería no pudieron viajar a Concepción, en noviembre de 2013, a votar por él.

Sin embargo, creo que el Senador Navarro debería preguntarle al ex Senador Escalona qué pasó ahí, porque ello pudo obedecer a una discusión más bien interna entre ambos...

Es primera vez que escuchamos esa denuncia y, si hubiera sido un hecho cierto, habría salido al día siguiente de la elección, cosa que no sucedió, así que...

El señor MONTES.— ¡No aceptamos que ataquen a Escalona...!

El señor PÉREZ VARELA.—... tratemos

de hablar con cierta responsabilidad sobre el tema.

Sin embargo, aquí el punto es: ¿tenemos la voluntad política de enfrentar el intervencionismo estatal? ¿Tenemos la voluntad política para enfrentar con seriedad, con rigor y con vigor el intervencionismo de las autoridades gubernamentales en pro de uno u otro candidato?

Esa es la pregunta, más allá de las normas que hoy día pudiéramos discutir.

No hay duda de que sacar las empresas de la política es un paso importante y, particularmente en las campañas, sacar la influencia del Estado va a ser una tarea pendiente, pues mi impresión es que el oficialismo no tiene voluntad de avanzar en esa área. Porque, claro, hoy día tienen el control omnímodo de toda la estructura pública y vamos a ver su uso de una manera -yo diría- bastante extensiva.

En mi zona ya se discute si se saca o se mantiene a cierto gobernador, porque no ayuda electoralmente a los candidatos de determinada tendencia.

Por lo tanto, hay una fuerte lucha y a lo mejor en marzo vamos a ver cambio de gobernador. Y los gobernadores responderán a las necesidades electorales de ciertos sectores.

Eso ya es *vox populi*.

Basta conversar con cualquier dirigente de la Nueva Mayoría para darse cuenta: “Vamos a mejorar nuestra situación, porque el nuevo gobernador que llegue en marzo va a estar con nuestros candidatos”.

Eso es algo que se discute, que se analiza y que se escucha.

Y lo que está pasando en la Región del Bío-bío debe de estar ocurriendo en el resto de las regiones del país.

Eso es lo que debemos eliminar.

Mientras no lo hagamos, vamos a estar afectando la transparencia de nuestros actos electorales y de nuestras campañas, porque ese apoyo fundamental de la estructura del Estado, que tiene una fuerte presencia en las comunas y en las poblaciones, con beneficios, con re-

cursos públicos -eso es lo más importante: con recursos públicos-, permite que el candidato llegue, junto con los funcionarios, a entregar subsidios para la vivienda, subsidios agrícolas.

Nunca voy a olvidar cuando en el 2009, una semana antes de la elección -si mi memoria no me engaña-, el INDAP entregó un bono de 100 mil pesos. Por supuesto, los candidatos de Oposición lo denunciaron, tal como lo puedo demostrar a través de los medios de comunicación a los cuales recurrimos para ello. Los candidatos del oficialismo llegaron con los funcionarios de INDAP a entregar cheques por esa suma en todos los sectores de la ciudadanía.

Ese tipo de prácticas es lo que tenemos que erradicar de la vida política. Lamentablemente, señor Presidente, veo que no existe voluntad política para que el intervencionismo electoral del Estado desaparezca o se minimice, y será, claramente, el esfuerzo pendiente de una ley que nos debiera enorgullecer a todos, ya que se ha hecho un gran trabajo en beneficio de la transparencia de las campañas y los actos electorales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, me parece que estamos tratando un punto bien importante.

En mi opinión, uno debe usar la misma vara para medir los efectos que producen los actos de corrupción en la vida pública, sea que hayan sido ejecutados por el sector privado, sea que hayan sido efectuados por el Estado. No se puede hacer diferencia.

Así como critico y repudio absolutamente campañas que han sido financiadas en forma ilegal por el sector privado, condeno del mismo modo aquellas en que ha intervenido el Estado. Este lo puede hacer de diversas maneras: a través de la utilización de vehículos fiscales; usando bodegas públicas para guardar folletos de determinadas candidaturas; cuando funcionarios estatales salen, en horarios de trabajo, a

hacer “puerta a puerta”, “casa a casa”, en favor de ciertos postulantes.

Pensar que la corrupción está exclusivamente asociada al vínculo de la política con el sector privado o la empresa privada es un error. También está asociada al uso y abuso del Estado para fortalecer a determinado grupo político o para favorecer a cierta candidatura política, sea del sector que sea.

Por lo tanto, debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance en la legislación para impedir que aquello suceda, tanto en el sector público como en el sector privado.

Espero que este Senado dé pruebas de blancura en esta materia.

Un colega que me antecedió en el uso de la palabra dijo que le parecía muy valorable este punto, pero que no era el momento para introducir una modificación. ¿Cuándo es el momento, entonces?

Yo no soy autora de la indicación, pero la votaré a favor. ¡Este es el momento para hacer cambios al respecto! ¡Este es el momento de dar una señal concreta a “nuestro” país! No “este” país, sino “nuestro” país.

No somos comentaristas de la vida pública: somos protagonistas de ella. Y si queremos que no haya corrupción en la política, no solamente tenemos que dar señales de que vamos a impedir que el sector privado maneje como títeres a los parlamentarios y les diga lo que tienen que hacer, sino que también debemos impedir que el Estado maneje como títeres a los legisladores favoreciéndolos en sus campañas.

Por eso, no basta con lo que hoy dice la norma. Obviamente, lo leído por el Senador Ignacio Walker, Presidente de la Comisión de Probidad, es un avance, pero esta indicación, además de avanzar en la materia, establece sanciones para aquellos funcionarios públicos que favorezcan a determinadas campañas usando fondos del Estado.

Por todas estas razones, bastante de fondo, votaré a favor de la indicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada que agrega un artículo 28 ter (18 votos en contra y 15 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador De Urresti, ¿usted desea hacer una petición a la Sala?

El señor DE URRESTI.— Sí, señor Presidente.

Hace poco, a propósito del artículo 28 bis, se dio una discusión en cuanto a su letra b), respecto a los candidatos que, al efectuar su rendición de cuentas, excedieran el monto establecido o este fuera objetado por el Servicio Electoral.

Nosotros pensamos que, habiendo cumplido, estando los aportes adecuadamente registrados, aunque se haya producido una inconsistencia en relación con lo planteado por el Servicio Electoral, tal situación no puede llevar, literalmente, a la pérdida del cargo.

Por eso, se acordó unánimemente la eliminación de dicha norma y ahora se propone, de manera consensuada entre los integrantes de la Comisión de Constitución, una redacción para reemplazarla.

Me informa la Secretaría que, por efectos reglamentarios, necesitamos la unanimidad de

la Sala para ingresar la indicación respectiva, unanimidad que ya existe -repito- entre todos los integrantes de la Comisión, y además se trata de una disposición ya consensuada con el Ministerio.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para discutir la indicación a que se ha referido el Senador De Urresti?

Acordado.

Le agradeceríamos, señor Senador, que la hiciera llegar a la Mesa.

El señor DE URRESTI.— Muy bien.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le pido al señor Secretario que la lea.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación es para agregar, en el número 32, que modifica el artículo 44, la siguiente letra c), nueva.

En el fondo, se refiere a una de las normas ya aprobadas por la Sala del Senado y que se encuentran en el otro comparado. De consiguiente, se requeriría acuerdo para reabrir el debate y agregar el texto que se está proponiendo.

La letra c) diría lo siguiente:

“Con independencia del rechazo o aprobación de la cuenta, si los ingresos o gastos electorales inicialmente declarados difieren en más de un 20% de los estimados por el Servicio Electoral, y siempre que dicha diferencia sea superior a 100 unidades de fomento, se aplicará una multa equivalente al quintuple del monto que constituya dicha diferencia, sanción que será reclamable ante el Tribunal Calificador de Elecciones.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Ministro señor Nicolás Eyzaguirre ha pedido hacer uso de la palabra.

Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, tal como acaba de expresar el Senador De Urresti, en el proyecto inicial del Ejecutivo, aprobado por la Comisión de Probidad, la

diferencia manifiesta de 20 por ciento -o sea, una diferencia de gran envergadura- entre lo que el candidato rinda y lo que finalmente el Servicio Electoral estime que gastó era objeto de una sanción grave.

Ahora, por unanimidad, la Comisión de Constitución ha considerado que la pena es excesiva, porque también lleva a la pérdida del escaño, habida cuenta de que no necesariamente se está sobrepasando el límite del gasto electoral, situación ya tipificada y sancionada en la letra a) del mismo artículo.

No obstante, para el Ejecutivo resulta fundamental incentivar al máximo la fidelidad de la declaración de ingresos y gastos, con el objeto de que el SERVEL pueda hacer un trabajo acucioso, utilizando muchas veces declaraciones como muestra para inferir los gastos de otra candidatura.

Por lo tanto, debemos incentivar al máximo que las candidaturas se esfuercen en hacer una rendición que sea lo más fiel a la realidad de ingresos y gastos.

No obstante, también entendemos que se pueden producir situaciones en la que gastos relativamente menores o inadvertidos no queden adecuadamente computados y sean pesquisados por el Servicio Electoral.

Por lo mismo, estamos dando un margen de error de 20 por ciento y exigiendo que dicho porcentaje en ningún caso sea inferior a 100 unidades de fomento, a objeto de no estar entorpeciendo o sobrerregulando la capacidad que tienen las distintas candidaturas para estimar con acuciosidad sus gastos.

Estamos desincentivando fuertemente que ocurran, por así decirlo, groseras desalineaciones entre la realidad y lo que se reporte, cuestión que es muy importante para la eficacia de la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación, dando la palabra a los inscritos?

El señor DE URRESTI.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

En votación la indicación renovada.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra al Senador Alberto Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, aunque coincido con lo que ha dicho el Ministro Eyzaguirre, quisiera, para la historia fidedigna de la ley, dado que siempre se hacen interpretaciones de estas normas -habitualmente en perjuicio de su verdadero objetivo-, precisar por qué se hace este cambio.

Tal como llegó de la Comisión de Constitución, el proyecto establecía que perdería el cargo el candidato al que se le rechazara la cuenta, presentada por su administrador electoral, por una diferencia superior al 20 por ciento entre el gasto electoral declarado y el determinado finalmente por el Servicio Electoral.

Se contemplaba el caso de un concejal que gastaba menos del máximo posible. ¡Menos!

Imaginemos que gastaba 700 mil pesos y hacía su declaración electoral poniendo un 20 por ciento menos, pero siempre dentro del límite. O sea, ¿infringía el límite electoral, que es la razón de esta ley? No, no lo infringía. Además, todas las platas recibidas eran legales. Por tanto, ¿había recibido recursos de personas jurídicas? No. ¿Había recibido recursos de personas naturales, tal como corresponde? Sí.

Sin embargo, por el error cometido en relación con el porcentaje que la ley establece y figurar con una diferencia de 20 por ciento, se le destituía del cargo.

El señor LAGOS.— Eso es: entre lo que gastaba...

El señor ESPINA.— Entre lo que gastaba y lo que declaraba.

El señor LAGOS.— Muy bien.

El señor ESPINA.— Todos sabemos lo que significa para los concejales y alcaldes la complejidad de estas declaraciones.

Obviamente, la situación es distinta cuando se trata del cargo de un diputado o un senador, porque trabaja más gente, porque hay mayores posibilidades de hacerlo bien. Pero todos sabemos lo que ocurre con los concejales y alcaldes, que no cuentan con equipo, que enfrentan una serie de dificultades. Y pese a ello nosotros habíamos aprobado una norma que los destituía. En el caso descrito, ¿se había gastado más? No, se había gastado menos. No se había cometido ninguna infracción.

Les recuerdo que esta era una hipótesis, pero el legislador tiene que ponerse en aquellas en que las normas resulten injustas.

Además, el origen de las platas, ¿era legal o ilegal? Era legal. Y sin embargo la sanción era la destitución del cargo.

Nos pareció algo absolutamente excesivo, sobre todo si se considera que las Comisiones de Constitución y de Probidad ya habían aprobado una norma que establecía que, si se sobrepasaba en 25 por ciento el margen del gasto electoral, correspondía la destitución, por tratarse de una conducta debidamente acreditada.

Por eso la letra a) señalaba: “a) Haber sobrepasado en un 25% el límite al gasto electoral permitido por esta ley, siempre que dicho porcentaje sea superior a 40 unidades de fomento.”.

O sea, cuando la diferencia era superior a 25 por ciento, se perdía el cargo, pero se cuidaba a los candidatos con menos recursos al señalarse que dicho porcentaje no debía superar las 40 unidades de fomento, cantidad que después se elevó a 100 UF.

La indicación del Gobierno plantea una sanción. ¡Y por supuesto que tiene que haberla! Si una persona presenta su rendición de cuentas y la diferencia entre lo que gastó y el límite permitido es superior a 20 por ciento, debe recibir una sanción. Y la que se establece es bastante dura (cinco veces el monto de la diferencia), pero ya no es la destitución, castigo que solo debe aplicarse en los casos graves que hemos previsto.

No es que la conducta quede en la impu-

nidad -por eso nosotros apoyamos la indicación-, pero las penas deben ser acordes con la gravedad de cada ilícito. Y la que se consagraba anteriormente era absolutamente desproporcionada. Para quien había cometido un error, para quien había hecho mal su declaración, sin haber quedado al margen de la ley, sin haber superado el tope máximo y habiendo recibido solo aportes legales, la sanción era la destitución.

Por lo tanto, creo que la solución a que hemos llegado es razonable: si la persona finalmente comete un error y no lo logra enmendar, recibirá una fuerte multa, y, si supera el límite máximo que la ley señala, será destituida de su cargo conforme a lo que ordena la letra a) de la disposición.

Así que me parece que hemos encontrado una salida adecuada, estableciendo una sanción proporcional a la gravedad de la conducta cometida.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ha sido muy claro, señor Senador.

Tenemos unanimidad, pero necesitamos que las señoras y señores Senadores voten, porque hasta el momento estamos muy lejos de alcanzar la meta.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada que agrega, al N° 32 del artículo 2° del proyecto, modificadorio del artículo 44 de la ley vigente, una letra c), nueva (24 votos a favor), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Tuma y

Patricio Walker.

**MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE CARÁCTER PÚBLICO Y  
DEMOCRÁTICO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización, con primer informe de la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.154-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 84ª, en 22 de diciembre de 2015 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia: sesión 93ª, en 19 de enero de 2016.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto son:

-Establecer que los partidos políticos son asociaciones dotadas de personalidad jurídica de derecho público que expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular y son mediadores entre las personas y el Estado.

-Consagrar la obligación de los partidos políticos de contribuir al fortalecimiento de la democracia y al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos.

-Modificar el procedimiento de constitución de los partidos políticos, su organización interna, las actividades que les son propias e incorporar a su respecto deberes de transparencia y de acceso a la información.

La Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia discutió el proyecto en general y en par-

ticular, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en su oportunidad, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores García, Guillier, Harboe, Pérez Varela e Ignacio Walker.

En cuanto a la discusión particular, la Comisión Especial realizó diversas enmiendas, las que aprobó con las votaciones que se consignan en su informe.

Cabe hacer presente que los artículos permanentes y los artículos transitorios del proyecto de ley tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación de 21 votos favorables.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que consigna, en la tercera columna, las modificaciones propuestas por la Comisión Especial, y en la cuarta, el texto del proyecto de ley aprobado por dicho organismo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Ministro me ha solicitado que recabe el asentimiento de la Sala para que pueda ingresar su asesor, don Gabriel Osorio.

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Propongo abrir la votación en general, porque son innumerables las normas que tenemos que votar.

El señor COLOMA.— ¿En general?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La idea de legislar, ¡no se asuste, Senador señor Coloma...!

El señor COLOMA.— Entonces, en general y en particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No, este es el primer informe. Y la Comisión estaba autorizada para analizar el proyecto en general y en particular.

Por lo tanto, la idea es abrir la votación de la idea de legislar y, después, pronunciarnos sobre las normas en que se pide votación en particular y en las que recaen indicaciones.

Y las disposiciones en que no se diera tal situación, se entenderían aprobadas en particular con el quórum alcanzado en la votación en

general.

Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, estamos de acuerdo con su proposición.

Hay un número sustantivo de artículos en que la votación fue por mayoría. Y es bueno que podamos discutirlos, más que las indicaciones, porque en ellos hubo discrepancias y objeciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece, acordaremos la primera parte, en cuanto a abrir la votación en general.

Acordado.

El señor Secretario hará una precisión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Este es un primer informe, por mucho que se haya aprobado en general y en particular.

De consiguiente, para efectos de la votación en particular, aun cuando las normas hayan sido aprobadas por mayoría en la Comisión, tiene que pedirse votación separada, porque no se votan las modificaciones, sino los preceptos propiamente tales, como los que propone la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario, por favor, reitere la explicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Evidentemente, todas las normas en que se hayan presentado indicaciones -aproximadamente, diez- se votarán en particular.

Además, si el señor Senador que no dio unanimidad en la Comisión a fin de aprobar una disposición desea solicitar votación separada, puede hacerlo, como también cualquiera de Sus Señorías respecto de otras normas que no se hayan acordado por unanimidad.

Y durante el fundamento del voto en general, habrá tiempo para que los señores Senadores hagan llegar a la Mesa sus peticiones de votación dividida sin ningún problema.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, como no son demasiadas disposiciones, pedimos votación separada de todas aquellas en las cuales hubo votación dividida en la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por lo tanto, señor Senador, las normas en las que hubo unanimidad y en las que no se ha pedido votación separada se darían por aprobadas con el quórum de la votación en general.

¿Eso es?

El señor PÉREZ VARELA.— Salvo que haya indicaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por supuesto.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¿cuáles y cuántos serían los artículos?

Lo pregunto porque quienes no hemos podido participar en el proceso -aquí se señala siempre: “por qué no han ido a la Comisión”, pero a veces eso es imposible- no sabemos si la mejor metodología es decir “todo aprobado”, porque no lo conocemos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La idea es justamente no decir “todo aprobado”, sino que aquella norma en que hubo votación de mayoría y minoría se vote en su mérito.

Se podrá fundamentar el voto y, además, solicitar pronunciarnos en particular respecto de ciertas normas, aunque estén aprobadas por unanimidad.

Esa es la idea: no coartar el debate.

El señor Secretario, con el propósito de tener mayor claridad, nos dirá de qué normas se trata.

El señor NAVARRO.— Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señalaré aquellas páginas en donde las votaciones no fueron unánimes en la Comisión.

En las página 8 y 9 una disposición recibió un voto en contra.

En la página 13, literal ii: 3 votos a favor y 2 en contra.

En la página 16, letra a): 4 votos a favor y uno en contra.

En las páginas 35 y 36, letra f): 4 votos a favor y uno en contra.

La señora ALLENDE.— Perdón, pero ¿para qué hacemos esto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Para que cada señor Senador vea si quiere pedir alguna votación en particular.

El señor COLOMA.— ¡Está bien!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario, continúe, por favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En las páginas 43 a 44: un voto en contra.

En la página 51, numeral 24: 3 votos a favor y 2 en contra.

En las páginas 77 a 78, número 37: 4 votos a favor y una abstención.

En la página 81: 4 votos a favor y uno en contra.

En la página 108: 4 votos a favor y una abstención.

En la página 109: 4 votos a favor y una abstención.

Ello sin perjuicio de las indicaciones que se han presentado, algunas de las cuales recaen justamente en aquellas normas que recibieron votación de mayoría.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Como ustedes ven, se trata de varias disposiciones que, sí o sí, van a ser votadas en particular.

Recordemos que muchas de las normas son de quórum especial.

Por tanto, para su aprobación se necesitan 21 votos favorables; así que solicitamos la presencia de todos los señores Senadores.

Tal como lo acordamos, se abrirá la votación en general.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, vamos aterrizando poco a poco en los distintos proyectos que pretenden, ya sea por la vía de la presentación de las iniciativas del Gobierno o de las ideas parlamentarias, mejorar la calidad de la política chilena.

Y quizás donde la opinión pública tiene la peor impresión es respecto de los partidos políticos.

Yo fui dirigente de uno de estos conglomerados, y puedo decir que muchas veces quienes los valoran tan mal solo conocen información de su parte negativa.

Sin embargo, en ellos también existe, en buena parte, la labor cívica, el esfuerzo por representar sus ideas.

Además de eso, sin partidos políticos no hay democracia. ¡Así de simple!

Considero que a través del proyecto de ley que nos ocupa se puede mejorar su actual realidad.

Los conglomerados políticos cumplen un doble rol.

Primero, de representatividad, al ser los portadores de las demandas de los demás ciudadanos. Y, segundo, de consenso, al generar el apoyo en la sociedad para imponer y conducir tales ideas.

Es decir, les cabe un papel fundamental en el desarrollo del país, en que su representación debiera ser ejercida por personas probas, responsables, y donde pudieran participar todos los chilenos que se sientan interpretados por principios, normas e ideas comunes y que tengan vocación de servicio público.

Sin embargo, como dije anteriormente, los partidos cuentan hoy con los menores índices de confianza de la ciudadanía, según señalan distintas encuestas de opinión. A lo anterior se suma que solo una pequeña parte de los chilenos, menos del 4 por ciento, pertenecen a sus filas, a pesar de la importancia y de la trascendencia del rol que cumplen en democracia.

Actualmente, existen catorce colectividades políticas inscritas en el SERVEL, siete de las cuales (Renovación Nacional, Unión Demócrata Independiente, Democracia Cristiana, Partido Socialista, Partido Radical, Partido Por la Democracia y Partido Comunista) se hallan constituidas en todas las regiones del país, mientras que el resto solo tiene presencia en algunas de ellas.

Entiendo que en las últimas horas se han constituido también algunos partidos nuevos, como Amplitud.

Hace diez años me tocó presidir en Renovación Nacional una comisión que emitió un informe donde entregamos varias propuestas para mejorar y perfeccionar la labor y la vida de los partidos políticos.

Algunas fueron recogidas en este proyecto de ley. Por ejemplo -entiendo que todavía no es unánime-, que haya elección directa: cada militante un voto, de tal manera de evitar que muchas personas no quieran participar en los partidos políticos producto de que piensan que allí las camarillas, los grupos permanentes, históricos hacen lo que quieren a través de elecciones indirectas o de otras fórmulas que no aseguran que en un proceso de este tipo puedan ganar también otros y no siempre los mismos.

Planteamos en esa oportunidad una iniciativa a la Presidenta Bachelet. Hablo de 2006. Han transcurrido diez años. Y hasta aquí no habíamos obtenido ninguna respuesta respecto del mejoramiento de la vida partidaria.

El presente proyecto de ley, señor Presidente, tiene por finalidad lo siguiente:

1) Establecer que los partidos políticos son asociaciones dotadas de personalidad jurídica de derecho público, que expresan el pluralismo político, que concurren a la formación y expresión de la voluntad popular y que son mediadores entre las personas y el Estado.

2) Consagrar la obligación de los partidos de contribuir al fortalecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Lo propio hicimos nosotros en el informe, a través de contemplar que, si había un aporte fiscal para el financiamiento de la vida partidaria, como contraprestación debían salir a impartir enseñanza cívica en colegios, en instituciones, de modo que se pudiera saber un poco más sobre el particular e interesar a las personas por conocer la democracia chilena.

Como todos saben, ella también está mal valorada. Pero uno ve cómo autoridades de otros países del mundo miran a Chile como un ejemplo.

Así, hoy leía que la Vicepresidenta de Argentina, una autoridad importante, planteaba que admiraba a nuestro país porque aquí todas las cosas funcionan.

3) Modificar el procedimiento de constitución de los partidos políticos.

En esto opino que es un error bajar considerablemente los requisitos para constituirlos, porque, si bien es cierto se argumenta que por dicha vía grupos menores o de regiones -lo planteaba el Senador Araya- van a poder conformar uno, a mi entender aquí hay que hacer un balance entre los beneficios que se aporta en cada caso.

Me parece que -miro a los Ministros y a las autoridades de Gobierno- una de las cosas que más debemos cuidar en Chile, pues ha ido corroyéndose de alguna manera, es la gobernabilidad.

Considero que el multipartidismo, señora Presidenta, no nos va a ayudar en ese tema.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, antes de comenzar mi intervención quiero plantear una duda, si me permite.

¿Vamos a hablar en general o se puede aludir inmediatamente a las normas respecto a las cuales uno quiere solicitar votación separada o renovar una indicación?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se está fundando el voto de la idea de legislar.

La señora ALLENDE.— Pero en la funda-

mentación en general, ¿se puede pedir votación dividida o renovar una indicación? ¿Eso se debe hacer en otro momento?

Esa es mi consulta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En otro momento, cuando llegemos al artículo pertinente o veamos la indicación respectiva.

Ahora Sus Señorías se pronuncian en general.

¿Hará uso de la palabra, señora Senadora?

La señora ALLENDE.— Brevemente, señora Presidenta, aunque me voy a reservar para hablar en la oportunidad correspondiente.

Quiero señalar lo siguiente.

Así como se ha mencionado, nadie duda de que, a pesar del tremendo desprestigio y cuestionamiento de la ciudadanía, los partidos políticos son esenciales para la democracia. Y resulta evidente que representan el principal canal de representación de los ciudadanos y ciudadanas ante el Estado.

En tal sentido, nuestro país no solo no es una excepción, sino que en él se reitera lo que ocurre en la mayor parte de las democracias.

Es cosa de recordar, además, el rol que jugaron los partidos políticos, por ejemplo, en una transición bastante exitosa que vivimos con el propósito de poner fin a una dictadura y retomar la democracia.

Ahora, obviamente, hemos ido perdiendo confianza, legitimidad, y en los procesos electorales se observa una disminución preocupante de la votación.

Y antes de que el sufragio fuera voluntario, aquellos que tenían las condiciones para inscribirse no lo hacían, lo que claramente para nosotros iba deslegitimando un proceso electoral. Y es un desafío que debemos enfrentar en general como partido.

Solo quiero señalar, en la votación de la idea de legislar, que el hecho de que estemos discutiendo esta iniciativa es tremendamente importante -tal como se ha manifestado- porque fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y, evidentemente,

también tenemos que avanzar en su modernización.

¿Por qué el carácter público democrático? Porque pasaremos a ser personas jurídicas de derecho público. Y es muy importante, ya que significa que habrá financiamiento fiscal. Pero eso también nos obliga a mayor transparencia, a mayor probidad, a garantizar la democratización y los actos electorales internos y tribunales supremos, en fin, y los derechos de los militantes de los partidos políticos y sus adherentes.

Estimo que esto es muy muy potente.

Al mismo tiempo, como se señala, se debe asegurar el rol público que debiéramos cumplir los partidos políticos, en que se inserta, desde luego, no solo la participación en el proceso electoral, sino asimismo en la formación cívica de la ciudadanía, en los asuntos que le interesan a la gente, en la información, en la transmisión de determinadas políticas públicas que afectan a las personas, en fomentar y desarrollar variados proyectos.

Es decir, tenemos muchas obligaciones y actividades que justifican la existencia de las colectividades políticas.

También hemos de pensar cómo podemos generar una mayor captación e interés de los jóvenes y para satisfacer compromisos con la democracia y con los derechos humanos, que son temas muy esenciales.

Por otra parte, debemos modernizarnos.

De ahí que estemos viendo la posibilidad de utilizar firmas electrónicas. Y se han modificado tanto los requisitos de constitución como de permanencia de las colectividades.

Después me voy a referir en particular a algunos aspectos.

Pues bien, cuando se dice que gozamos de tanto desprestigio, no deja de llamar la atención que en las cifras que hoy nos entrega el SERVEL se observa que es notable la cantidad de partidos en proceso de formación o de regularización, los que ya han logrado conformarse y aquellos que muestran interés en iniciar el

trámite.

Suena un tanto contradictorio que la ciudadanía aparezca valorándolos con apenas 2 por ciento y se muestre tal creciente interés.

Espero que la motivación no sea solo porque ahora seremos personas jurídicas de derecho público y habrá más facilidades para un funcionamiento normal, pues efectivamente resulta muy complejo para los partidos cumplir todas sus funciones sin un financiamiento adecuado.

No obstante, no deja de llamar la atención la situación descrita con anterioridad.

Eso quería señalar, señora Presidenta, por ahora. Hay dos cuestiones que me interesan -se lo manifiesto desde ya a la Mesa-, y me reservo para cuando lleguemos ahí.

La primera es una indicación que hemos presentado varios Senadores con el propósito de volver al texto aprobado en la Cámara de Diputados que permitía que, en la conformación de los órganos colegiados, hubiera al menos 40 por ciento de representación de género. Y ello no se refiere solo a las candidaturas. Debe quedar en la integración final.

La otra indicación persigue subsanar una situación que, a mi juicio, es un error -luego la podré fundamentar- y que guarda relación con lo que planteó el colega que me antecedió en el uso de la palabra, de cuya intervención discrepo.

En las elecciones de autoridades partidarias, creo en el órgano colectivo que es elegido de manera directa y universal, pero este también puede decidir la conformación de un órgano superior, como sería la mesa, y ello es tan y enteramente democrático como la votación directa.

El señor PÉREZ VARELA.— No he dicho lo contrario.

La señora ALLENDE.— Aunque me diga que no, en su minuto voy a defender este punto.

Pero puedo garantizarle una cosa al Senador Pérez Varela: el Partido Socialista, en sus

82 años de historia, ha probado todos los métodos de elección de autoridades, y desde hace bastantes años se quedó con el que actualmente utiliza, porque ha garantizado la presencia de minorías.

No se elige solo a los rostros más conocidos. Por el contrario, nuestro Comité Central está integrado por representantes de las regiones en un 60 por ciento y la lista nacional es representativa solo del 30 por ciento.

Después profundizaré en este aspecto, cuando veamos la segunda indicación que presenté. No estoy de acuerdo con el texto que quedó en esta materia.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, parto contestándole a la Senadora Isabel Allende: si la norma propuesta por el Gobierno hubiera sido el mecanismo que aplica el Partido Socialista, nosotros la habríamos aprobado. ¡Pero no es así! Se plantea votación indirecta para la mesa y, también, para el Consejo General o el Órgano Intermedio Colegiado.

Por eso en la Comisión Especial sobre Probidad y Transparencia acordamos, por mayoría, que la directiva de los partidos sea elegida bajo el criterio “un militante, un voto”.

Los discursos del Gobierno, los discursos de la Presidenta, los discursos de los dirigentes políticos de la Nueva Mayoría siempre expresaron la idea de democratizar y fortalecer los partidos. Sin embargo, presentan una disposición que consagra la votación indirecta para conformar la mesa y, también, el Consejo General. Con esto un militante de base podrá votar para elegir solo la directiva distrital (máximo, la regional), y no para el Consejo Nacional y lo demás.

Sugiero que lean con detención el artículo pertinente.

Con relación a la idea de legislar, hago presente que la votaremos a favor.

Todos conocemos el grado de deslegitima-

ción y desprestigio en que ha caído la política, los políticos y los partidos.

¡Es un hecho de la causa!

Entonces, uno o se dedica a observar y a ser opinólogo de las situaciones o busca, a través del mejoramiento de la institucionalidad, fortalecer los partidos para que cumplan adecuadamente sus fines. Lo segundo es lo que hace el proyecto en estudio.

Ahora bien, siempre es posible mejorar la iniciativa por medio de modificaciones.

¿Qué señala la norma en vigor que define a los partidos políticos? Que “son asociaciones voluntarias” y que pueden hacer todo lo que determinen sus estatutos. Cada colectividad política actúa -y así ha sido- conforme lo dictan sus propias normas o su consejo general.

El artículo 1º del proyecto propone modificar sustancialmente ese aspecto al disponer que los partidos sean asociaciones voluntarias pero de “derecho público”. Esta nueva definición permite regular por ley una serie de situaciones que hasta ahora eran fruto de decisiones estatutarias.

Se deberán reformar los estatutos de los partidos a partir de la definición primaria de considerarlos organismos de derecho público.

Por lo tanto, el Estado ahora no solo va a asumir la responsabilidad de financiar parte de la acción de los partidos, sino que, además, exigirá normas de transparencia, tanto activa como pasiva, lo cual es muy importante.

El proyecto también establece cómo se eligen y fiscalizan las distintas instancias partidarias.

Por ejemplo, el domingo, cuando analizamos esta materia en la Comisión, se planteó la posibilidad de que el Servicio Electoral sea ministro de fe en las elecciones de dichas asociaciones políticas. Es algo a lo que aspiramos. Y tal indicación se acordó por unanimidad (el Senador Lagos participó en el debate).

Ojalá aprobemos esa medida en la Sala, aunque a veces se le entregan facultades y atribuciones al SERVEL, pero no la capacidad

logística, humana, financiera y presupuestaria para que realice adecuadamente sus nuevas funciones.

Indudablemente, hay materias que buscan fortalecer a los partidos, que son discutibles y opinables.

Pareciera que alguien en este debate cree ser dueño de la verdad absoluta y, por tanto, descalifica a cualquiera que piense distinto.

Algunos pensamos que, para formar un partido, debe haber un requisito relativamente alto, razón por la cual se propuso subir el umbral de 0,25 a 0,5 por ciento. Hemos sido acusados de coludidos y de una serie de otras cosas, en circunstancias de que esta materia es absolutamente opinable. Pero se ha reaccionado como si unos fueran más democráticos que otros.

En mi opinión, la historia muestra que el multipartidismo siempre ha sido extraordinariamente negativo para los intereses nacionales y el desarrollo del país. Pero no acuso de antidemócrata ni de nada parecido a quien defiende una norma distinta.

Por lo mismo, ese punto será fruto de debate cuando entremos a la discusión en particular.

Lo importante es que estamos avanzando en una legislación que modifica sustancialmente el estatuto jurídico de los partidos, para obligarlos a una mayor transparencia y para hacer que el Estado los fiscalice en sus cuestiones más fundamentales, en especial en lo relativo a sus elecciones internas.

En este ámbito el Estado va a jugar un rol esencial.

Lo mismo, respecto del financiamiento.

Sin duda, hay normas que debemos mejorar. Pero vale la pena discutir la propuesta que ha llegado a la Sala.

Espero que este proyecto inicie un camino de fortalecimiento de los partidos para los próximos 20 a 30 años.

Esta iniciativa no va a solucionar el problema del desprestigio o el de la deslegitimación que nos afecta, pero podría ser un punto de

partida para fortalecer verdaderamente el rol de instituciones vitales para la democracia. ¡Vitales para la democracia!

Por lo tanto, el conjunto de normas que propone el boletín comparado que está sobre nuestros escritorios puede ser una oportunidad.

Ojalá que, del debate entre nosotros, salga una normativa que vaya disminuyendo ese desprestigio y esa deslegitimación, con el fin de que las políticas públicas sean adecuadas para el desarrollo del país.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, después de la recuperación de la democracia, el sistema chileno de partidos destaca en América Latina como uno de los más estables, institucionalizados y programáticamente estructurados, como señala el Informe Auditoría a la Democracia, elaborado por el PNUD en 2014.

Sin embargo, el juicio general hoy es lapidario.

Según encuestas citadas por el mismo informe, los niveles de simpatía hacia los partidos políticos que se observan en Chile llegan tan solo al 14 por ciento de los encuestados, solo por encima de Guatemala en América Latina. Somos el país en el que más ha caído la confianza en los partidos.

Asimismo, la encuesta CEP indica que un 72 por ciento de los chilenos no se identifica con ningún partido, y en varios estudios de opinión figura como la institución menos confiable del país.

El informe del PNUD contrasta tales cifras con la mayor eficacia de nuestro sistema de partidos para formar y mantener gobiernos.

¿Cómo podemos entender entonces este proceso?

Resulta simplista asumir que todo lo que hacen los partidos está mal y todas las opiniones que se divulgan en las redes sociales están bien.

Es evidente que la creciente individuali-

zación o personalización de la política daña a esta y a todo el sistema democrático.

Pero, por otro lado, la ciudadanía se muestra contraria a las órdenes de partido y premia a quienes cultivan su propio perfil a costa de la necesaria unidad partidaria.

Otro tanto ocurre con el financiamiento de la actividad política: se critican duramente las gestiones de recaudación desde el sector privado, en especial provenientes de las empresas; pero, al mismo tiempo, hay resistencia a otorgar financiamiento público a la actividad. O bien, se critica al mecenazgo que opera en algunos partidos, aunque algunos valoran la supuesta independencia de los empresarios en política.

El debate, como se ve, está plagado de falsas premisas y contradicciones, y, en consecuencia, debemos saber avanzar en él, resguardando aquellas características del sistema político que han posibilitado la organización y el desarrollo de nuestro país y, a su vez, desterrando vicios y errores largamente incubados en los partidos mediante prácticas elitistas y antidemocráticas que perjudican al propio sistema.

El principio rector es introducir mayores niveles de transparencia y equidad dentro de los partidos.

¿Cuántas veces, en la designación de autoridades del territorio, han primado intereses centrales y no los de la región?

Yo milito en el Partido Socialista desde mi juventud y estoy muy orgulloso de su historia. Pero es indudable que se han cometido errores, especialmente en épocas en que primó el trabajo cupular, alejado de las bases.

Con todo, también debemos ser respetuosos de la historia de cada colectividad política. Mi Partido, por ejemplo, elige su directiva y sus autoridades personales con toda legitimidad por parte del Comité Central, lo que permite la integración de las tendencias minoritarias a la conducción partidaria.

No me parece que eso sea menos demo-

crático que la elección directa de la mesa, que puede ser válida para partidos con otra tradición.

El Presidente de Estados Unidos es elegido en forma indirecta y nadie discute su calidad democrática.

Hay que tener presente que muchos de los cambios que se promueven requieren otra cultura política, la que no se modifica solo con una ley.

Distinto es el caso de la integración de sectores históricamente marginados, como el de las mujeres, el de los jóvenes o el de los pueblos indígenas. Los mecanismos de discriminación positiva o “acción afirmativa”, como se les denomina ahora, se justifican porque existe un objetivo superior: la debida representación de estos sectores.

En cuanto al debate sobre los umbrales para la constitución y subsistencia de los partidos, creo que deben establecerse mayores exigencias en forma gradual. A pesar del sistema binominal, que imponía barreras para el surgimiento de nuevos partidos, en Chile existe un multipartidismo, con un número de colectividades políticas superior al promedio de América Latina.

Creo que ese valor debe resguardarse. Pero no podemos imponer restricciones exageradas a la existencia de tales organizaciones. Basta fijar condiciones para el acceso al financiamiento público.

Señor Presidente, los actores políticos, el Gobierno, los partidos y los parlamentarios estamos demostrando que hemos asumido la profundidad y gravedad de la crisis de confianza que afecta a nuestro país. Después de años en que varios proyectos de ley...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto más para que termine.

El señor QUINTEROS.— Gracias, señor Presidente.

Decía que después de años en que varios proyectos de ley no lograron avanzar en su

tramitación, hoy estamos despachando dos iniciativas relevantes para el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Ahora solo resta ser coherentes con el mayor nivel de exigencias que estamos aprobando. El país no entendería si nuevamente se generan situaciones de incumplimiento de la norma legal que terminen sin una sanción proporcional a la gravedad de la infracción.

La única manera de reincorporar a los despolitizados y a los escépticos es con más competencia, con más transparencia y con más equidad electoral.

Yo confío en que con los pasos que estamos dando nuestra democracia sabrá salir de esta crisis.

En definitiva, con este y otros proyectos, incluidos en la Agenda de Transparencia y Probidad impulsada por el Gobierno, estamos recuperando la democracia para los ciudadanos, y los partidos para los militantes.

Queremos una democracia en que la política la hagan las personas y no las empresas; en que prime la capacidad de convocar y convencer y no la de recaudar y gastar; en que lo importante sean las ideas y no el dinero.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, quiero señalar que esta iniciativa constituye un avance decisivo. Quizás no es lo ideal, pero es importante.

A mi juicio, aporta a disminuir en parte la crisis de representatividad que afecta hoy al sistema político.

Digo “crisis de representatividad” porque ha surgido un problema serio: los ciudadanos se manifiestan contrarios a la actual estructura de partidos políticos. Y esto no es una novedad aquí ni se restringe al sistema político nacional. ¡Vean las encuestas de los partidos políticos en Europa o en Estados Unidos!

Hoy, gracias a la influencia de las redes sociales y de la inmediatez de la información,

están disponibles distintas alternativas de participación ciudadana, las que están poniendo en tela de juicio el sistema de democracia representativa en general.

Dicho lo anterior, cabe recordar que en el caso de Chile existen alianzas políticas que, probablemente, no dan cuenta de la realidad política actual ni del mundo de las ideas. Nuestros conglomerados políticos responden a una lógica de fines de los ochenta y principios de los noventa, con los que, poco a poco, hemos ido intentando articular grandes programas o visiones comunes.

¡Tenemos miradas distintas, y hay que aceptarlas!

En ese escenario, no es casualidad que hoy existan quince partidos políticos constituidos y dieciocho en formación.

Aprovecho la oportunidad de felicitar a los partidos que en los últimos días se han conformado como tales. Lo digo con total sinceridad, porque creo que es positiva la creación de nuevas colectividades políticas.

Un antiguo presidente de un partido de mi conglomerado me dijo: “Usted está promoviendo la creación de partidos ‘callampas’”. Yo, aparte de hacerle presente la vulgaridad de su lenguaje, le contesté que esa no era la idea, que lo que defiende es la posibilidad de que los ciudadanos se asocien libremente para constituir partidos. Después será la ciudadanía la que determine si tienen derecho a continuar o no, de acuerdo al respaldo ciudadano que logren en las votaciones, y no en función de un requisito administrativo.

Por eso siempre fui partidario de rebajar el umbral de formación.

¿Qué tipo de partidos políticos necesitamos? Aquellos que plantean ideas y visiones; que consideran parte importante de sus funciones la formación cívica, por ejemplo; que representan a los ciudadanos; que participan activamente en las labores comunitarias.

Hoy, lamentablemente, esas tareas son muy difíciles de cumplir, pues, como dije anterior-

mente, los partidos políticos carecen de un sistema de financiamiento conocido.

Sabemos que un partido tiene por ahí inversiones financieras; sabemos que otros cuentan con negocios inmobiliarios; sabemos que algunos han recibido aportes de empresas. Lo importante es que la legislación permita a cualquier ciudadano conocer con claridad cómo se financian las agrupaciones políticas.

Alguien dirá por ahí: “No es rol del Estado financiar la política”.

¡Por Dios que es importante contar con un sistema de financiamiento transparente, equitativo, equilibrado, público y con un régimen de responsabilidad adecuado!

Estimo que este proyecto constituye un avance importante, porque contiene normas sobre financiamiento público y porque, como contrapartida, les va a exigir a los partidos políticos mejorar los estándares de transparencia, de democracia interna y de representatividad; les fijará un régimen de responsabilidades, y -¡por qué no decirlo!- les impondrá una supervigilancia a los procesos de elecciones internas, tema que muchos hemos planteado durante bastante tiempo.

A mi juicio, eso es muy importante.

Distinto es -insisto en esto- la relevancia que tenga esta futura ley de las acciones que desarrollan las actuales colectividades políticas. Lo digo porque, más allá de las diferencias legítimas que se observan en el plano de las ideas, hoy se requieren mecanismos adecuados para la constitución y subsistencia de partidos.

Mientras menos barreras de entrada pongamos a la formación de nuevas colectividades políticas, más ciudadanos podrán participar en el sistema, en lugar de quedar marginados de él.

Lo relevante es que, una vez que las nuevas agrupaciones políticas se sometan, igual que todos los partidos, a una competencia abierta, obtengan un umbral de representación significativo para efectos de subsistir. Así evitaremos los emprendimientos político-económicos,

que ocurren cuando algunos se ven tentados a formar partidos con baja representación solo para conseguir financiamiento público.

Por ello, es fundamental el equilibrio.

Me parece que esta iniciativa avanza en el sentido correcto, aunque hay muchos temas que, a mi juicio, son perfectibles.

Voy a apoyar la idea de legislar, porque pienso que lo propuesto en el proyecto es un avance valioso en materia de regulación de partidos políticos, que puede constituir un aporte al proceso de mejoramiento de la calidad de la política.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar que estemos aprobando esta tarde la iniciativa que reforma la Ley sobre Partidos Políticos, que es uno de los pilares fundamentales de la Agenda de Fortalecimiento de la Democracia.

No voy a insistir demasiado en el diagnóstico. Creo que es claro.

Las colectividades políticas han estado en crisis en las últimas dos décadas, no solo en Chile, sino en el mundo entero, porque han perdido eficacia en su accionar; porque han perdido el rol de intermediación que deben jugar entre la ciudadanía y los organismos de representación, y porque han perdido la lógica de ser organismos con propuestas, con proyectos de sociedad que se apegan a valores, a principios, y que buscan tener una visión común entre los militantes que voluntariamente adscriben a él.

Me parece que en medio de esta crisis o en este debate de desapego, de desconfianza del que hemos hablado, debemos aprovechar la ocasión y transformar esta coyuntura en una oportunidad de modernización de los partidos.

Pero una modernización que implique una mayor participación de los militantes en las decisiones partidarias. Esta debe considerar debate y diálogo político al interior de los partidos para definir las propuestas que se le ofre-

cen a la ciudadanía.

Modernización significa comunicación, un ir y venir, un diálogo con la sociedad y los distintos actores organizados, el mundo intelectual, académico.

Creo fundamental aprovechar esta oportunidad para volver a formar militantes, a capacitarlos. Hoy día los partidos políticos hemos abandonado la tarea de formación de nuestros dirigentes, de nuestros militantes, de la gente que participa en la actividad política.

Y por eso hay una política de mala calidad, que se basa en el individualismo, en el potencial liderazgo que pueda tener un caudillo de turno. Los partidos se han transformado en cajas electorales, pagadoras de poder o fórmulas que permiten acceder a un cargo de representación. Pero no tenemos contenido; no hay debate político interno; no hay intercambio de ideas. La discusión política, incluso en esta misma Sala, no se desarrolla en los términos que una sociedad moderna espera.

Y en la ley en proyecto los cambios son tremendamente importantes.

De partida, me parece muy bien que al artículo 1° de la ley N° 18.603 se le haya agregado un inciso que establece que: “Los partidos políticos deberán contribuir al fortalecimiento de la democracia y al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.”.

Se trata de una definición esencial. Y espero que los partidos políticos -los que cuentan con una trayectoria y aquellos que se están creando- tengan un apego a esta definición fundamental de nuestra democracia en términos sencillos y directos. Porque nuestro país y nuestra sociedad han pasado por muchas situaciones. Las etapas en la vida política de Chile nos han llevado desde democracias representativas hasta dictaduras, con proyectos en que la violencia podía ser tan legítima como la acción democrática. Y si estamos pensando en fortalecer una democracia, ello no puede

ser aceptable para ningún partido que esté en formación, por muy novedoso y representativo que sea.

Por consiguiente, nosotros debemos respaldar esta propuesta, porque, además, entrega oportunidades para que los movimientos políticos emergentes o grupos de independientes que se unen en torno a una idea, a una propuesta, puedan formar organizaciones políticas, puedan crecer.

Los argumentos que a veces se esgrimen para decir: “Mire, no nos dan oportunidades”, en realidad, son bastante risibles, porque las exigencias para formar un partido político son muy pequeñas. Las barreras de entrada en realidad casi no existen en esta iniciativa. Y esto me parece bien, porque es una forma de ir incorporando al debate político nuevas visiones, nuevos proyectos.

¿Quién decide si ese proyecto tiene o no legitimidad? ¿Quién decide si ese partido se puede perpetuar en el tiempo? No lo decide la ley, ni los partidos actuales, sino los ciudadanos en el ejercicio libre y democrático cuando votan y ratifican o dan un respaldo a esas nuevas fuerzas políticas o liderazgos que se van formando.

Y creo que ahí es donde está la esencia de lo que debe ser nuestro sistema democrático.

Y por eso, señor Presidente, vamos a respaldar en general esta propuesta. Y ya nos referiremos en particular a los distintos artículos.

Pero, insisto, lo fundamental es que aquí hay una apuesta a recuperar valores, a recuperar principios, a entender que los partidos deben obedecer a visiones más colectivas, a proyectos de sociedad que se transmiten al resto de los compatriotas. Y son los ciudadanos quienes legitiman esos proyectos, respaldándolos o no al momento de participar en los procesos electorarios.

Por último, un mero comentario a propósito de algunas observaciones formuladas acá.

La Democracia Cristiana hace muchísimos años cambió su sistema de decisiones internas.

Y la experiencia de que todos los militantes voten en la elección de las distintas mesas a nivel local, regional, nacional, ha sido extraordinariamente rica y fortalecedora de nuestra participación democrática.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, muchas de las cosas que se han mencionado esta tarde en la Sala son ciertas.

Hoy día la vida que está focalizada en los partidos políticos es como una tragedia. Pero esto también debe ser convertido en una tremenda oportunidad.

En primer lugar, agradezco a Eduardo Engel y a la Comisión que presidió, que realizó propuestas muy interesantes, muchas de las cuales han sido recogidas; otras, no tanto; y otras, en lo absoluto.

Pero creo que esa Comisión le hizo un tremendo servicio a nuestro país. Y al menos nosotros, como Amplitud, la apoyamos desde el primer día y pensamos que ha realizado una gran labor haciendo un llamado de atención a los partidos políticos.

Modificar la Ley de los Partidos Políticos es una gran oportunidad para todos los conglomerados, tanto aquellos que existen hace mucho tiempo, veinticinco, veintiséis años, como los nuevos.

Además, quiero decirle a la Sala que hoy nuestra colectividad, Amplitud, ha sido el primer partido político que se inscribe bajo la nueva normativa. Estoy muy orgullosa de ello.

Haberlo logrado no fue fácil, porque las barreras de entrada, aun cuando el número de firmas efectivamente se ha bajado, son mucho mayores que las antiguas y que las vigentes durante los últimos años. Porque este trámite -a diferencia del mecanismo anterior, en que se firmaban las fichas para los partidos- ahora se realiza ante notario, ante un ministro de fe. Por lo tanto, la barrera es mucho más grande, más

compleja, más lenta.

Pero estoy orgullosa a la vez porque, en los peores momentos de la política, hay gente que confía en ella. Y hay personas que confían en los nuevos partidos. Y es motivo de orgullo cuando miles y miles de chilenos, a lo largo de todo nuestro país, dicen: “Sí, quiero militar en un partido político”.

Espero que lo que nos ha sucedido en Amplitud, de convertirnos en el primer partido político con la nueva ley, les suceda a muchos otros movimientos que se encuentran en el mismo proceso. No importa de qué signo político sean. Ojalá ocurra así, porque me gusta la competencia, me gusta la democracia.

¿Y por qué decidimos convertirnos en un partido político? Porque somos demócratas y republicanos. Creemos en la democracia, en la república y en las instituciones. Y pensamos que hay que fortalecerlas, pero haciendo buena política.

Por eso los partidos no pueden convertirse ni en botines de guerra, ni en bolsas de trabajo, ni en lugares para hacer componendas ni nepotismo, como sucede en muchas partes. Y da lo mismo a qué sector político pertenezcan, si están más a la Derecha o más a la Izquierda. Lo importante es que realmente sea un lugar para construir, para tener sueños, ideales y para darle respuesta a la gente de nuestro país en materia de salud, de educación, del combate a la delincuencia; para ayudar a nuestra clase media, cada día más empobrecida; para abordar reformas cuya implementación todos compartimos, pero que hay que hacer bien para no afectar la calidad de vida de las personas.

Por eso, esta es una nueva oportunidad.

La gente está mirando cómo se van a votar estos proyectos de ley.

En tal sentido, considero muy importante, por ejemplo, la democracia al interior de los partidos: un militante un voto. Hay partidos que poseen este mecanismo, como Renovación Nacional, la Democracia Cristiana. Pero otras colectividades no cuentan con ese sistema. Yo

respeto a quienes no lo tienen. Pero, en lo personal, me gusta el mecanismo de un militante un voto, que es lo que nosotros adoptamos. De hecho, nuestro partido fue el primero en emplear el voto electrónico, sistema utilizado en la elección de nuestra directiva provisional. Ojalá en el futuro todos los partidos lo puedan usar para elegir a su institucionalidad interna y a sus directivas.

En el fragor del debate que vendrá, votaré en contra de muchos artículos. Me pronunciaré a favor de la idea de legislar, pero rechazaré aquellas disposiciones que en mi concepto discriminan a los nuevos partidos políticos, o a las regiones, o a las mujeres en sus posibilidades de competencia, o impiden que más gente participe.

Me gustaría que existiera una gran coalición por la participación.

No tengo la arrogancia de decir que somos los mejores ni los únicos. Pero sí tengo la humildad de decir que queremos ser un aporte y ser útiles para mejorar algo muy importante, de lo cual pocos hablan, que es la calidad de la política. Creo que lo que tenemos que hacer en nuestro país es mejorar la calidad de la política.

Y eso se consigue haciendo buenas leyes, pero también logrando que a la política entre mejor gente, de mayor calidad ética y humana.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, me alegro enormemente de estar discutiendo un proyecto de ley que va a dar una nueva institucionalidad a los partidos políticos.

Sin embargo, me preocupa enormemente cuando muchas veces escuchamos en esta Sala los discursos de determinados parlamentarios que se sitúan desde una lejanía de la militancia política.

Yo milito orgullosamente desde hace más de treinta años en el Partido Socialista de Chi-

le, una colectividad con más de 82 años de vida, con historia. Un partido que posee una trayectoria, que tiene aciertos y desaciertos, como cualquier organización, pero que es tributario de una historia de muchos compañeros militantes que han hecho de este partido una corriente de opinión dentro de nuestro país.

Eso es lo que le hace bien a la democracia y lo que debe reconocerse en esta institucionalidad nueva.

Que sean entidades que tendrán una nueva institucionalidad como personas jurídicas de derecho público, que recibirán recursos, nos obligará a seguir determinados comportamientos en cuanto a transparencia, a respeto de normas democráticas básicas.

Respecto de lo anterior, al menos el Partido Socialista lo ha hecho siempre. Y por eso hoy esta iniciativa debe singularizar o actualizar algo que realiza una institución como la nuestra, y los partidos políticos en general.

Me parece importante el debate que se ha llevado a cabo y la forma en que se está resolviendo la situación de los bienes, del patrimonio de los partidos políticos.

Permítanme señalar -por eso reivindicaba los 82 años del Partido Socialista- que nosotros sufrimos durante la dictadura no solo la expropiación y la confiscación de bienes, sino también materialmente la ocupación militar de sedes, adquiridas durante largos años mediante la contribución de trabajadores, del núcleo de determinados comunales.

Esos bienes fueron arrebatados.

Sin embargo, producto de las leyes en democracia se logró recuperar en muchos casos no los inmuebles propiamente tales, pero sí su valor en dinero. Y el Partido Socialista ha cuidado esos fondos, como patrimonio histórico del trabajo efectuado durante años por nuestros militantes.

Nos alegramos de que eso se haya reconocido, se haya respetado y singularizado como una característica de un partido con 82 años de vida.

De igual manera, se generará en esta instancia -y me parece muy importante- la discusión desde el punto de vista de la integración de cuotas, de la participación de las mujeres, y veo acá a la Ministra del SERNAM, quien está bregando por mejorar ese tipo de situaciones.

Al respecto, debo señalar que en el Partido Socialista, por resolución interna, existe paridad hace largos años. Nuestros órganos deben ser paritarios. Tenemos cuota de mujeres, de jóvenes, de pueblos originarios, con integración en la mesa nacional y en las distintas estructuras.

Entonces, me parece bien la actualización de este tipo de aspectos, pero debo reiterar que son elementos que se reconocen dentro de un partido.

De otro lado, se va a generar también discusión -la veremos en particular- respecto a la elección directa de las autoridades.

Sobre el particular, quiero pedir que en ese debate no solo se busque una norma abstracta desde el punto de vista de lo que son los partidos políticos, sino también una que considere la estructura organizativa de cada una de las colectividades que representamos.

El Partido Socialista ha definido en su estructura nacional la composición de representantes llamados “miembros del Comité Central”, los cuales se eligen mediante votación realizada a nivel nacional y regional, para que el postulante de Aisén, por ejemplo, que difícilmente va a tener gran votación a nivel nacional, sea representante. Y dicho representante tiene el mismo valor al momento de ejercer su voto en la instancia nacional que la Presidenta actual, Isabel Allende, o que los dirigentes que han obtenido en la lista nacional mayor cantidad de votos.

Con ello aseguramos representación y equilibrio territorial.

Eso no lo consagra el sistema de un hombre un voto. Nosotros lo hacemos un hombre un voto, pero hay una elección a través de una vía indirecta para conformar el órgano superior.

También se habla de modernización, del voto electrónico y de ese tipo de medios.

A mi juicio, es importante reconocer la identidad de cada una de las colectividades. En el Partido Socialista milita gente muy humilde, muy sencilla...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto para concluir.

El señor DE URRESTI.—... y mucha gente del mundo rural, donde no existe la capacidad para votar de manera electrónica. Ojalá algún día tengamos plena conectividad.

Reitero: la mayoría de nuestros militantes es gente trabajadora, gente del mundo rural, que no accede a esa tecnología. Espero que podamos contar con ella.

Sin embargo, debemos entender esa situación, y en la Ley de los Partidos Políticos se tienen que reconocer esas identidades.

Por otro lado, también valoro la circunstancia de que se haya consagrado en el proyecto de ley la regularización de bienes inmuebles de los partidos políticos. Es la situación que mencionaba, en que gran parte de los bienes del Partido Socialista fueron confiscados. Algunos de esos inmuebles se pudieron recuperar, pero muchos quedaron en situaciones anómalas al estar inscritos a nombre de terceras personas y no poder acreditarse la pertenencia al partido.

No obstante, ahora a través de la figura del Ministerio de Bienes Nacionales la situación podrá regularizarse.

Creo que esta iniciativa avanza por un camino adecuado, pero deben analizarse las características de cada partido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende, quien desea plantear una moción de orden.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero solicitar de nuevo a la Mesa, con la venia de la Sala, que se vote inmediatamente y se funde el voto, porque más que una discusión en general, a la que solo se refieren un par de

frases, cada Senador está realizando intervenciones que van directamente a determinado artículo o a ciertos temas relativos a los partidos, como las barreras de entrada, la elección directa.

De lo contrario, haremos una doble discusión, que nos retrasará muchísimo, sin ningún sentido, porque estamos viendo en particular determinadas materias.

El señor WALKER (don Ignacio).— En general.

La señora ALLENDE.— En general y en particular.

Por eso, pido que abramos la posibilidad de dirigirnos hacia aquellos artículos en los que no hubo unanimidad o que tengan indicaciones, y así cada uno tendrá la oportunidad de fundamentar su posición en cinco minutos, con lo cual se generarán muchas alternativas para intervenir, por la variedad de los temas involucrados. Pero me parece que estamos haciendo un trabajo doble.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Como nos encontramos en votación, la única posibilidad de cumplir lo solicitado por la Senadora señora Allende es que los Senadores inscritos para fundamentar se borren de la lista. De ser así, podríamos entrar antes a la discusión en particular.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, seré extremadamente breve. No utilizaré los cinco minutos que me corresponden.

Y seré tan breve como la tramitación que ha tenido este proyecto en el Senado.

Y lo señalo porque la iniciativa ingresó a la Cámara de Diputados el 23 de junio y salió el 20 de diciembre, seis meses después. Acá se dio cuenta de ella el 23 de diciembre y el día 19 de enero, en menos de un mes, estamos despachándola.

Se trata de una crítica velada, porque creo que hemos tramitado el proyecto con máxima celeridad, pienso que al límite de lo responsable.

Dicho eso, puedo manifestar que estoy contento con la iniciativa.

Representa un tremendo avance en materia institucional de los partidos políticos. Creamos una institucionalidad nueva, más transparente, con más exigencia, con más atribuciones para un Servicio Electoral que ha sido fortalecido, y veremos en el camino si los recursos que le hemos dado estarán acordes con las obligaciones que le hemos traspasado.

En cuanto a lo anterior, en la disyuntiva entre “le doy menos atribuciones a dicho Servicio, porque tal vez no tengo los recursos suficientes; o le doy más atribuciones, quedándome corto de recursos”, prefiero lo segundo, prefiero errar, porque no contando con los recursos suficientes, dejamos institucionalizado hoy lo que debe hacer el SERVEL, que va a cumplir un rol fundamental.

Me alegro de que a contar de hoy los partidos políticos se transformen en personas jurídicas de derecho público, a las que se les establecen obligaciones. Me alegro de que tengamos un reglamento interno que regule las elecciones, en las que el Servicio Electoral jugará un rol antes, durante y después de los comicios.

En tal sentido, quiero hacer mención del carácter facultativo que se le entrega en el proyecto al papel que tendrá el SERVEL. La norma dice textualmente que el Servicio “podrá destinar a uno o más de sus funcionarios a presenciar las elecciones internas de los partidos políticos, quienes podrán desempeñarse como ministro de fe.”.

He presentado una indicación sobre el particular, mediante la cual se cambia el carácter facultativo por una exigencia para que el Servicio Electoral “deba velar” por la forma en que tienen lugar las elecciones internas de los partidos.

Y eso no es menor. Estaremos desprestigiados, estaremos mal vistos, pero al final del día, democráticamente, la institución que en nuestro país define quién va a ser el próximo

Presidente o Presidenta de Chile es un partido político, a través de su elección interna. El próximo Senador o Senadora por la Quinta Región lo elegirá un partido, mediante elecciones internas. Y lo mismo sucederá respecto del Diputado o de la Diputada, de los concejales, de los cores y, eventualmente, de los intendentes.

Por eso, es fundamental la máxima transparencia y garantía en cuanto a que lo que se decide al interior de una elección de un partido esté fiscalizado, máxime si, además, habrá recursos públicos para su funcionamiento.

Termino con lo siguiente: la difícil cuestión sobre cómo se constituye un partido político.

Hoy tenemos un proyecto de ley que viene a asemejar la constitución de partidos nuevos con el refichaje de los partidos que ya existen.

Creo que esta segunda materia, la del refichaje de los partidos existentes, sí constituye una oportunidad.

El desprestigio, la deslegitimación ante la opinión pública se puede revertir desde el momento en que diga: “Mi amigo, yo me inscribí, conseguí las firmas que me exigía la ley: mantengo la mirada”. ¿Por qué? Porque salí a la calle y conseguí las firmas, que fueron ratificadas ante un notario, ante un oficial del Registro Civil o ante el funcionario habilitado del Servicio Electoral, si mal no recuerdo.

Lo que pretendo decir, señor Presidente, es que hoy existe la posibilidad de legitimarnos.

Por último, deseo referirme a la regla actual.

Yo valoro que haya chilenos y chilenas que quieran reunirse colectivamente para influir en los destinos de nuestro país. Pero ello debe hacerse con equilibrio.

A mi juicio, la legislación que opera hasta el día de hoy es manifiestamente desequilibrada, pues con 95 ciudadanos uno constituye un partido político en la Región de Aisén; con 178, en la Región de Arica, y con 157, en Punta Arenas. Es decir, 330 personas podrían conformar tres partidos políticos.

Creo que aquello tampoco es sano para la

democracia.

Por eso, hemos elevado marginalmente las exigencias; pero ellas siguen estableciendo una entrada razonable al sistema.

La prueba de fuego estará en las elecciones que vengan, que van a ratificar si ese respaldo rinde o no sus frutos.

Votaré favorablemente este proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, a mi juicio, tanto este como el que aprobamos esta mañana son proyectos respecto de los cuales la opinión pública ha estado pendiente en cuanto a lo que el Parlamento pueda despachar.

A mí me preocupa que se dé la imagen de que el Congreso esté actuando bajo la presión de diversos actores que legítimamente tenían derecho a hacer observaciones sobre las materias que estamos discutiendo.

Pero muchas veces también tales observaciones se plantearon en un tenor de interrogante respecto de lo que el Parlamento estuviera dispuesto a realizar, dando un poco la impresión de que lo que hoy estamos votando lo hacemos casi contra nuestra voluntad.

Ello es realmente inaceptable. Y reclamo sobre el particular.

Creo que esta materia la votamos con absoluto libre albedrío. Claro, nos hallamos resolviendo sobre cuestiones que deberíamos haber enfrentado hace tiempo.

Empero, también debemos recordar, por ejemplo, que en su momento lo relativo al financiamiento público de los partidos políticos no fue aceptado por muchos.

Hoy existe un consenso al respecto, lo que considero muy bueno.

Desde el momento en que se llega a tener este apoyo y se señala que los partidos políticos se hallan dotados de personalidad jurídica de derecho público, por supuesto que estos deben someterse a exigencias mayores, sobre

todo respecto del manejo de los recursos que recibirán del Estado.

Me parece muy bien toda la reglamentación que se está estableciendo aquí y que se determine incluso casi qué porcentaje de esas platas tiene que dedicarse a un tipo u otro de actividad.

Ahora, quiero referirme a una cuestión que planteó el Senador Coloma esta mañana -deseo observarlo ahora, pues no lo hice en su oportunidad- y que estimo bastante interesante.

Su Señoría dijo que si los recursos que se entregaban a los partidos -ya aprobamos la norma pertinente; pero hay que tomar nota de ello- se destinaban a un fin distinto del que señalaba la ley se cometía un delito, como la malversación de recursos públicos en la Administración. Por ejemplo, cuando un alcalde ocupa en algo distinto dineros que se hallan determinados en un sentido diferente.

En lo personal, sancionar eso con cárcel me parece un poco excesivo. Debiera haberse ido más bien a una sanción de tipo pecuniaria; obligar a devolver los recursos duplicados, en fin.

Pienso que hemos de cuidarnos de llevar las cosas al extremo.

Debemos ser conscientes de que los partidos políticos también requieren cierta autonomía, y no depender solo de la autoridad pública o del Estado. Porque en Chile, gracias a Dios, tenemos una democracia que funciona y existe independencia de los tres Poderes del Estado, etcétera.

Pero sabemos lo que está pasando en otros países, como Venezuela, donde un consejo electoral intervenido puede potenciar un conflicto de mayor envergadura al sistema democrático, pues interfiere en cuestiones que son propias de las decisiones de los partidos políticos, que deben dar cierta confianza pública en el sentido de que van a intervenir siempre y no bajo sospecha.

Quiero establecer un punto aquí relacionado con la experiencia de muchos años que ten-

go respecto de la vivencia con partidos.

Yo he sido militante de mi partido más de 50 años y he presenciado muchos tipos de elecciones. Por supuesto, en algunos casos hubo observaciones por los procedimientos utilizados, en fin. Pero en este tiempo nuestro partido ha realizado cuatro elecciones directas de sus autoridades y más de setenta primarias sin dificultades.

Sin embargo, hubo un profesional muy destacado (no voy a dar su nombre) que concurrió a la Comisión Especial de Probidad y Transparencia y -según se me informó- dijo que había constancia empírica de que en los partidos políticos se actuaba en una forma que no correspondía en cuanto a la resolución de los resultados.

Pero esa persona no dio nombres ni señaló situaciones concretas.

Porque ese tipo de afirmaciones, en vez de colaborar a potenciar la política y los partidos y su exigencia, concurren más que nada a acrecentar el desprestigio que estamos viviendo ahora y que es cierto: la política se halla en una crisis de desconfianza ante la opinión pública no solo en Chile sino también en las naciones del resto del mundo.

Se planteó lo relativo a la elección de los órganos al interior de los partidos. ¿Por qué? Porque con ello se quería justificar que las autoridades fueran nombradas en elección directa: un militante, un voto.

En mi partido es así.

Sin embargo, yo les puedo decir, con mi experiencia, que había dudas de la conveniencia de establecer un militante, un voto; de si no era mejor mantener el sistema indirecto, mediante el cual se elegía lo que llamamos una "Junta Nacional" con 600 o 700 delegados elegidos directamente, pues había una posibilidad de debate. Ese delegado a lo mejor tenía una posición y terminaba votando algo distinto, por lo importante de la discusión que se realizaba sobre el particular.

A mí no me pueden decir que la elección

indirecta es antidemocrática, pues -como aquí se ha señalado- en Estados Unidos se elige de esa manera al Presidente de la República.

En Europa las naciones que tienen Presidente de la República designan a esta autoridad mediante elección indirecta: la elige el Parlamento, salvo excepciones.

Además, los Presidentes de Gobierno, en sistemas semiparlamentarios o semipresidenciales, son elegidos por el Congreso. Y no por ello se puede decir que esa elección no es democrática.

Ahora, es posible opinar en un sentido u otro. Pero no por pensar en un sistema se descalifica el otro.

Por esa razón, pienso que estamos dando un paso importante. Me parece bien que legislemos respecto de esta materia, pero teniendo en cuenta tales consideraciones.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, creo que debemos asumir las tareas de la historia. Pero, para ello, tendremos que situarnos en lo que estamos haciendo.

En las últimas décadas, hemos tenido un sistema político que en lo sustancial, en su diseño y en su concepción buscaba restringir el espacio de lo público y remplazar el rol de los partidos por el de simples organismos administradores de un sistema.

Por consiguiente, en esa dinámica, el ejercicio del poder se fue transformando en algo más pragmático que ideológico: se dejó de formar a los cuadros políticos en términos de valores y de principios.

La política más bien se transformó en el acceso a cuotas de poder para gestionarlo tratando de mantener un escenario estable, no competitivo.

La militancia tenía ese atractivo: alcanzar cierta cuota de poder y administrarlo o ingresar de frentón a algún empleo público.

Pero se ha producido, no solo en Chile sino también en el resto de las naciones del mundo,

una suerte de despertar de la sociedad civil, en que los distintos movimientos, las redes sociales, la diversidad de grupos con diferentes intereses (algunos de carácter funcional, temático, territorial, en fin) han expresado sus demandas, manifestado distintas sensibilidades y puntos de vistas que han ido cuestionando a los partidos políticos como incapaces de advertir el enorme cambio que se está produciendo, de naturaleza cultural, frente a sus ojos.

Por la misma razón, esos movimientos proliferan en la medida que los partidos tradicionales evidencian dificultades para acoger lo nuevo que se está generando.

Las militancias incondicionales, esas ideologías globalizantes que cubrían todo, que exigían lealtad y adhesión total a los compromisos de una colectividad no resultan atractivas para un joven que hoy es celoso de su autonomía, de su independencia; que quiere participar de lo público pero sin renunciar a su propio punto de vista; que no solo busca una forma de representación en el sistema político, sino que quiere una democracia más participativa, que le deje espacio, un lugar donde pueda sentirse parte en la toma de decisiones y ser un actor relevante.

Por consiguiente, van surgiendo nuevas formas de organización y de expresión ciudadana que hay que mirar con respeto y prudencia.

Es verdad que la gobernabilidad en esas condiciones es más difícil, pues las sociedades son más diversas y, también, sus formas de expresarse.

La propia globalización introduce complejidades a las que no estábamos acostumbrados. Y, por lo mismo, necesitamos un sistema político que sea capaz de acoger esa proliferación de expresiones ciudadanas, no que entre en ellas con desconfianza.

Al contrario, habría que estar alegres de que la sociedad vuelva a tener interés en lo público; que se amplíe el espacio aeropolítico; que la gente quiera tener un rol relevante, no en cuanto militante o mero elector, sino como un

ciudadano activo.

Para eso hay que crear condiciones, emparejar la cancha.

Creo que este proyecto de ley ayuda en tal sentido. Pero tiene puntos esencialmente críticos.

Por una parte, hace difícil la vida a los partidos nuevos.

Si recordamos la historia de los partidos aquí representados y que tienen altos exponentes, la mayoría partió como pequeños movimientos que demoraron décadas en consolidarse, que no obtuvieron éxito de inmediato.

Recuerden, señores Senadores, la propia historia de sus partidos antes de poner tantas dificultades a los movimientos y a los partidos nuevos, que van a necesitar espacio para fortalecerse.

Me parece, además, que se pone demasiada presión en una repartición desigual del financiamiento: 80 por ciento para unos y el otro 20 por ciento se distribuye entre el resto de los partidos.

También se hallan las limitaciones a la representación de la mujer en el sistema político. Las sociedades tienen derecho a plantearse ciertas formas de discriminación positiva.

Debemos discutir si hablamos de sexo o de género. Ello, porque estamos debatiendo sobre el particular en otros proyectos de ley y considerando en otras políticas públicas.

La discriminación positiva de los grupos originarios igualmente puede ser una realidad.

Lo mismo la representación de las regiones, tan lejanas del poder en un país con un sistema político centralizado, autoritario y jerárquico y que es bastante tradicional.

Basta revisar las distintas Constituciones que hemos tenido, que exhiben esos ejes: centralistas, jerárquicos, autoritarios y focalizados territorialmente en un centro geográfico.

Es mucho lo que viene, señor Presidente. Será la gobernabilidad más difícil, sin ninguna duda. Pero no hay temer. Debemos confiar en una política flexible, abierta, capaz de es-

cuchar, de dialogar y, sobre todo, de gobernar con los ciudadanos.

Espero que durante este debate podamos rectificar algunos planteamientos que miran con desconfianza los cambios de esta nueva politización y este despertar de la sociedad civil.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, en primer lugar, como Presidente de la Comisión Especial de Probidad y Transparencia, quiero agradecer, y felicitar, a los miembros del referido órgano técnico por el tremendo esfuerzo que se ha hecho de manera transversal, Gobierno y Oposición; a la Secretaría, y, por cierto, al Ministro Eyzaguirre y a todo su equipo. Porque después de muchos meses de trabajo, que incluyeron el pasado domingo entero, cuestión inédita en el funcionamiento del Parlamento, hemos configurado un acuerdo para dotar a nuestro país de dos instrumentos: la ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, que dice relación con el financiamiento de las campañas y de los partidos políticos, cuyo proyecto votamos hoy día, y la ley que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización, iniciativa que ahora estamos discutiendo.

Hay una serie de aspectos a los que no tengo tiempo para referirme: derechos y deberes de los afiliados (no solo derechos sino también deberes); la cuestión patrimonial, el uso de los bienes; por primera vez en la historia de Chile habrá fondos públicos (6 mil millones de pesos al año) para todos los partidos políticos, de acuerdo a las preferencias ciudadanas, lo cual tiene una regulación muy muy exhaustiva, meticulosa; lo tocante a los órganos internos de los partidos, donde el criterio de género es importantísimo (fue aprobado unánimemente en la Comisión, sin perjuicio de que podemos perfeccionarlo en la Sala).

Empero, señor Presidente, quiero concen-

trarme brevemente en tres aspectos.

En primer lugar, aquí se define a los partidos políticos de una manera muy interesante. Porque se dice que “son asociaciones autónomas y voluntarias” (es el derecho de libre asociación el que está comprometido como derecho constitucional). Junto a ello, se los define como personas jurídicas de Derecho Público, en esta función de intermediación entre las personas y el Estado. Porque cumplen una función pública.

Es, pues, una definición bastante atractiva.

En segundo término, la mayor cantidad de las noticias, la cobertura periodística ha estado concentrada en la formación, permanencia y disolución de los partidos.

Ya se han hecho bastantes aclaraciones.

Al respecto, quiero decir que el criterio de la Comisión fue conciliar dos elementos: primero, dar facilidades para la formación de los partidos políticos en virtud del derecho de libre asociación y, segundo, que su permanencia y subsistencia dependan exclusivamente de la libre expresión de la voluntad ciudadana.

No por secretaría, no por vía administrativa, no por ministerio de la ley: será la ciudadanía la que decida, después del 2018, qué partidos permanecen, cuáles subsisten (cinco por ciento mínimo del electorado o, cuando eso no fuera posible, al menos cuatro parlamentarios electos en dos regiones distintas).

Por lo tanto, aquí no hay ninguna cuestión acerca de la permanencia o subsistencia. Será lo que la ciudadanía diga a través del tiempo.

En cuanto a la formación de los partidos, estamos dando todas las facilidades imaginables.

¡Qué barreras de entrada! ¡Qué dificultades!

Se establece un 0,25 por ciento: al principio era hasta el año 2018, y la Comisión aprobó que fuera permanente. O sea, prácticamente no existen barreras de entrada (ya se han dado algunos números). La facilidad para formar partidos políticos es muy amplia.

Hoy día hay trece partidos políticos con

existencia legal, once de ellos con representación parlamentaria, y dieciséis partidos políticos en formación. O sea, casi treinta partidos políticos de los que conocemos.

Evidentemente, hay que dar facilidades en tal sentido. Y a mí me parece razonable lo que propone la Comisión.

Por lo tanto, es falso que haya obstáculos, barreras de entrada, dificultades. Al contrario, hoy día incluso se puede formar un partido en una región; de aquí a doce meses, en tres regiones contiguas o en ocho regiones.

En régimen, será la voluntad popular la que decida qué partidos políticos subsistan o permanezcan.

Por último, quiero referirme a la garantía tan importante de las elecciones internas de los partidos políticos.

Al respecto, quiero recordar que, según el artículo 23 bis, “todos los miembros de los órganos señalados en el artículo anterior deberán ser electos democráticamente”; o sea, el principio “un militante, un voto” de la elección o generación democrática no se halla en tela de juicio.

Pero más importante aún -y con esto termino-, en las elecciones internas hay un control de fiscalización como nunca ha existido en la historia de Chile.

Primero, al Servicio Electoral se le dan facultades de fiscalización en todo lo que se refiere a las elecciones internas; inclusive tiene la atribución de dictar instrucciones sobre esta materia. Además, puede destinar a funcionarios para presenciar esas elecciones.

Segundo, se crea una Subdirección de Partidos Políticos del SERVEL, que, entre otras cosas, fiscaliza las elecciones internas de los partidos. Y, como si fuera poco, están los órganos jurisdiccionales internos, como el Tribunal Supremo, de cuyas resoluciones se puede reclamar ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

Por lo tanto, se establecen todas las garantías de transparencia, de democracia interna

para el futuro de los partidos políticos en Chile.

Por eso, vamos a votar a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, quiero destacar la importancia de que estemos discutiendo prácticamente en forma paralela lo relativo a transparentar la influencia del dinero en la política y la democratización de los partidos políticos. Creo que ambas cosas están muy sintonizadas, van muy de la mano.

Desde luego, en Chile debemos abrirnos a colectividades políticas nuevas. Porque nosotros somos, cada uno en su forma -por así decirlo-, herederos de un sistema que generó dos grandes bloques, los que simultáneamente fueron manteniendo un régimen en que el rol del Estado se minimizó, incluso en democracia, al punto de que no tenemos un equilibrio justo de las regiones y del sector privado al interior de este propio sector, pues ahí el pez grande se come al chico y finalmente tiene una enorme influencia en el quehacer público nacional.

Por lo tanto, todo cuanto permita abrir espacio para movimientos alternativos -gente que quiera expresarse y tener una acción relevante en las labores local, regional y nacional-, ¡bienvenido sea!

Este proyecto, sin embargo, en menos de un año -por expresarlo de este modo- borra con el codo lo que firmamos con la mano.

Nosotros hicimos la reforma del sistema binominal, la que, entre otras cosas, permitía generar partidos en cada una de las regiones. Hoy en día se vuelve al mecanismo de ocho de las regiones en que se divide políticamente el país o tres contiguas, y se sube el piso.

Considero que las reglas deben ser parejas, iguales para todos.

Conseguir determinado porcentaje en una región con más o menos habitantes implica un esfuerzo equivalente.

En tal sentido, a cualquier partido de interés nacional que desee constituirse en una región con menos habitantes la va a costar exacta-

mente el mismo esfuerzo que hacerlo en una región con más habitantes.

Por otro lado, es importante tener mayor variedad, más diversidad.

Es cuestión de mirar a Chile en un simple plano.

Si superponemos a nuestra nación en el hemisferio norte, veremos que es equivalente a un país que va desde el polo norte hasta el centro de África. Pero nosotros la manejamos centralizadamente, como si fuera homogénea.

Nada más distante de la realidad desde el punto de vista de la naturaleza, de la cultura y de la diversidad social que tenemos. Y eso no está representado.

Por ejemplo, bajo nuestra norma, perfectamente podría haberse constituido un partido rapa nui, e incluso, haberse logrado representación de él en el Congreso Nacional.

Eso es bueno para nuestra diversidad y para nuestra proyección como país que también es tricontinental.

Desde luego, señora Presidenta, voy a votar a favor de esta iniciativa. Y en los artículos en que aquello se ha disminuido o menoscabado me pronunciaré de manera distinta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, este proyecto de ley, que busca fortalecer, corregir y mejorar el funcionamiento de nuestros partidos políticos, es algo absolutamente necesario y que se venía requiriendo desde hacía mucho tiempo.

Hace poco menos de dos años, con el Senador Felipe Harboe planteamos, entre otras normas de una agenda sobre modernización de la política chilena, la necesidad de revisar la Ley de Partidos Políticos, por muchas razones.

La situación de nuestras colectividades partidarias ha caído en un descrédito muy significativo. Y, en parte, eso tiene que ver con el secretismo, con la forma como funcionan ellas en general, que al final las convierte en una verdadera caja negra para la opinión pública:

no se sabe cómo se financian; de qué manera toman sus decisiones; cuál es exactamente su estructura interna; si funcionan o no los organismos que componen dicha estructura; si hay estructuras reales a nivel de todo el territorio, etcétera.

En un momento en que, por motivos adicionales, se ha generado una grave desconfianza en la política, mantener a los partidos en ese estado de cuestionamiento y de desconocimiento no puede ser peor.

En último término, como se ha dicho aquí reiteradamente, las democracias representativas funcionan sobre la base de colectividades políticas con estructuras sanas y que sean protagonistas activas de su ejecución.

Sin partidos políticos no hay democracia representativa. Y con malos partidos políticos o con partidos políticos cuestionados se afecta al régimen democrático.

Por eso, era absolutamente imperiosa esta modernización de nuestras colectividades partidarias, la que muchos venían reclamando desde hacía bastante tiempo.

En tal sentido, valoramos en lo fundamental el significado de los cambios que introduce este proyecto. En primer lugar, en cuanto a avanzar en el fortalecimiento de la democracia interna de los partidos.

A nosotros nos parece muy importante que ocurra eso.

En nuestro caso, durante el último tiempo hemos tenido un debate sobre esta materia. Y, después de muchas experiencias con un sistema de elección de nuestras autoridades directo a nivel de la base pero indirecto a nivel de las autoridades nacionales, llegamos a la convicción de que, al final, la mejor fórmula para conducir a los partidos y tenerlos debidamente empoderados es la de un militante, un voto.

Consideramos que hoy día los militantes no pueden ser restados de una decisión tan relevante como la de definir sus autoridades principales. Y por eso valoramos el rol que se les está dando en esta iniciativa.

Valoramos asimismo el establecimiento de mayor transparencia y de más acceso a la información.

La transparencia activa que se instala por la vía de obligar a poner en la página web toda la información que se menciona, en mi concepto, es garantía de que se va avanzar al respecto.

También son relevantes las nuevas exigencias en el ámbito de la probidad.

Los aumentos en los estándares de conducta de nuestros militantes son prenda de garantía de que este aspecto no se ha descuidado.

El hecho de que hoy día tengamos financiamiento público y distintas formas para funcionar no resulta si no hay fiscalización adecuada.

En esa línea, me parece bien que haya fiscalización de los procesos electorales, así como de los mayores recursos de que van a disponer los partidos, con las debidas sanciones, para asegurar que ella sea eficaz.

Sumando y restando, opino que estamos frente a un buen proyecto. Lo discutiremos en particular. Ciertamente, existen ripios. Hay diversas inquietudes que vale la pena atender, o bien, subrayar.

En lo fundamental, quizás lo que más me preocupa es la facilitación de la existencia de los partidos políticos.

Hoy día tenemos 13, como se recordaba. Y puede haber muchos más, sobre todo con el nuevo sistema proporcional.

En tal sentido, no me parece conveniente reducir los requisitos para constituirlos.

Esto lo discutimos cuando se cambió el binominal. Nosotros ya veíamos que con un sistema más proporcional íbamos a tener un aumento de las colectividades políticas.

Si además rebajamos los requisitos para formarlas, eso puede dar lugar a un sistema multipartidista, lo que en ninguna parte del mundo ha mejorado la gobernabilidad de los respectivos países.

Me parece, entonces, que es un punto que debiéramos revisar.

Por cierto, no se trata de hacer algo que

pueda dificultarle su existencia a alguno.

Yo sería partidario incluso de que a todos los partidos -no solo a los nuevos o en formación, sino también a los antiguos- se les exigiera para el futuro, una vez publicada la ley en proyecto, que dentro de un plazo razonable cumplieran el requisito del 0,5.

Los partidos en formación, que lo cumplan si no lo han hecho hasta la fecha. Pero los partidos antiguos, entre los cuales está el mío, que se reinscriban en el 100 por ciento, que deban cumplir de nuevo el requisito del 0,5.

¡Que todos cumplamos el requisito del 0,5!

En mi concepto, eso nos dará, a nosotros, garantía de la actualización de nuestro padrón, y a la ciudadanía, tranquilidad en cuanto a que sus militantes son quienes llevan realmente la voz al interior de las colectividades partidarias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este proyecto, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización, era una situación pendiente desde hacía mucho tiempo.

El principal impedimento para que esta iniciativa, que tiene un título extraordinario -“Fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización”-, estuvo dado durante muchos años -décadas- por la Constitución Política de Chile. Una Carta que los prohibió: artículo 8° de la Constitución del 80 de Pinochet. Hubo una campaña sistemática para desprestigiar a las colectividades partidarias, para establecer que prácticamente constituían un delito. Y se enfatizaron mucho la libertad de acción, el gremialismo, y, en definitiva, se satanizó la participación de los partidos.

Por cierto, el binominal, que en voz del Presidente Lagos es “el cáncer de la política”, trabajó solo para demoler la poca credibilidad que pudieran tener las colectividades políticas en una floreciente y naciente democracia, en la

llamada “transición”.

El sistema binominal operó, y opera, para el desprestigio no solo de la política sino también de los partidos, porque constriñó a estos para que el adversario no fuera el del frente sino el del lado. Eso (repito) operó y sigue operando. Y será en 2017 cuando por primera vez el binominalismo se desprenda.

Todo aquello contribuyó a la existencia de la crisis actual.

Este proyecto de ley no es producto de una reflexión interna de las colectividades partidarias sobre la necesidad de autorregularse, de modernizarse o de dar un paso en materia de transparencia, en fin: es producto de una crisis política que tiene a los partidos con 3 por ciento de aprobación ciudadana; de una crisis de legitimidad, de representación y de participación.

De legitimidad, por cuanto en las últimas elecciones municipales votó 39 por ciento de los ciudadanos. Es decir, de cada diez, seis se niegan a participar; y el fantasma de la abstención hace pensar que en los próximos comicios de tal índole esta última cifra llegará a siete.

¡Un 70 por ciento de abstención es mortal para la legitimidad de todo proceso democrático!

Tenemos problemas; está instalada una crisis: la gente no quiere participar: no desea participar en las elecciones; hay una alta desazón o un gran desapego en cuanto a la participación en los partidos políticos.

Este proyecto era y es una oportunidad.

Lamento que haya tenido este tráfago, esta presión dura para salir adelante.

Lo he conversado con mi Gobierno. Tomamos el compromiso de legislar. Pero el debate se ve constreñido.

Por cierto, estas discusiones no generan las mejores leyes.

Yo estoy disponible para debatir -sin embargo, va a haber poco espacio- sobre la representación del 50-50: 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres.

—(Aplausos en tribunas).

No veo motivo alguno para establecer el 60-40.

Debiera considerarse un criterio de paridad.

El señor ROSSI.— ¿Cuánto tiene el MAS?

El señor NAVARRO.— Casi todos nuestros dirigentes en el Gobierno -ellos son pocos- son mujeres.

Y espero la figura del cibermilitante. Porque se es partícipe de una colectividad partidaria por las ideas, no por firmar la ficha.

Hay quienes firman la ficha de un partido, pero poca relación tiene eso con su conducta particular, colectiva.

Es más bien la praxis, la acción la que determina si uno milita o no en determinada ideología o idea. La praxis, la conducta, el decir y el hacer: la coherencia entre esos elementos, mas no la firma de una ficha.

La firma de una ficha es un acto administrativo.

Yo conozco a centenares de personas que, sin firmar por ningún partido, llámese “socialista” o no, tienen conducta de socialista y actúan como tales.

En definitiva, lo que define la adhesión a las ideas no es la adscripción a un partido. La gente vota por los partidos, vota por los candidatos. No necesariamente tiene que militar.

Transformar la militancia en criterio exclusivo y único para que haya efectivamente participación ciudadana es un error. Se requiere un mínimo, un grado de institucionalidad. Pero, mayoritariamente, la ciudadanía adhiere a las ideas.

La figura del cibermilitante es la del que quiere participar en el debate pero no asumir las responsabilidades o las luchas internas de cada partido.

Había posibilidad de legitimar algo que existe en los partidos: las tendencias internas. Negarlas es negar la realidad, intentar tapan el sol con un dedo. Hay tendencias en todos los partidos. Existen en la UDI, en el Partido Socialista -por cierto, las conozco muy bien-, en

la Democracia Cristiana (están a la vista), en...

El señor ROSSI.— ¿Y en el MAS...?

El señor PROKURICA.— ¡Ahí es donde más existen...!

El señor NAVARRO.— En el MAS estamos intentando que no existan. Pero la fuerza de la historia parece jugarnos en contra.

Quiero decirles que habríamos podido hacer un debate sobre la regulación de las...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Dispone de un minuto adicional, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias.

Por tanto, señor Presidente, espero que en lo que resta de debate podamos dar un paso adelante y acercar los partidos más a la gente, respetando el legítimo derecho a las nuevas expresiones ciudadanas.

Eso implica que el buey no olvide que fue ternero.

La Falange tuvo durante tres períodos no más de cinco Diputados; y creció. Los partidos no nacen grandes: crecen. Y los movimientos se desarrollan cuando la gente los conoce.

Por lo tanto, respetar el derecho al surgimiento de nuevos movimientos ciudadanos y nuevos partidos es algo que debe quedar establecido en la ley en proyecto.

Señor Presidente, por supuesto, vamos a votar a favor en general; vamos a participar en el debate particular; podemos hacer indicaciones o pedir votaciones separadas, pues no necesariamente vamos a concordar con todo el texto que se nos propuso.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Les recuerdo a los presente en las tribunas que el Reglamento del Senado prohíbe hacer manifestaciones.

Pueden, sí, expresarse con gestos de aprobación o rechazo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (35 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reunió el quorum constitucional exigido.**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Debo recordarles a Sus Señorías que se han presentado numerosas indicaciones.

Ahora bien, habiéndose aprobado la idea de legislar, les solicito a las bancadas que, en lo posible, determinen que durante la discusión particular hablen solo algunos Senadores por cada materia, pues de lo contrario será muy difícil despachar este proyecto.

Reitero que hoy día sesionaremos hasta las 12 de la noche.

Como las diversas normas son de quórum especial, les solicito a los Comités llamar a sus Senadores para que concurran a votar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La primera situación se presenta en la página 8 del boletín comparado.

La Comisión Especial aprobó una modificación.

Por su parte, el Senador señor Guillier formuló indicación para volver, no al texto de la Cámara de Diputados, sino al de la ley vigente.

De consiguiente, corresponde, si Sus Señorías así lo estiman, votar en primer término la proposición de la Comisión Especial. Si se reuniera el quórum de aprobación exigido, la norma quedaría zanjada. De lo contrario, habría que determinar si se aprueba el texto de la

Cámara de Diputados. Y si este se rechaza, se vuelve al texto de la ley vigente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, como lo acordamos, abriré la votación.

¿Está claro lo que se votará?

La señora ALLENDE.— No, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por favor, señor Secretario, reitere lo que se votará.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Estamos ante el primer informe de la Comisión Especial de Probidad y Transparencia, órgano que fue autorizado para, en esa instancia, discutir el proyecto en general y particular.

La referida Comisión hizo diversas modificaciones al texto aprobado por la Cámara de Diputados.

Corresponde, por tanto, votar el texto que propone la Comisión de Probidad y Transparencia.

Si se rechazara ese texto por no alcanzarse el quórum exigido, habría que pasar al aprobado por la Cámara Baja, que es distinto, aunque no tanto.

De rechazarse también ese texto, quedaría vigente el de la ley vigente, que es el consignado en la primera columna del comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario, le ruego leer lo que vamos a votar.

El señor LARRAÍN.— ¿Por qué no votamos la indicación primero?

La señora ALLENDE.— Eso me parece más adecuado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Tercera columna, página 8: la proposición de la Comisión Especial consiste en sustituir la frase propuesta en el texto aprobado por la Cámara Baja -segunda columna- por la siguiente: “ocho de las regiones en que se divide política y administrativamente el país o en un mínimo de tres regiones geográficamente contiguas”.

Es una manera distinta de redactar lo mis-

mo que expresa el texto de la Cámara de Diputados.

El señor PIZARRO.— ¿Nos pronunciaremos sobre el artículo o sobre la indicación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se votará primero esta última. Eso es lo que corresponde.

El señor Secretario la leerá.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación del Honorable señor Guillier es para remplazar, en el número 3 del artículo 1º, la frase “ocho de las regiones en que se divide política y administrativamente el país o en un mínimo de tres regiones geográficamente contiguas” por “una de las regiones en que se divide política y administrativamente el país”.

El señor GUILLIER.— ¿Es posible dar una breve explicación?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La proposición se someterá al pronunciamiento de la Sala y Su Señoría podrá fundamentarla.

En votación.

**-(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, el propósito del cambio del binominal por un sistema más amplio fue incrementar la representación de los partidos políticos y la competencia entre ellos. Pero, tal como quedaría la redacción que nos ocupa, lo que se hace es aumentar las exigencias y condiciones para las colectividades, sin disminuirlas. El artículo vigente establece que “Los partidos políticos existirán como tales cuando se hubieren constituido legalmente en al menos una de las regiones en que se divide políticamente el país”, y ahora se subiría a ocho regiones o a tres geográficamente contiguas. Ello va en contra del objetivo declarado a que he hecho referencia. En lugar de la idea de que “brotaran todas las flores” y se generara más participación, más competencia, ocurriría todo lo contrario.

Además, la disposición terminaría por ha-

cer imposible la formación de partidos regionales. Cuando se discutió la necesidad de otro sistema, uno de los argumentos fue que, dentro de la enorme diversidad que empieza a exhibir la sociedad chilena y como está ocurriendo en otras partes del mundo, aparecieran colectividades de distinta naturaleza. No todas son de carácter nacional. Algunas plantean reivindicaciones particulares, sea de grupos o de territorios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, soy partidario de la antigua norma sobre formación de colectividades políticas.

La disposición en el sentido de que estas últimas “existirán como tales cuando se hubieren constituido legalmente en al menos una de las regiones en que se divide políticamente el país” fue una concesión hecha en un momento determinado a fin de lograr los votos suficientes para cambiar el sistema binominal por uno proporcional. Esa es la historia.

Desde el mismo instante en que se aprobó ese texto surgieron muchas voces, transversalmente, señalando que las exigencias eran demasiado débiles.

En lo personal, creo que los partidos tienen que ser, idealmente, grandes corrientes de opinión, con una importante integración de las regiones. Si nuestro país está dividido en quince de estas, por supuesto que tiene que haber una representación territorial muy significativa. En caso contrario, cualquiera de ellos dejaría de interpretar a esas relevantes mayorías.

Sin embargo, de ahí a que nuestra legislación consagre una proliferación de colectividades, me parece demasiado. Se estima que habrá entre 34 y 35 legalmente constituidas a fines de 2016. Juzgo que cualquier análisis lleva a concluir que es un exceso. Porque, al final, fácilmente se puede sostener que las grandes corrientes de opinión son cinco, seis, siete, diez, pero no 34 o 35.

Por eso, voto en contra de la indicación.

Comprendo y respeto la posición del Senador señor Guillier, por supuesto. Su Señoría la ha planteado también con mucha fuerza al interior de la Comisión de Probidad y Transparencia, que está analizando estos proyectos.

Cuando se está rebajando la exigencia para formar un partido al 0,25 por ciento de los votantes en la última elección de Diputados, nadie puede sostener que se trata de una barrera muy alta para la inscripción.

Con relación a una colectividad regional, estimo que aquella que logra reunir firmas en tres regiones contiguas demuestra un gran peso, una enorme capacidad de representación, mucho más que respecto de una sola.

Por lo tanto, me inclino por el texto propuesto por la Comisión de Probidad y Transparencia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, esta es una indicación que hemos presentado con mis Honorables colegas Guillier, Lily Pérez y Navarro.

Cuando se alude al texto vigente, es como si se hiciera referencia a una larga historia, pero tiene menos de un año. O sea, lo estamos reformando al cabo de ese lapso.

Las regiones no son iguales, sino francamente distintas. Entonces, un partido por cada una de ellas es bueno para Chile. Ahora, si estos se agrupan, se federan, conforme a una determinada línea y originan nuevas grandes corrientes, como se ha planteado recién, en buena hora. Pero primero es preciso generar el semillero.

A mi juicio, la transición se ha logrado durante el último año. O sea, si hay 16 colectividades en formación, significa que existía la necesidad de dar lugar a estas nuevas líneas de expresión.

Además, la gente que milita es muy poca, y ello va a seguir siendo así. Es bueno, entonces,

que las personas cuenten con más opciones cuando elijan.

Por eso es que hemos planteado que la ley vigente desde hace menos de un año se mantenga un tiempo más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, voto a favor, por supuesto, de la indicación que hemos suscrito con los Honorables señores Guillier y Horvath.

Considero que nunca hay que tenerle miedo a la competencia.

Hemos visto movimientos ciudadanos en las regiones por la escasez de agua, por el robo de este elemento, por la instalación de vertederos, por diversas razones. Ellas presentan particularidades distintas, sienten distinto. Hay regiones extremas tanto en el norte como en el sur del país. En la propia Región de La Araucanía se observan particularidades hoy día violentadas en su esencia.

La Senadora que habla es al menos una convencida de que mientras más participación exista es posible avanzar de una democracia representativa a otra que lo sea aún más y unir ambas cosas. Creo que no son excluyentes.

Desde ese punto de vista juzgo la idea de poner barreras de entrada bajas y permitir que después, a través de barreras altas, obviamente, los partidos políticos que se mantengan sean aquellos con un umbral de votación importante.

No me gusta que solo se contemple el número de parlamentarios electos. Algunas colectividades podrían optar también por la cantidad de alcaldes, concejales y consejeros regionales. Así le daríamos fuerza al mundo municipal, con frecuencia tan dejado de lado por las más tradicionales.

A mi juicio, tenemos que dejar que florezcan muchas más opciones. Habrá partidos que a lo mejor quieren contar con representación solo de carácter municipal, en tanto que otros

pueden ser de vocación absolutamente parlamentaria por la legislación.

Pienso que debemos dejar que se muestre y exprese la diversidad tan rica de nuestro país.

Estimo muy importante la existencia de colectividades de índole regional, no solo nacional. No lo digo por conveniencia propia, porque, como Sus Señorías saben, Amplitud ya se inscribió como partido de esa última naturaleza, al cumplir con el requisito de hallarse inscrito en muchas regiones simultáneamente. Pero me gustaría que otros movimientos o colectividades en formación pudieran ser únicamente regionales, si lo desean.

Por tal razón, voto a favor de la indicación.

Creo que para aquellos que hablan tanto del regionalismo es una buena prueba que a la hora de los quiubos, cuando es preciso darles un fuerte espaldarazo a las regiones y a sus necesidades y prioridades, puedan aprobar la existencia de partidos de carácter regional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, Chile es la suma de sus regiones, no la Metropolitana, ni la Décima, ni la Octava. Ahora van a ser dieciséis con la de Ñuble. En consecuencia, una expresión democrática de todas las esferas de la vida política y social en el Congreso debiera ser que las regiones jugaran un rol.

Hoy día, el país es hipercentralista. Existe una monarquía presidencial: todo el poder radica en La Moneda. Cabe esperar que ello termine cuando contemos con una nueva Carta y la transición concluya de manera definitiva.

La posibilidad de colectividades regionales no debiera ser vista como una amenaza, sino como una oportunidad. Es decir, se trata de fomentar la participación política, la competición. Los partidos se han quedado dormidos en los laureles. Sin competencia, no se mueven, no hay innovación.

Ignoro por qué no se traspasa a la política el discurso de los sectores más conservadores

sobre la economía. Creación, novedad, diversidad -o sea, todo lo que en esta última es mostrado como una virtud-, son mostradas como una amenaza cuando se trasladan a la política. No pueden tener lugar ni innovación ni recambio: lo que tiene que haber es conservadurismo.

La existencia de partidos regionales sería una gran oportunidad para Chile. Los de carácter nacional seguirían siendo fuertes, solo que estos otros también lo serían. Imagino el de Magallanes, en Punta Arenas.

Si las regiones no se rebelan ante el hiperpresidencialismo, están perdidas. Más allá de tildar esta posición de populismo, media una realidad concreta: se encuentran abandonadas por el centralismo. Se toman decisiones centrales. Cada vez que alguien requiere una resolución en el ámbito local, tiene que pensar en marchar o en ir a Santiago. En definitiva, la mente no se pone en la fuerza que la región puede generar, sino en cuánta influencia se dispone en el poder central.

Estimo que la norma relativa a la exigencia de tres regiones contiguas efectivamente es contraria al regionalismo.

Ojalá se cumpla el compromiso de los partidos de la Nueva Mayoría con la Presidenta Bachelet, cuyo programa contempla intendentes designados en cada región.

Desde Canadá al sur, en todos los países -no digo ni de América del Sur, ni del Norte, ni Central: de América- se elige a las autoridades de representación territorial. Se puede mencionar a los gobernadores. Chile es el único que las determina a dedo, como es el caso de los intendentes. Y cuando estos se equivocan, los sacan con el mismo dedo con que los nombran. No importa lo que pase. Muchas veces, no son ni siquiera de la región: uno los deja en la plaza y se pierden, se desorientan, no saben para dónde ir.

En definitiva, la fortaleza de un rol más gravitante de las regiones solo se expresa en el discurso. Digamos francamente que todos los

gobiernos -el de la Concertación, el de Sebastián Piñera y el actual, de la Nueva Mayoría- hablan de regionalismo, pero hay poca acción para la entrega de poder.

Vamos a crear la Región del Ñuble, compromiso de la Presidenta Bachelet que se cumplirá; pero, cuando se trata de distribuir poder, ¡por Dios que duele! Y eso les pasa a todos. Mencionar esa medida es más fácil que hacerla efectiva.

Por lo tanto, llamo a no temer a las regiones y a valorizarlas; a creer en el pluralismo de verdad; a considerar que los partidos, en general, se fortalecen si más gente participa y vota y se identifica con una idea expresada en instrumentos.

Nosotros hemos dicho que el MAS (Movimiento Amplio Social) reviste este último carácter. Podría llamarse "Menos". Lo importante es que sea un instrumento de participación, de interpretación, de sumar y multiplicar.

Claramente, las colectividades regionales pueden ser un gran aporte para el país. Derechamente advierto que existe un monopolio, una cierta colusión de los partidos más grandes y algún temor injustificado.

Voto a favor de la indicación del Senador señor Guillier.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor COLOMA.- ¡Menos por más...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (23 votos contra 7).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Lagos, Hernán Larraín, Letelier,

Matta, Moreira, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** la señora Lily Pérez y los señores Guillier, Horvath, Montes, Navarro, Ossandón y Tuma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, la recomendación de la Comisión Especial se podría dar por acogida con el *quorum* de la votación en general.

—**Se aprueba en esos términos el número 3 propuesto por la Comisión Especial.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si no hay objeción, se podría proceder a dar por aprobados los textos en esta forma en el caso de rechazarse indicaciones.

El señor COLOMA.— A menos que alguien...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Iremos viendo caso a caso.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación al número 5, la Comisión Especial plantea, por mayoría, la sustitución del guarismo “0,5” por “0,25” en el inciso primero del artículo 6° despachado por la Cámara de Diputados. Se requieren 21 votos a favor.

Quienes estén de acuerdo con la proposición tienen que pronunciarse a favor.

El señor PÉREZ VARELA.— Esto significa mantener el texto vigente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, entiendo que se ha hecho un esfuerzo por respetar la palabra respecto del acuerdo político para disminuir la afiliación al 0,25 por ciento del electorado, de tal manera de despejar las barreras de entrada. Se ha avanzado. Ese ha sido el consenso, aunque no es todo lo que se esperaba.

Sin embargo, quiero hacer referencia a la letra b) del número 5.

¿Se está votando cada una de ellas o ambas?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se trata solo de la letra a).

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, he sido partidario de permitir el acceso y de ver después cuánto es lo que se pesa en la ciudadanía o cuánta adhesión se registra. Pero es preciso dejar expresar las ideas. Luego será la ciudadanía la que determine.

Se ha planteado -lo mencionaba el Senador Guillier- la conveniencia de realizar el cálculo en base a la última elección de Diputados, sin considerar a los Senadores.

Claramente, algunos partidos nacionales, como el MAS, presentaron solo dos candidatos a Diputados, cuando la ley les exigía cuatro electos.

Pero está bien, es parte de los nuevos acuerdos.

Los numerosos partidos en formación, como lo ha señalado el Senador Ignacio Walker, tienen el legítimo derecho de intentar consolidarse. Y debe ser la ciudadanía, el soberano, el pueblo, quien defina si efectivamente van a tener o no el peso electoral suficiente para poder subsistir, desarrollarse y crecer, como lo hicieron otros partidos en la historia de Chile.

El Partido Radical es el partido político más antiguo de nuestro país y del mundo: tiene 152 años. Sin embargo, ya no está en el Senado, aunque sí en la Cámara de Diputados.

Las colectividades políticas tienen auge y decadencia.

Solo quiero decir que ningún partido nace grande; todos deben experimentar un proceso de crecimiento.

Por tanto, no sé cómo va a incidir -está el Senador Horvath- la cifra de 500 electores.

En su Región, señor Presidente, la de Aisén, según la actual legislación, con la exigencia del 0,25 por ciento, se necesitarían 92 militantes para formar un partido.

El señor LAGOS.— ¡95!

El señor NAVARRO.— Conforme, 95.

Esto podría llevar a extremos inconvenientes, como, por ejemplo, que un sindicato se transforme *ipso facto* en partido político, dado que cumpliría con ese nivel de exigencia.

El guarismo “500” pone una media mínima. Pero ¡jojo!: como no dejamos que se formen partidos regionales, ya que la indicación fue rechazada, la medida iría en contra de la creación de partidos de carácter nacional.

Porque, uno podría pensar: “El número de 500 electores en regiones pequeñas podría ser asertivo”. Pero, además, se suma la exigencia de constituirse en tres regiones contiguas, lo que representa una nueva barrera de entrada para la formación de partidos emergentes.

Hasta donde yo entiendo, no hay absoluto consenso en la materia. Fue parte de un acuerdo, y se mantiene el 0,25 por ciento, aunque sea de manera temporal, lo que brinda una oportunidad para el pleno cumplimiento del compromiso establecido.

Por lo tanto, hechas esa salvedad y esa aclaración, voy a votar a favor de la norma propuesta.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, al igual que muchos de los que están en el ámbito político, siempre estudio los sistemas de partidos y cómo debe funcionar la democracia en términos ideales.

Y, en la experiencia chilena y extranjera, nunca he visto un autor serio que sostenga que el multipartidismo es un bien a conseguir. Al contrario, he tenido en mis manos informes sesudos -me acuerdo del Grupo de los 24, después del colapso de la democracia- que señalaban al multipartidismo -es decir, a la falta de vocación de cohesión entre partidos- como una de las causales más importantes del descrédito de la democracia.

He leído a autores ingleses y franceses, que son los que más se refieren a la materia, abo-

gando porque en sus propios países las leyes traten de generar partidos sólidos, con envergadura, con músculo, como una forma de ser eficientes en el desarrollo social.

Digo esto porque me parece profundamente sorprendente la idea matriz de esta norma, que se busque generar una lógica multipartidista, bajando al máximo las barreras de entrada.

Ello no es sostenible para aquellos, entre los cuales me incluyo, que consideran que los efectos de las leyes son básicos para consolidar una democracia sana.

Yo estoy de acuerdo en que hay muchas cosas de los partidos que se pueden cambiar.

Para ser franco, creo que muchas de estas normas exageran al establecer una lógica prohibicionista -lo vimos tanto en la sesión de la mañana como ahora- propia del Gran Hermano.

Está bien. Pero me parece que es un gigantesco paso en falso, pues lo único que se va a lograr es justamente debilitar el concepto de partido sólido y hacer que cada cual tenga uno a su medida, generando el mayor desafecto posible en términos de consolidar estrategias, sistemas o ideas realmente fuertes y potentes.

El Senador Walker me dijo un día: “Mira, una de las personas que hay que seguir en esta materia es don Mauricio Morales, profesor de la Universidad Diego Portales”. Y él escribió un artículo en *El Mostrador*, donde, alarmado, señala: “La rebaja en las barreras de entrada tendrá un efecto pernicioso. Puede ser que varios de estos partidos emergentes no logren representantes, pero sí abultarán desmesuradamente las papeletas de votación, generando confusión y mayores costos de información para los votantes”.

Comparto esa idea.

Al final, la pregunta es qué se busca generando estos grados de confusión.

Y yo agregó: con un sistema de financiamiento público que obviamente no debe estar muy vinculado al buen negocio que puede ser tener un partido que uno maneje a su amaño.

Entonces, no puedo entender la idea de fondo.

Uno puede discrepar de muchas decisiones; no pensamos todos igual, pero hay que entender la filosofía que está detrás.

No entiendo a aquellos que señalan -no cabe duda de que con convicción- la necesidad de fortalecer los partidos como elementos claves de la democracia, pero simultáneamente fomentan el multipartidismo, lo financian y tratan de bajar las barreras de entrada.

Todos los partidos aquí formados (e incluyo al MAS ¡o al “Menos”...!) llegaron al 0,5 por ciento y no hubo ningún trauma.

Hay partidos que se están organizando y llegaron a esa cifra con perfecta capacidad. Hoy día existen 14 partidos funcionando.

Pero pareciera que alguien identifica la idea de más democracia con tener centenares de partidos, miles de candidatos; porque cada partido lleva candidatos.

Entendamos lo que puede ocurrir, con ayuda de la información y la lógica.

El profesor Morales ponía el ejemplo de Arica, que tuvo 70 candidatos a cores. Hoy día él augura que se puede duplicar la cantidad simplemente por la proliferación de partidos.

¿Eso, al final, esclarece, disipa?

Pienso que confunde y enreda.

Por tanto, señor Presidente, honestamente no veo una explicación de fondo para una medida tan errada como esta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, la verdad es que la filosofía que subyace, de acuerdo a lo que hemos aprobado hace menos de un año, es la posibilidad de generar alternativas para movimientos emergentes; que la gente se sienta mejor representada que por el duopolio establecido.

Las causas las sabemos, pero también tenemos que conocer los remedios.

No hay que visualizar a los partidos como cubos de hormigón, sólidos, porque nada más lejano de la vida que eso.

O sea, la idea es que la diversidad fluya; que se generen ciertas redes; que esas redes configuren constelaciones. Y, finalmente, si hay un partido o más en cada región, verá cuánto sintoniza con otros respecto de las diversidades existentes en ese territorio.

Creo que bajar las barreras de entrada permite que, de alguna manera, todo esto se renueve.

Después, sin perder la dinámica, los partidos se irán consolidando, si así lo decide la propia ciudadanía.

Eso es lo que subyace en esto.

Señor Presidente, la verdad es que me gusta la fórmula de la ley vigente, pero parece que no nos dan opción de votar por ella.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda esta es una de las materias más conflictivas y que han suscitado mayor debate durante estos días. Y quisiera partir diciendo que ella es del todo opinable. Aquí no es más democrático el que piense en 0,5 por ciento que el que piense en 0,25 por ciento. Es absolutamente legítimo que existan dos posturas.

En mi opinión, es mejor para Chile la norma que aprobó la Cámara de Diputados. Y no la veo como una barrera de entrada.

De hecho, el Senador Navarro, quien ha hablado en sentido contrario, milita en el MAS, un partido minoritario, pequeño, que se conformó con la norma actual del 0,5 por ciento. No tuvo ninguna dificultad para hacerlo. Por lo tanto, eso es demostrativo de que si alguien se escinde de un partido, renuncia a una colectividad que lo ha cobijado durante mucho tiempo, va a tener la capacidad de armar otro referente aplicando las normas vigentes hasta hace un año, que exigían reunir el 0,5 por ciento del electorado que hubiere sufragado en la última elección de Diputados.

Así que hablar de “barrera de entrada” no es

un buen argumento, puesto que se ha demostrado lo contrario en la práctica. Y todos los partidos existentes hoy día -algunos éramos pequeños al principio- nos constituimos con la norma del 0,5 por ciento. Entonces, aquel porcentaje no fue una barrera de entrada, sino que una manera de decir: “Los partidos políticos son extraordinariamente relevantes, importantes y requieren un esfuerzo especial, una organización especial, un sentido colectivo para que verdaderamente puedan cumplir su tarea”.

Y, como aquí existió una instancia de acuerdo de la cual no participamos y a la que considerábamos absolutamente errada, se establece un régimen transitorio de dos o tres años, hasta el 2018. Y a quienes estaban conformándose se les respeta la posibilidad del 0,25 por ciento y después de determinado período, que es hasta 2018, entran a una situación de régimen.

Por lo tanto, tampoco se trata de cambiarles las reglas del juego en pleno proceso de formación e inscripción. Por el contrario, se les respeta y después se coloca la exigencia del respaldo ciudadano.

Es más, a quienes se están conformando como partido se les va a medir en la próxima elección con una vara menor que la del resto: 3 por ciento de los sufragios válidamente emitidos o elegir a 2 parlamentarios. A los partidos en ejercicio: 5 por ciento y, a lo menos, elegir a 4 parlamentarios.

Es decir, no hay duda de que aquí no existe el interés de generar barreras de entrada, sino un esfuerzo genuino, legítimo por lograr que verdaderamente cuando se conforme un partido político, que además va a recibir financiamiento y tendrá obligaciones y responsabilidades en la institucionalidad del país, sea una colectividad lo más sólida y estable posible.

Y si por añadidura plantean que son los intérpretes del nuevo Chile de hoy, qué problema puede haber, entonces, para que ese nuevo Chile esté interpretado en partidos que verdaderamente cumplan las mismas disposiciones con las cuales se han creado todos y cada uno

de los partidos ya existentes.

Como digo, es una materia opinable.

En tal sentido, señor Presidente, rechazo de la manera más tajante las descalificaciones que se han emitido públicamente contra quienes creemos que el guarismo debería ser 0,5 por ciento y no 0,25 por ciento. Las estimo absolutamente infundadas y demuestran una soberbia y una arrogancia que necesariamente debemos despejar, aislar y sacar de nuestro debate político.

Insisto: se trata de un asunto opinable.

En todo caso, los hechos demuestran como evidente que el multipartidismo, en la mayoría de las sociedades, pero particularmente en las latinoamericanas, constituye un mal mecanismo para derrotar la pobreza y para generar desarrollo y prosperidad.

Sin duda, con las nuevas modalidades de participación en su interior, con el sistema de elecciones y otras modificaciones que estamos incorporando es completamente factible crear partidos políticos, y además que los conglomerados existentes experimentemos una apertura verdadera y absolutamente indispensable para responder de manera adecuada a los nuevos intereses, a las nuevas realidades ciudadanas; sobre todo, para derrotar la crisis política e institucional que atravesamos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, me permito una observación sobre un asunto que me llama la atención: todos los partidos representados aquí hoy día nacieron pequeños.

La UDI nació como un movimiento universitario radicado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile...

El señor ALLAMAND.— De la Universidad Católica.

El señor GUILLIER.—... y demoró veinte años en transformarse en partido político, e incluso un poco más.

Y si le hubiesen puesto todas las restricciones que se les están estableciendo ahora a los

partidos nuevos, no habría existido.

La Democracia Cristiana tiene otra larga historia antes de transformarse en lo que es actualmente.

Los partidos demoran en madurar, en desarrollar su impronta; hay que considerar las circunstancias históricas y la necesidad de evolucionar.

¿Cuál es el temor de que los partidos prosperen?

En segundo lugar, quiero decirles que si hay proliferación, que es un riesgo en democracia, no es por culpa de los partidos pequeños. Es porque las grandes colectividades perdieron la capacidad de interpretar a la sociedad y, por tanto, la gente empezó a buscar otras opciones.

Les doy un dato: ninguna de las reformas que se están discutiendo aquí nacieron de los partidos políticos; todas nacieron de los movimientos ciudadanos, en los últimos años. Y lo que hicimos fue recoger muchas de sus demandas. Al comienzo dijimos una cosa y ahora estamos echando marcha atrás, frenando los cambios que nosotros mismos prometimos; o sea, nos asustamos de nuestras propias ideas, las cuales, además, ni siquiera fueron originales, sino que producto del contexto histórico.

Por otro lado, la sociedad está buscando renovarse. Por eso proliferan nuevos partidos. No todos van a prosperar, probablemente correrán distinta suerte.

Hay que dejar que la historia decante. Pero no se puede, por ley, empezar ahora a poner exigencias: tales condiciones para conformarse, cuatro años para madurar, etcétera.

¡Qué partido de los aquí presentes maduró tan rápido!

Entonces, conozcan la historia de su país antes de exigirles a otros lo que ustedes no cumplieron en su momento.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ahora sí, tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, tal

vez resulte útil ilustrar el debate señalando cuántas personas debieran firmar su adhesión a un partido político e integrarse a él para que quede constituido legalmente.

Con la exigencia del 0,5 por ciento de la votación, sobre la base de las elecciones de Diputados del año 2013, se requieren, en números gruesos, 33 mil 500 personas.

En la Región de Arica y Parinacota, se necesitan 355 militantes; en la de Tarapacá, 430; en Antofagasta, 883; en Atacama, 496; en Coquimbo, 1.299; en Valparaíso, 3.616; en la Metropolitana, 13.291; en la de O'Higgins, 1.832; en la del Maule, 2.190; en la del Biobío, 4.271; en la de La Araucanía, 1.950; en la de Los Ríos, 809; en la de Los Lagos, 1.569; en la de Aisén, 189, y en la de Magallanes, 313.

Repito que se trata del requisito del 0,5 por ciento, sobre la base de la última elección de Diputados.

Nadie puede, responsable y seriamente, sostener que son exigencias desmedidas, imposibles de cumplir.

Los partidos políticos tienen que ser representativos. Los partidos políticos accederán a financiamiento público. Por lo tanto, deberán contar con una orgánica que les permita recibir, administrar y rendir esos recursos.

En tal sentido, considero que la exigencia del 0,5 por ciento, que nosotros aspiramos a que se consagre en la ley, es enteramente razonable.

Respecto de los partidos en formación, para que nadie diga que no queremos competencia, que queremos formar un grupo cerrado, que estamos impidiendo que haya más participación, se respeta la norma vigente: 0,25 por ciento. Y, si eventualmente se aprobara el 0,5 por ciento, se les da tiempo para poder completar dicho porcentaje.

Por lo tanto, aquí nadie está impidiendo que otros participen, nadie está dificultando la competencia. Por el contrario, estamos creando las condiciones para que ellos puedan constituirse como partidos, ya sea nacionales, ya

sea regionales.

Porque se ha sostenido también que hemos votado en contra de los partidos regionales. Y eso es una falacia, ya que tres regiones contiguas pueden formar un partido. Y la expresión usada en la ley, “regiones contiguas”, es muy sabia, porque no se trata de que sea una región por aquí y otra por allá. No. Tres juntitas, que representen un mismo territorio.

Y fíjense ustedes que si las regiones del norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) se pusieran de acuerdo para formar un partido, ¿saben cuántos militantes necesitarían con el 0,5 por ciento del electorado que se exige? Menos de 1.700 militantes. ¡Menos de 1.700 militantes! Nadie podría decir que estamos ante una exigencia desmedida.

Finalmente, señor Presidente, los países necesitan gobernabilidad. Y la proliferación de partidos políticos, particularmente de partidos pequeños (muchas veces se forman para una elección y después desaparecen), dificulta la gobernabilidad y, más de alguna vez, la imposibilita.

Por eso es razonable que haya partidos nacionales. Y por eso es razonable exigir que para constituir un partido regional ello deba hacerse en un mínimo de tres regiones contiguas.

Insisto: no son exigencias desmedidas, sino exigencias absolutamente razonables.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, a aquellos Senadores que esgrimen, como argumento, que sus partidos fueron creados con el 5 por ciento del electorado y expresan: “¡De qué se quejan si ahora tendrán que hacerlo con el 0,25!”, quiero decirles -con mucho respeto y cariño, por su intermedio, pero al mismo tiempo con toda franqueza- que la diligencia no tuvieron que efectuarla ante notario, pues bastaba con llevar una interminable cantidad de fichas, ya llenas, para ser forma-

lizadas ante un notario y ningún patrocinante debía concurrir a firmar ante dicha autoridad.

Por lo tanto, el trámite que debieron cumplir los partidos que ya existen es absoluta y radicalmente distinto del que se les está exigiendo a los nuevos o en formación. El trámite ante notario es largo. El notario o la notaria pide el carnet de identidad y pregunta: “Señor Alejandro Navarro, ¿está seguro de que usted quiere ser militante del partido MAS?”.

Así proceden los notarios y las notarias.

Por consiguiente, no me vengan a decir que ahora será mucho más fácil que antes. Yo hubiera preferido que nos pusieran una exigencia del 10 por ciento, pero no ante notario. ¡Esto es lo que hace el trámite largo, lejano, dificultoso!

Y quiero agregar lo siguiente para quienes se les olvida.

En nuestro país hubo un paro del Registro Civil que duró entre dos y dos meses y medio. En las comunidades donde no existe notario las personas debían firmar, en defecto, ante otro ministro de fe: el oficial del Registro Civil correspondiente.

Hubo localidades enteras donde no había notario, señoras y señores Senadores, que, por el paro del Registro Civil, quedaron sin ninguna posibilidad de que se firmara militancia por algún partido político en formación, ¡durante dos meses y medio!

Así que no me vengan a decir que ahora será más fácil y que antes no lo era.

Y a mayor abundamiento quiero agregar lo siguiente.

Hay casos de personas que en una plaza pública firmaron por la defensa de las ballenas y que después, ¡oh, sorpresa!, aparecieron militando en un partido político. Otras firmaron por la adhesión a un club deportivo y después, ¡oh, sorpresa!, aparecieron militando en una nueva colectividad.

Por eso hubo tanto lío en las últimas elecciones presidenciales.

Lo que estamos tratando de hacer aquí es fomentar la competencia. ¡Qué bueno que haya

proliferación de partidos! ¿Saben por qué? Porque a quienes esgrimen que el multipartidismo o la proliferación de partidos provocará falta de gobernabilidad les quiero decir que hoy día, con el sistema actual de dos grandes bloques, hay poca gobernabilidad, poca empatía con la gente y poca participación ciudadana.

Entonces, por lo menos demos la posibilidad de que haya más competencia, más partidos, ojalá también partidos regionales, y que sea la gente la que decida en las urnas, no los 38 Senadores que estamos sentados acá.

Ese es mi punto, porque creo que las cosas hay que ponerlas en su lugar. Si me dicen “Mire, ahora será más fácil”, yo contesto: ¡No! ¡No será más fácil! Las barreras de entrada son mucho mayores, incluso para el refichaje. Aquí había Senadores que querían que el refichaje se hiciera, para los actuales partidos, para los ya existentes, por internet, y para los nuevos, ante notario. ¡Eso no es justo! ¡Queremos que sea igual para todos, que haya igualdad de oportunidades frente a la ley!

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, sin duda, como se ha dicho a lo largo del debate, este no es un tema de dogma. Uno puede fijar los rangos, pero estos siempre van a responder a un criterio arbitrario del legislador.

Sin embargo, a mí me preocupa que, siendo miembro de una coalición como la Nueva Mayoría, se haya llegado a un acuerdo con el objeto de destrabar la reforma al sistema electoral que aprobamos y que la Presidenta de la República promulgó hace un par de meses.

Parte de ese acuerdo consistía en darle oxigenación a la política chilena, partiendo de la base de que hoy los partidos tradicionales no responden a la realidad de la sociedad chilena.

Por eso, dicho acuerdo pretendía dar cuenta de movimientos regionales que, muchas veces -es cierto-, no tienen interés en constituirse como partidos nacionales, pues se hallan

orientados a representar los intereses de la región ante el alcalde o el intendente y, probablemente, presentar candidatos en las futuras elecciones para alcalde, concejal y consejeros regionales.

Por esa razón, parte del acuerdo -respaldado por la coalición y por los ministros de la época, entendiéndolo que a él también concurría el Gobierno- consistía en bajar las barreras de entrada para la formación de partidos regionales y no, como se pretende hoy, volver al antiguo sistema.

En paralelo, también se propuso la rebaja de firmas para que pudiera surgir una mayor competencia, una mayor diversidad de ideas al interior de las regiones en cuanto a cómo se expresa la actividad pública.

En ese sentido, tiene mucha razón la Senadora Lily Pérez: todos los partidos inscritos en el actual sistema lo hicieron con un sistema mucho más fácil que el ahora vigente.

Yo espero que a fin de año, cuando estén rigiendo estas normas, no tengamos que promulgar un proyecto especial porque los partidos no han podido cumplir con el porcentaje mínimo que les exige la ley para el refichaje.

Todos los partidos que se reinscribieron lo hicieron bajo la fórmula de que el secretario nacional más el presidente de la colectividad enviaban una nómina de sus afiliados al Servicio Electoral. No había que concurrir a ningún notario ni a ningún oficial del Registro Civil que certificara la voluntad de cada persona para pertenecer a un partido.

Así ha sido hasta ahora.

A mí me tocó, como parte de la directiva de la Democracia Cristiana, llevar a cabo el proceso de refichaje y nunca hubo que concurrir ante un notario.

Por esa razón, año a año, en las elecciones internas de los partidos, aparecía gente que jamás había firmado por uno de ellos o alguien que quería ser candidato a concejal por una colectividad y aparecía firmando por otra.

Efectivamente, todos recordamos las di-

versas campañas que se hicieron, por distintas materias, donde la gente firmaba por una cosa y terminaba afiliada a un partido político.

Lo anterior ocurría porque el sistema no contenía la exigencia de entregar la firma ante un notario.

Para mí, obviamente, este es un retroceso respecto de lo que logramos en la discusión de la reforma al sistema electoral.

Me parece que esto vuelve a convertir a los partidos políticos en una camisa de fuerza que no le dará oxigenación al sistema. Y la ingobernabilidad no se va a producir por la gran cantidad de partidos, sino por la gran cantidad de movimientos sociales que no encontrará la forma de canalizarse políticamente. Así es como se generará la ingobernabilidad.

Por eso, llamo a una reflexión a mis colegas para mantener el 0,25 por ciento, porcentaje que se exige para comenzar un partido y que les permitirá a los nuevos referentes avanzar hacia su consolidación definitiva en el tiempo.

Además, ahora se ponen una serie de reglas distintas que antes no existían, como un mayor control del Servicio Electoral, la obligatoriedad de los órganos de control interno, etcétera.

Por todo lo anterior, voy a apoyar el porcentaje del 0,25, haciendo un llamado al resto de mis colegas a apoyar la norma, que justamente busca que haya mayor competencia en el sistema y que todos los movimientos sociales que se desarrollan en regiones, por distintas materias, puedan encauzarse a través de la formación de partidos políticos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, al fundamentar mi voto de aprobación de la idea de legislar manifesté que este era un tema que me preocupaba, porque creo que el conjunto del nuevo sistema electoral, por su mayor proporcionalidad, por la mayor dispersión de votos, sumado a la facilidad para que se instalen nuevos partidos políticos al rebajarse los requisitos para su constitución, genera un cuadro

de multipartidismo que no resulta conveniente para el país en general.

Esa es la forma como se han debilitado muchas democracias en el mundo. Por lo tanto, la proliferación de partidos políticos no es beneficiosa porque conduce, precisamente, a debilitar la fuerza de un gobierno.

Se argumenta, sin embargo, que aquí se están limitando las posibilidades para crear nuevas alternativas; se argumenta que es mejor que la ciudadanía decida en una elección; se argumenta que ayer fue fácil y que hoy será difícil.

Terminemos esta discusión, señor Presidente.

Yo propongo algo más simple: establezcamos el 0,5 por ciento para todos, con las mismas reglas, de tal manera que, a partir de la promulgación de la ley, los partidos antiguos se tengan que reinscribir. O sea, que todos, en el plazo de, no sé, un año, o el que se estime adecuado, se constituyan de nuevo, con el 0,5 por ciento, ante notario y con las reglas que se fijen, a fin de que no tengamos partidos débiles y de que existan las mismas reglas del juego para todos.

En lo personal, no le tengo miedo a que nosotros debamos reinscribirnos. Lo vamos a hacer con mucha rapidez, pues confiamos en el apoyo ciudadano y no necesitamos esperar una elección para juntar 34 mil votos. Estoy seguro de que los partidos de verdad no deberían albergar ese temor.

Por lo tanto, no sigamos discutiendo quién tiene la razón y quién no la tiene. Queremos partidos sólidos, queremos una democracia sólida, y queremos un sistema que permita la gobernabilidad.

Yo los invito a exigir, para todos los partidos, nuevos y viejos, el 0,5 por ciento, porque es la única garantía de que vamos a tener colectividades fuertes y gobiernos que puedan administrar razonablemente bien.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer una defensa de forma, relacionada con la necesidad de que en política seamos capaces de respetar los acuerdos. Así lo hice presente en el seno de la Comisión cuando en el proyecto que venía de la Cámara de Diputados se subió el umbral de 0,25 a 0,5 por ciento.

Manifesté que no me parecía bien -puesto que en ese entonces, en mi condición de Presidente de la Comisión de Constitución, me tocó participar activamente, junto a este Gobierno, en un acuerdo político en el cual se les pidió a los Senadores y Diputados independientes el apoyo para derogar el sistema binominal, después de 25 años y 21 intentos, y en que uno de los puntos de encuentro fue justamente la rebaja del umbral- que, apenas un año después, ese mismo Gobierno estuviese patrocinando la reducción de este.

En el fondo, señor Presidente, la formación de un partido político es un acto de compromiso con la democracia, ya que supone que sus fundadores tienen un objetivo: aportar al desarrollo de ella.

Por eso, más allá de las legítimas diferencias que podamos tener en cuanto a las ideas que cada partido político profese o las banderas que enarbole, yo voy a defender el derecho a participar en el sistema democrático, siempre que se propenda al fortalecimiento de la democracia.

En segundo lugar, debo expresar que no me parece adecuado el argumento de aquellos que señalan que la proliferación de partidos va a generar problemas de gobernabilidad. Basta recordar que la Concertación de Partidos por la Democracia tenía veintisiete partidos políticos en 1989 y que hoy en Chile existen quince colectividades políticas. Y la verdad es que tenemos un problema serio: hay una crisis de representatividad.

La crisis de representatividad de la política está aquí y llegó para quedarse, y no se soluciona, como algunos creen, probablemente en

140 caracteres, sin partidos. La democracia y los partidos políticos son una unión indisoluble. El punto es la calidad de los partidos y las formas democráticas que estos deben adquirir para contar con mayor representatividad.

En consecuencia, la crisis de representatividad está aquí y tenemos que enfrentarla con más y mejor democracia. Y creo que este proyecto va en la dirección correcta.

Algunos sostienen que la explosiva solicitud de formación de partidos políticos -actualmente, hay dieciocho en tramitación- puede ser la causa de una crisis política, pero no se dan cuenta de que aquello no es la causa, sino una consecuencia de la actual crisis política.

Si hoy hay quince partidos vigentes y dieciocho en formación es porque la ciudadanía está considerando que la actual estructura de partidos no da cuenta de la realidad social, política, valórica e ideológica que está inspirando a la nueva sociedad.

Por eso, señor Presidente, siempre he sido partidario de reducir los requisitos para la formación de partidos políticos. Alguien me dijo por ahí: “Oiga, cuidado porque si se reducen los requisitos para formar nuevas colectividades se va a afectar el régimen democrático”.

¡Lejos de ello! Los requisitos de constitución de los partidos políticos son requisitos de forma, no dicen relación con principios democráticos. Se trata de firmas, estatutos. Es decir, son formalidades habilitantes. Distinto es el régimen que debemos establecer para su subsistencia, porque, a diferencia de la formación, donde las exigencias son administrativas y de forma, la subsistencia de los partidos se halla vinculada a requisitos de principios democráticos y los proporcionan los ciudadanos a través del voto.

En definitiva, soy partidario de que los requisitos, las barreras de entrada para formar partidos políticos se reduzcan considerablemente, a fin de que todos puedan competir en el sistema democrático, pero también de que aquellos que no logren la representación ciu-

dadana en una elección desaparezcán, pues, obviamente, el poder radica en los ciudadanos, en los electores y no en un requisito administrativo.

Por lo tanto, señor Presidente, me alegro de que el Gobierno haya enmendado el rumbo en las últimas sesiones y haya repuesto la lógica del 0,25 y no la del 0,5 por ciento, para evitar las barreras de entrada en materia de formación de partidos políticos.

Ahora, si queremos hacernos cargo de la crisis política, tenemos que resolverla -insisto con más y mejor democracia, con mejores partidos. Y esta ley apunta en ese sentido, aunque falta mucho por hacer, como lo veremos en la discusión particular de cada uno de los artículos que discutiremos a partir de hoy.

Por eso, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay ningún otro señor Senador inscrito.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión Especial de Probidad y Transparencia recaída en el literal ii, letra a), numeral 5 del artículo 1° que sustituye el guarismo “0,5” por “0,25” (21 votos a favor, 12 en contra y una abstención), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán

Larraín, Moreira, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

**Se abstuvo** el señor Ossandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora corresponde pasar a la página 16 del comparado.

Allí hay una indicación de los Senadores señores Guillier, Navarro y Horvath, para reemplazar, en el numeral 6 del artículo 1° del proyecto, modificatorio del artículo 7° de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, la frase “ocho de las regiones en que se divide política y administrativamente el país o en un mínimo de tres regiones geográficamente contiguas” por la expresión “una de las regiones en que se divide política y administrativamente el país”.

A juicio de la Secretaría, esto ya se vio en la primera votación y no fue aprobado.

El señor PIZARRO.— Se rechazó.

El señor GUILLIER.— Habría que rechazar la indicación con la misma votación anterior.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ya hubo una decisión de la Sala sobre la materia, así que podríamos continuar con lo que viene.

Si Sus Señorías quieren, se puede dejar consignado el rechazo de la indicación y, por tanto, quedaría aprobada la norma propuesta por la Comisión, con el *quorum* de la aprobación general.

¿Habría acuerdo de la Sala en tal sentido?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ir a las páginas 35 y 36.

No se presentaron indicaciones, pero hay una norma que en la Comisión Especial de Probidad y Transparencia fue aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra.

Se trata de la letra f) del artículo 18 ter, donde el referido órgano ha sustituido el texto de la Cámara de Diputados por el siguiente: “f)

Solicitar y recibir información que no sea reservada o secreta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República o cuya publicidad, comunicación o conocimiento no afecte el debido cumplimiento de las funciones del partido. Los afiliados podrán impugnar ante el Tribunal Supremo, cuya resolución será reclamable ante el Servicio Electoral frente a la negativa del partido de entregar dicha información.”.

Esta modificación fue aprobada con el voto favorable de los Senadores señores García, Harboe, Pérez Varela e Ignacio Walker y el voto en contra del Senador señor Guillier.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma es de *quorum*, requiere 21 votos favorables para su aprobación.

Quienes estén de acuerdo con la proposición de la Comisión Especial, votan que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, en la línea de la igualdad de derechos para los militantes de un partido, acá se supone que hay información secreta o reservada para algunos y no para otros.

Eso es todo.

¿Ve que una intervención puede ser corta? Eso es poder de síntesis.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, dado que esta sesión está siendo transmitida, es probable que la gente se quede con la impresión de que aquí se establece algún principio de reserva de información.

Lo voy a precisar.

Lo que señala esta disposición, para efectos de claridad, es que dentro de los derechos de los militantes de un partido se incluya solicitar y recibir información que no sea reservada o secreta en virtud de lo que dice la Constitu-

ción Política. Mal podría una ley modificar el principio de acceso a la información pública consagrado en la Carta Fundamental.

Obviamente, si un militante, por ejemplo, le pide a un Diputado de su partido que le revele información de la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados, donde impera una norma de secreto, no estará obligado a hacerlo, es una cosa bastante lógica.

En consecuencia, aquí no se establece una norma de reserva o secretismo, sino solo una relacionada con lo que contempla la Constitución Política.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, en la misma línea del Senador Harboe, quiero señalar que la única modificación que hizo la Comisión de Probidad y Transparencia fue consagrar que el militante que se sienta transgredido en sus derechos, pueda reclamar ante el tribunal supremo de su partido. Y si este no encuentra razonable el requerimiento y él sigue considerando que se transgreden ciertos derechos, puede recurrir al Servicio Electoral.

Por lo tanto, se establece un mecanismo y un procedimiento a fin de que sea, primero, el tribunal supremo y, después, un órgano externo los que se pronuncien sobre si el antecedente que pide el militante verdaderamente es secreto por las normativas constitucionales.

En consecuencia, no se dispone nada secreto para unos y de libre información para otros.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— ¿Estamos viendo todas las letras, señor Presidente? ¿O solo la f)?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solamente la f), señor Senador.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la verdad es que vale la pena aclarar este tema porque, en definitiva, la solicitud de información no dice relación con el tema de los parla-

mentarios, sino del partido.

Los estatutos aclaran derechos y deberes. Y una norma muy común es que quien no ha pagado las cuotas pierde todos los derechos al interior del partido: a votar, a participar, a pedir información.

Como aquí se ha cuestionado permanentemente lo relativo a la participación de los funcionarios públicos dentro de los partidos o en las campañas, quiero señalar que en este mismo artículo referido a los estatutos se está votando que los partidos tienen derecho a exigir cotizaciones a sus militantes.

Como es sabido, muchos funcionarios públicos militan en partidos políticos.

Quiero aclarar aquello, pues en la letra c) se señala la obligación de los militantes a “Contribuir al financiamiento del partido abonando las cuotas u otras aportaciones que se determinen para cada afiliado.”

Los estatutos deberán determinar el mecanismo.

Eso es muy importante. Sin embargo, es una limitación.

Podrán contemplarse excepciones, pero esta solicitud de información no debiera estar sujeta al pago de las cuotas porque, precisamente, puede ser producto de lo mismo.

Quiero hacer esa salvedad, señor Presidente.

Intentar normar los estatutos de los partidos por ley es siempre complejo. Hay temas mucho más de fondo que este, como la elección un hombre un voto. Pero creo que la solicitud de información de cada militante es un derecho que ya tienen los ciudadanos por la Ley de Transparencia.

Entonces, pregunto a la Comisión que analizó el proyecto lo siguiente:

¿Esta facultad de solicitar información es propia de cada militante? ¿Cualquier persona puede pedir a los partidos políticos información que no sea reservada o secreta?

Quiero señalar que no cualquier ciudadano tiene derecho a pedir información a los parti-

dos, sino solo sus afiliados. Es muy bueno clarificarlo pues, como estamos debatiendo una ley con el propósito de fortalecer a la democracia, debemos tener en cuenta que solo los afiliados a los partidos políticos pueden pedir información a dichas entidades, y no cualquier ciudadano.

Deseo que algún miembro de la Comisión aclare el punto. Eso sería muy importante, porque se va a presentar la dualidad de que ciudadanos que quieran ingresar a un partido político soliciten información y, por tanto, deseen que exista transparencia, pero como no son militantes, aquella se les podrá negar.

No parece adecuado que cuando deseamos ser más transparentes, más cercanos a los partidos, exista una diferencia en cuanto al acceso a la información. Uno podría clasificar el tipo de información, pero no el derecho a que alguien que aspira a ser militante de un partido y quiera conocer aspectos de aquel, se le niegue por el hecho de no ser militante.

Entiendo que la solicitud de transparencia no requiere militancia política y que cada ciudadano puede pedir antecedentes a los partidos por ser órganos públicos, por recibir dineros del Estado. Y si no, claramente estarán fuera de la esfera.

Sería muy importante revisar el punto porque se va a producir el hecho antes señalado y sería muy conveniente dejarlo claro al inicio, a fin de no tener que hacerlo posteriormente.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra f) del artículo 18 ter propuesta por la Comisión Especial de**

**Probidad y Transparencia (31 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor Guillier.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, hay una proposición de la Comisión Especial y dos indicaciones.

Una indicación es de la Honorable señora Allende y la otra de los Senadores señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez y señor Guillier.

Existe una sola diferencia entre ambas indicaciones: la propuesta por la Honorable señora Allende dice en su parte inicial: “en la conformación”, y la de los otros señores Senadores dice: “en la integración”. El resto del texto es igual, y lo voy a leer.

“En la integración -o en la conformación- de los órganos colegiados previstos en esta ley, se observarán mecanismos especialmente previstos en los estatutos, que aseguren que ninguno de los sexos supere el 60 por ciento de sus miembros. En caso de ser 3 miembros, se entenderá cumplida la regla cuando al menos uno de ellos sea de sexo diferente.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, primero, quiero señalar un tema de carácter formal. La verdad es que las dos indicaciones apuntan en el mismo sentido. Nosotros queremos volver al texto original de la Cámara de Diputados, ya sea con las palabras “integra-

ción” o “conformación”. Lo que buscamos es que los órganos colectivos queden formados a lo menos en un 40 por ciento por representantes del género femenino.

No es una diferencia sustantiva y, efectivamente, la Cámara de Diputados habla de “conformación”. Pero es un tema formal.

Y ahora quiero ir al fondo, señor Presidente.

Creo que es sumamente importante...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senadora señora Allende, la interrumpo y después le reintegramos su tiempo.

¿Habría acuerdo para abrir la votación en torno a la indicación de la Honorable señora Muñoz y otros señores Senadores, considerando la autoría de la Honorable señora Allende?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa con el uso de la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero comenzar por la parte más formal, porque lo primordial es que ambas indicaciones apuntan a lo mismo.

¿Qué queremos señalar?

Que consideramos muy relevantes algunos pasos que hemos dado, aun cuando seguimos estando subrepresentadas.

Es cosa de ver lo que ocurre en esta misma Corporación donde apenas seis mujeres somos Senadoras de un total de 38 Senadores en ejercicio. E igual cosa sucede en la Cámara de Diputados, con 18 mujeres de un total de 120 Diputados.

Es decir, las mujeres seguimos subrepresentadas. Tenemos más dificultades para incorporarnos a la vida política, y claramente nos interesa motivar la participación activa de las mujeres en esa actividad, en el espacio público y cada vez más en las distintas instancias de responsabilidad.

Nos parece de extraordinaria importancia que en el cambio del sistema binominal el Go-

bierno, concretamente la Presidenta Bachelet, haya propuesto -así lo aprobamos- que para que se puedan inscribir listas de candidaturas deban llevar al menos 40 por ciento de mujeres.

Eso es importantísimo para nosotras. Porque tenemos más obstáculos, bastantes más dificultades. Claramente, hay poca colaboración en la corresponsabilidad doméstica. Las mujeres, generalmente, tienen una doble jornada. Y muchas veces los partidos se transforman en un cuello de botella.

Deseo manifestar que para nosotras es un orgullo decir que en los 82 años de historia del Partido Socialista es la primera vez que una mujer es Presidenta.

Ese ya es un cambio y representa un paso histórico.

Sin embargo, todos los lunes, en las reuniones del Comité Político con los partidos de la Nueva Mayoría, soy el único rostro femenino ahí presente.

Me gustaría ver muchos más.

Eso nos haría bien. Nos permitiría adquirir experiencia, pues existe un círculo vicioso respecto del cual estamos hartas de que siempre nos pase lo mismo: No nos eligen porque no tenemos experiencia. ¡Pero, como carecemos de ella, tampoco nos eligen...!

¡Ya es hora de ir cambiando culturalmente!

Para nosotros es muy importante, entonces, que los partidos tengan esa obligación.

Y voy a ser enteramente sincera en esto. Espero que con esta ley en proyecto ayudemos al proceso de transformación cultural. No soy tan ingenua como para creer que con una ley cambiará radicalmente lo que hasta el día de hoy existe (ya lo mencioné antes): que las mujeres debemos enfrentar mayores dificultades u obstáculos, y por algo estamos subrepresentadas. Pero es una ayuda, un instrumento, una forma de promover su mayor participación.

De otro lado, con franqueza expreso que en el Partido que hoy presido, aparte del respeto, tenemos incluso una norma estatutaria que es-

tablece que ningún sexo puede superar el 70 por ciento en alguna instancia partidaria.

Eso se cumple rigurosamente en la Comisión Política, en el Comité Central, que cuenta con más de cien personas democráticamente elegidas. Sin embargo, en la composición de la Mesa nunca hemos logrado llegar a ese porcentaje.

Y, ¡ojo!, cuando uno mira en general lo que ocurre en los partidos políticos se da cuenta de que actualmente solo un 20 por ciento de quienes componen los máximos órganos partidarios a nivel nacional son mujeres, e incluso en algunas colectividades hay menos de 10 por ciento.

Me parece que en la actualidad, dentro de los partidos con representación parlamentaria, el único caso en que una mujer ocupa la presidencia de uno de ellos es el mío.

Por eso, llamo a mis colegas -es muy importante- a mantener el espíritu de la norma de la Cámara de Diputados. Para nosotras, como mujeres, es fundamental disponer de este instrumento, a fin de transformarlo en una conducta que quede de aquí para adelante en forma permanente en los órganos colectivos, que es donde se delibera, donde se toman decisiones, donde se participa activamente, donde muchas veces se resuelven candidaturas. Obviamente, son instancias importantes, y en ellos queremos estar presentes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Terminó su tiempo, Su Señoría.

Dispone de un minuto adicional.

La señora ALLENDE.- Gracias, señor Presidente.

Por eso, es primordial para nosotros que esta indicación, que hemos fusionado, pueda ser aprobada. Es un sentimiento relevante en la Cámara de Diputados. Así me lo han manifestado mujeres de casi todos los partidos, transversalmente, quienes han venido incluso al Senado a representarnos su inquietud y esperan que nosotros logremos introducir aquí la modificación respectiva.

Por mi parte, tengo la esperanza de que junto con mis colegas Senadores hayamos aprendido de este proceso, que ha sido lento, complejo, en el cual las mujeres queremos participar activamente.

El señor ALLAMAND.— Un asunto reglamentario, señor Presidente.

¿En qué página vamos?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En la página 43 del comparado.

Estamos discutiendo la indicación de la Honorable señora Muñoz y de otros Senadores y Senadoras, a la que se incorpora como coautora la Honorable señora Allende.

La indicación no figura en el comparado, señor Senador.

Fue leída por el señor Secretario y, si quiere, la leemos de nuevo. No tengo ningún problema.

El señor ALLAMAND.— De acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario, por favor, lea la indicación, antes de darle la palabra a la Senadora señora Muñoz.

El señor LABBÉ (Secretario General).— “En la integración de los órganos colegiados previstos en esta ley, se observarán mecanismos especialmente previstos en los estatutos, que aseguren que ninguno de los sexos supere el 60 % de sus miembros. En caso de ser 3 miembros, se entenderá cumplida la regla cuando al menos uno de ellos sea de sexo diferente.”.

Ese es el texto que resulta de las dos indicaciones presentadas, que es distinto del aprobado por la Comisión Especial.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, como aquí se ha señalado, esta indicación la repusimos en la Sala, luego de haberla presentado en la Comisión el día domingo, y claramente marca una diferencia con lo aprobado por dicho órgano en esa sesión, porque pro-

pone recuperar lo acogido por la Cámara de Diputados anteriormente.

Debo decir que la diferencia, aunque parezca sutil, es muy profunda.

Por un lado, la Comisión Especial aprueba establecer ciertos mecanismos en las elecciones de los órganos colegiados, y por otro, la Cámara acoge -es lo que buscamos reponer- que esos mecanismos se incorporen en la conformación de los órganos directivos de los partidos.

Vale decir, se busca en el resultado, en la composición misma, que los órganos directivos queden con un equilibrio entre sexos de 60/40.

Esa es la gran diferencia: una relativa a las candidaturas, en que dependerá del azar si las mujeres llegan a conformar los órganos directivos; y otra -lo que nosotros estamos resguardando- que pretende lograr como resultado la integración de 60/40, es decir, que las mujeres tengan, en esa proporción con los hombres, la certeza de que ocuparán esos cargos.

Hoy existen tres partidos en Chile que tienen esa proporcionalidad: el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista y el Partido Por la Democracia.

Ahí tenemos paridad, pero también proporcionalidad. Y otros partidos no la tienen. Por tanto, si no se toman estas medidas -hay un cuadro muy importante al respecto-, por ejemplo, partidos como el Radical, la UDI o Renovación Nacional continuarán sin muchas mujeres en sus directivas.

El señor COLOMA.— ¡Hay más parlamentarios que nada!

La señora MUÑOZ.— En efecto.

Esos son los datos. A lo mejor ustedes los podrían corregir. Pero surgen a la luz de nuestros antecedentes.

El señor LARRAÍN.— ¡Tenemos la mayor cantidad de concejales!

La señora MUÑOZ.— Entonces, señor Presidente, lo que estamos buscando es que se reponga acá lo dispuesto en la Cámara de

Diputados. Y, además de eso, que los partidos políticos aseguren por ley tal conformación de directivas, ya no por disposición de los reglamentos internos, porque pese a que los tenemos, no se cumplen.

Por ello, hemos presentado una segunda indicación al mismo numeral 22 -que pasa a ser 23, si no me equivoco, no lo tengo a la vista-, para establecer que estas disposiciones, cuyo cumplimiento será resguardado en términos generales por el SERVEL, específicamente amparen esta conformación o integración de los órganos colegiados, directivos, en la proporcionalidad de 60/40. Porque las normas se escriben, pero en la práctica no se cumplen.

Esa integración no se da en la conformación de los cargos directivos de los partidos políticos en que se dispone una proporción de 60/40, según datos del PNUD, de la investigadora Marcela Ríos

Por ejemplo, en mi propio partido hay alrededor de 67 por ciento de hombres y de 33 por ciento de mujeres. O sea, no se cumple con el 60/40.

En el Partido Socialista, la proporción es aproximadamente de 70/30 (72/27).

El Partido Demócrata Cristiano se saca un siete, porque se propone 80/20 y tiene 70/30. Por tanto, felicito al Senador Pizarro.

Esa es la participación de las mujeres dentro de los partidos. Nosotros hemos dado una pelea fuerte para que esto suceda, y me alegraría mucho que el nuevo Partido Amplitud tuviera una presidenta.

Ojalá enviáramos una señal tendiente a que los partidos que se renuevan, que florecen en las regiones, tuvieran también cambios culturales profundos, como los que buscamos en los partidos más tradicionales.

Señor Presidente, esa es nuestra propuesta. Solicitamos a los colegas que repongan lo establecido por la Cámara de Diputados en el inciso quinto del artículo 23, nuevo.

No es un problema solo de cambio de palabras. Esperamos resultados concretos para ge-

nerar un equilibrio en los cargos de dirección. No basta con asegurar que ninguno de los sexos superará el 60 por ciento de la candidatura en los avatares de una elección, como propone la Comisión Especial.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay varios inscritos para hacer uso de la palabra, pero tiene preferencia el señor Ministro.

El señor COLOMA.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así es.

El Ejecutivo solo puede rectificar hechos, en una intervención breve de hasta dos minutos. Eso dice el Reglamento.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, esta norma se aprobó en la Cámara de Diputados como un esfuerzo pionero, más allá de la Ley Electoral, por lograr paridad de género en los cargos electos.

Esta enmienda no tuvo consenso en la Comisión Especial del Senado.

Sin embargo, el Gobierno considera bueno que en las elecciones internas de los partidos la paridad se refleje en los cargos electos.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, la redacción de este inciso debe quedar bien clara. Simplemente insisto en que estamos hablando de la integración efectiva de la mujer a los cargos y no solo de la posibilidad de participar en el proceso electoral interno de los partidos.

En primer lugar, se busca asegurar una ley de cuotas de 40 por ciento como mínimo, no como máximo.

En segundo término, cabe tener presente que los estatutos de los partidos poseen cierto grado de flexibilidad en materia de elecciones.

De hecho, vamos a discutir sobre cómo elegir a los miembros y a las dirigentes de dichas colectividades.

Habría que adecuar los reglamentos a un mecanismo que asegure un proceso de integración de las mujeres en al menos 40 por ciento.

Por otro lado, tampoco sirve cumplir con la formalidad de ocupar los cargos si los partidos políticos no cambian su cultura institucional, de modo que la participación de la mujer sea eficaz. La naturaleza de los roles, que en nuestra sociedad son extremadamente marcados, muchas veces hace casi imposible, en los hechos, dicha participación.

La norma legal debe dar una señal para exigir a los partidos no solo cumplir dicha formalidad, sino también impulsar una integración real, efectiva y práctica. Para ello, es preciso asegurar igualdad de derechos y funciones a la mujer en el ejercicio de los cargos directivos.

Resulta esencial que lo propuesto no sea un mero rito o una mera formalidad.

Insisto: se requiere introducir adecuaciones a la cultura organizacional de dichas colectividades con el fin de hacer posible el espíritu de la norma. De lo contrario, será solamente un saludo a la bandera.

Finalmente, solo para efectos de la historia fidedigna de la ley, dejo constancia de que la modificación que figura en el proyecto habla de “sexo” y no de “identidad de género”.

Al respecto, quiero recordar que varias políticas públicas sobre identidad de género se están desarrollando en otros Ministerios e instituciones. Por ende, en algún momento deberemos resolver si asumiremos dicho criterio como una política parcial en algunos órganos públicos o como una política global del Estado chileno.

Como no hay una propuesta más clara y debidamente consultada con los interesados en esta materia, solo me queda dejar consignado que el concepto de “identidad de género” estuvo presente en la discusión.

Esperamos que más adelante, cuando ten-

gamos mayor claridad como sociedad, como país y como Estado, podamos determinar la forma de abordar dicho concepto y cómo se materializará en las distintas instancias de nuestra institucionalidad.

Obviamente, resulta esencial reponer la redacción propuesta por la Cámara de Diputados, como sugiere la indicación en análisis. Es la mínima señal que podemos dar al país para indicar que estamos avanzando, por la vía de la discriminación positiva, en igualar de verdad las posibilidades y potencialidades en el ejercicio de los derechos civiles de hombres y mujeres, por ahora.

Ojalá más adelante veamos el tema de la diversidad de género.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Bien, señor Senador!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, sugiero que nos concentremos en el aspecto en que, aparentemente, hay desacuerdo.

Por lo que hemos visto en las discusiones y votaciones tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y en las intervenciones del Gobierno y la Oposición, todos estamos a favor del criterio de género: 60/40.

¡Todos, no hay dos opiniones!

Por lo tanto, partamos por afirmar que en el Parlamento existe unanimidad de pareceres para incorporar el parámetro de género en la proporción 60/40.

Ahí no hay debate.

La discusión radica en cómo se concreta ese criterio.

Voy a hacer preguntas para que respondan quienes intervengan después. Así podremos aclarar este tema.

El artículo 23 (página 42 del boletín comparado) habla de los órganos de los partidos -¡eso estamos analizando!-: un Órgano Ejecutivo o directiva; un Órgano Intermedio Colegiado,

que son los comités centrales, las juntas nacionales, los consejos regionales; un Tribunal Supremo y tribunales regionales, y un Órgano Ejecutivo e Intermedio Colegiado en cada región donde el partido esté constituido.

¡En ese artículo está inserta la discusión!

Sobre este punto hubo una larga discusión en la Comisión Especial. ¿Por qué introdujimos modificaciones al texto propuesto por la Cámara de Diputados para remplazar “integración” por “elección” y “miembros” por “candidaturas”?

Un criterio plantea que el concepto de género debe ser de resultado, lo que supone obtener un 60/40.

La otra teoría fue sustentada por cuatro miembros en la Comisión Especial. Dijimos: “No se puede asegurar un resultado, ya que cualquier elección interna, por el hecho de ser democrática, implica resultados inciertos, por definición”.

Yo aprobaría la indicación presentada para volver a lo propuesto por la Cámara Baja, siempre que alguien me demostrara cómo se puede aplicar.

Ello no es posible, sea un partido con un comité central, un consejo general o una junta nacional. En el caso de la Democracia Cristiana, la junta nacional, entidad colegiada compuesta por 500 miembros, está integrada por una minoría de libre elección y por una mayoría por derecho propio (parlamentarios, presidentes comunales, presidentes regionales).

Veamos cómo se aplicaría lo relativo al Órgano Ejecutivo (la directiva).

Si la elección es por lista cerrada, no hay problema: será factible obtener un resultado 60/40.

Pero sé que existen partidos políticos representados en este Hemiciclo en los cuales los militantes eligen su directiva (presidente, vicepresidentes, secretarios). O sea, conforma la mesa a partir de la elección directa de los afiliados. No es lista cerrada.

En tal caso, ¿cómo se asegura el resultado

60/40?

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Eso!

El señor WALKER (don Ignacio).— Solo se pueden asegurar las candidaturas en esa proporción.

En la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinio ya aprobamos ese criterio. El 2017 se va a aplicar en la elección parlamentaria: ningún partido podrá presentar candidaturas al margen de dicha relación porcentual.

Pero se trata de candidaturas en una elección. Ahí cada partido debe cumplir la norma.

Reitero el ejemplo del Órgano Ejecutivo: cuando es lista cerrada, está perfecto; cuando es elección directa de los afiliados, ¿cómo se hace?

En el caso del Órgano Intermedio Colegiado, ¿cómo se asegura el resultado de la integración -no de las candidaturas- de un comité central de 200 miembros o de un consejo general de 300? No lo sé.

Estaba leyendo un interesantísimo trabajo, que recomiendo, de Marcela Díaz, del PNUD (son como 15 páginas), sobre la experiencia comparada en esta materia.

Hay de todo ahí. Se señalan cuotas voluntarias en listas electorales y candidaturas -¡para qué voy a citar los países!-, en estructuras partidarias y en plantas de funcionarios. Se cita, por ejemplo, el caso de la CDU, que es un partido profesional electoral.

A mí me encantaría votar a favor de la indicación. Sin embargo, no sé cómo un criterio de género 60/40 se puede materializar en un resultado 60/40, más allá de las candidaturas.

Termino con una constatación: todo el Derecho comparado habla de “sexo” y no de “género”, como lo dispone la indicación de las Senadoras Allende y Muñoz, pues se trata de fomentar la participación de la mujer.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, Amplitud fue el único partido de Opo-

sición que votó a favor de la ley de cuotas para mujeres cuando se modificó el sistema electoral binominal. Y lo hicimos en la convicción de que es importante promover que más mujeres participen en política.

Conociendo las barreras de entrada que enfrentan muchas mujeres, consideramos de gran relevancia que se den posibilidades a más candidatas para competir en igualdad de condiciones.

Dicho eso, y entendiendo las aprensiones del Senador Ignacio Walker, debo señalar que también suscribí la indicación en estudio, que busca asegurar una proporción 40/60 -ojalá en favor de las mujeres- en la composición de los órganos internos de los partidos políticos.

Por fortuna, también se me hizo llegar el trabajo que preparó Marcela Ríos, en el que hay varios informes comparados. Se dan varias alternativas a las que uno puede echar mano para lograr el objetivo.

Más allá de explorar una fórmula exacta en esta materia -no la vamos a definir esta tarde en la Sala-, lo importante es que el Senado muestre su voluntad para que ello sí ocurra.

Para ello, no basta una ley que obligue a los partidos políticos a tener representación femenina en las más altas esferas, en las cúpulas, en las comisiones políticas y en los órganos internos. Es necesaria una convicción personal de sus miembros sobre el rol que deben ocupar y que ocupan las mujeres. No queremos que se recurra a ellas solo cuando se precisa pedirles el voto.

Afortunadamente, gracias a las redes sociales y a los medios de comunicación, más mujeres se dan cuenta de que muchos candidatos acuden a ellas solo a la hora de solicitarles apoyo en las campañas. Pero, cuando hay que votar por derechos de la mujer o por normas que las benefician directamente, esos mismos hombres se hacen los lesos, miran para el lado y no se pronuncian.

Considero, entonces, muy importante provocar ese cambio de mentalidad en los hom-

bres que están en política, quienes ven la situación, en general, de una forma muy distinta.

Ellos dicen: “Pero si ustedes son tan capaces”. Aquí no están en cuestión ni la capacidad ni el trabajo ni la preparación. El punto se halla en dar la oportunidad, en abrir la posibilidad. No basta apuntar solo a las que ya llegamos, sino también a las que pueden llegar.

Para esas mujeres nosotros estamos abriendo camino.

Por esa razón, voto a favor de la indicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

El señor WALKER (don Ignacio).— A ver si nos da una solución.

La señora GOIC.— Señor Presidente, el colega Ignacio Walker me interpela a defender la indicación que presentamos junto con las Senadoras Allende y Muñoz y el Senador Guillier, entre otros.

Este proyecto de ley, como se señaló en la discusión en general, pretende dar un salto cualitativo en cuanto a cómo entendemos, a cómo estructuramos, a cómo funcionamos los partidos políticos.

Y comprendo que eso nos cuesta.

Sin duda, se trata de una mirada distinta, lo cual implica reformar normas que estábamos acostumbrados a utilizar.

En el fondo, con las mismas reglas en algunas materias no es posible generar un cambio que nos permita fortalecer la institucionalidad y el rol de los partidos y avanzar significativamente en transparencia, en democracia interna, en lo que justamente se requiere para recobrar la confianza de la ciudadanía en la política.

Para eso, es fundamental que esté representada la otra mitad de la sociedad.

En respuesta a una de las preguntas que se formularon, con esta indicación sí buscamos garantizar el resultado. Queremos que las mujeres efectivamente estén representadas y tengan voz y voto en las distintas estructuras de los partidos.

Lo anterior no se asegura solo con fijar una

cuota para la participación de candidatas, aunque tal medida nos parece bien. De hecho, ha sido la línea en que hemos ido avanzando en otras legislaciones. Pero, en el caso de las colectividades políticas, la norma debiera garantizar resultados.

Las mujeres representan el 52 por ciento de la población y constituyen del orden de la mitad de los militantes de los partidos.

Y aprovecho de hacer una precisión respecto de otras minorías, respecto de las cuales se ha planteado debate sobre su representación. Considero necesario no confundirse cuando hablamos de hombres y mujeres. La referencia a la expresión “sexo” y no a “identidad de género” u otro concepto tiene que ver con poner el foco en el hecho de que más del 50 por ciento de la población (las mujeres) no tiene representación en ese porcentaje.

En función de mejorar la representatividad en las instancias de decisión de los partidos, justificamos la existencia de mecanismos de acción positiva que permitan generar una participación equilibrada de ambos sexos. En este caso, evidentemente, se busca aumentar la presencia de las mujeres en el plano directivo.

Ahora, entiendo el cuestionamiento o la duda razonable que se ha manifestado en torno a la operatoria de esta medida, a cómo llevarla a la práctica.

En esta materia algo señaló la Senadora Muñoz. En el PPD, en el Partido Socialista, en la Democracia Cristiana, hay mecanismos.

En el caso nuestro, cuando elegimos delegados a la junta nacional debe haber un mínimo de votación para mujeres. Dicho de otra forma, no es posible pronunciarse solo por un sexo. Y establecemos un mínimo.

Entonces, probablemente deberemos ponernos un poco más exigentes en los estatutos de cada partido a fin de garantizar al menos el 40 por ciento.

Ya se manifestó que en mi partido -para sorpresa nuestra- hemos avanzado incluso más de lo que se había definido en algunos aspectos.

Es cierto que 20 por ciento es una meta bastante baja. Pero ello da cuenta de que una adecuación estatutaria hace posible el cumplimiento del porcentaje deseado.

A lo mejor en las primeras etapas de las elecciones de órganos colegiados haya que incorporar más representantes para cumplir con la cuota de género. ¡Por qué no!

Entiendo que en la conformación del Comité Central del Partido Socialista se discrimina en favor de una mujer hasta cumplir determinado porcentaje.

¿Qué quiero decir con todo esto, señor Presidente? Que en la actualidad los partidos ya cuentan con mecanismos que permiten aumentar la participación efectiva de las mujeres en los distintos órganos de decisión.

En definitiva, se nos pide, en la línea ya planteada (mayor transparencia, democracia interna y, en este caso, participación equilibrada), revisar los estatutos para ser más exigentes con las normas, las que ya existen en algunos partidos, y abrirnos a generar -probablemente, en un período de transición- algunos espacios adicionales para cumplir la meta de que las mujeres tengan al menos 40 por ciento de representación y participación, con voz y voto, en cada una de las instancias partidarias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el derecho a voto de la mujer tuvo una evolución tortuosa, difícil, compleja.

El debate sobre ello comenzó en 1920. Recién en 1934 se aprobó el voto femenino para las elecciones municipales y solo en 1949 se concedió para las parlamentarias y presidenciales, lo cual se hizo efectivo por primera vez en la elección presidencial de 1952.

Está claro que el paso que pretendemos dar ahora para hablar de “integración” y no de “elección” forma parte de ese proceso histórico, que se inició el siglo pasado y se actualiza en este.

Por cierto, la indicación será objeto de diversas oposiciones, como la planteada respecto de cómo llevar a cabo lo propuesto.

Cuando se quieren hacer las cosas, se hacen. Ahí las fórmulas surgen y se establecen. El problema es la tan manida voluntad política -¡hay o no voluntad!- para establecer la integración -no la elección- de la mujer en las directivas de los partidos.

Ello implica que cada colectividad política adecúe su mecanismo, lo cual causa dolor y puede provocar un debate interno.

Pero existe una clara y expresa voluntad para asegurar una relación porcentual 60/40.

Yo planteé establecer una proporción 50/50. Lograrla será producto de la evolución histórica.

Por ahora, se busca asegurar el 60/40 en la integración -no elección- de los órganos colegiados, lo que significa que debe existir en los partidos una política previa destinada a garantizar ese derecho.

Inés Enríquez Frödden fue la primera mujer en Chile en ocupar los cargos de diputada e intendenta. Luchó por un proyecto de ley de divorcio, que luego de décadas se concretó, y por afianzar el voto femenino.

Hay mujeres que han hecho historia.

He presentado una iniciativa para levantar un monumento en Concepción a Inés Enríquez Frödden, pues deben valorarse las luchas históricas de las mujeres que dedicaron su vida a lograr algo que hoy parece tan sencillo: que las mujeres voten y puedan ser parte de un partido político.

Algunos utilizan la gradualidad siempre. Ante cualquier cambio profundo: ¡gradualidad!

En este aspecto ha habido gradualidad, desde la década del noventa. Ha existido el tiempo necesario para que los partidos puedan ajustar sus mecanismos. Por tanto, lo que cabe ahora es ratificar en la ley en proyecto el concepto de la integración.

En mi opinión, cometeríamos un grave error

si no lo hiciéramos y dejáramos solo elección. Implicaría un gran retroceso. Sería borrar con el codo lo que se escribe con la mano. Y representaría una ofensa a la lucha civil, a la lucha política que han dado muchas mujeres a lo largo de la historia, entre ellas, Inés Enríquez Frödden. Esta lucha no es de ahora.

Veo los discursos de los conservadores en 1920, en 1940, y decían: “¿Quién va a cuidar a los hijos?”, “¿quién va a enseñar a los hijos?”. Y esos argumentos del siglo pasado, de 1940, no pueden ser parte de la argumentación para impedir lo que es inevitable: que las mujeres jueguen un rol de mayor igualdad en la composición de todos los órganos del Estado, de todos los órganos de la sociedad civil.

¡Ahí están los comités de allegados; ahí están las juntas de vecinos: 70/30 y 80/20! ¡En la base social, el 80 de quienes están conduciendo los destinos de la ciudadanía son mujeres!

Por tanto, voto a favor de la indicación por la integración y no solo por la elección.

La elección estaba buena para los noventa, cuando recién llegamos. Ya han pasado 25 años. Después de este tiempo es justo y necesario que el concepto sea ahora integración de las mujeres en los órganos partidarios, con mecanismos garantizados por cada colectividad.

Sea Junta Nacional, Comité Central, Comité Político o cualquier denominación, la tarea de los partidos será hacer carne lo que espero que hoy quede en la ley en proyecto: integración y no solo elección. Porque decir “elección” es hacer un saludo a la bandera, o sea, ir a la forma y no al fondo.

El fondo es integración, y habrá que tomar las medidas necesarias para que los partidos políticos hagan que se cumpla la ley.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, el

problema es que desgraciadamente no hemos sabido resolver este tema.

Aquí no se trata de no querer respetar la integración de las mujeres a los órganos ejecutivos o a los órganos deliberativos de los partidos políticos. Muy por el contrario.

Lo que ocurre es que el artículo 23 bis, que también está en la página 44 del comparado, dice: "Todos los miembros de los órganos señalados en el artículo anterior" -Directiva Nacional, Directiva Regional, Consejo General o Junta Nacional, como se denomina en otros partidos políticos, Consejos Regionales, etcétera- "deberán ser electos democráticamente". Es decir, tienen que ser el resultado de una elección, y no cualquiera.

El artículo continúa señalando: "Los estatutos de cada partido político determinarán el sistema electoral y los procedimientos para la elección de sus autoridades. El sistema de elección establecido en los Estatutos de cada partido deberá observar el carácter personal, igualitario, libre, secreto e informado del sufragio".

Reitero: ¡Igualitario!

Entonces, nosotros hemos llegado a la conclusión en la Comisión de que la única manera de garantizar el 60/40 es mediante el sistema de listas, pues al inscribirlas uno les puede hacer obligatorio el 60/40. Quien no lo cumple no se inscribe.

¿Pero alguien se imagina eligiendo a los integrantes de un Consejo General o de la Junta Nacional por un sistema de listas? Eso parece bastante ajeno a lo que ha sido la costumbre de los partidos políticos.

Yo no tengo inconveniente respecto de la norma. Por supuesto, me gusta más que sea de integración y no en las candidaturas. Pero eso, en armonía con el artículo 23 bis que he leído, llevará a que la única forma de cumplir sea mediante el sistema de listas. Y no hay otra.

En la sesión que sostuvimos antes de ayer, el Ministro Eyzaguirre coincidía en que la única forma de cumplir era mediante ese método.

Señora Presidenta, yo no tengo inconveniente; aprobemos la norma así. Pero eso obligará a que los partidos políticos en sus estatutos establezcan como sistema electoral el de listas.

Si hubiésemos tenido un poco más de tiempo, tal vez habríamos encontrado una mejor solución. No hemos contado con él.

Insisto: esto nos llevará a que el sistema electoral que tengan que establecer los partidos políticos en sus estatutos sea solo un sistema de listas. ¿Es eso lo que queremos? Probablemente no. Pero es eso lo único que garantiza la relación 60/40.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, alguien dijo antes de esta intervención que uno tenía que actuar conforme a sus convicciones. Y yo trato de hacerlo. Obviamente, a muchos podrá no gustarle.

Lo que no me agrada es que de repente en los medios aparezcan los catones criticando lo que uno piensa.

Yo lo hago conforme a mi conciencia. Y honestamente, para dejar constancia en la historia de la norma, reitero que soy contrario a la ley de cuotas, porque desnaturaliza la participación política. Y al final hombres o mujeres pasan a llenar los cupos de porcentaje. En consecuencia, la posibilidad de representación en otras instancias resulta completamente desnaturalizada.

Digo lo anterior con alguna autoridad, en la lógica de los resultados electorales municipales que se han dado.

Estoy leyendo un informe de la organización ComunidadMujer. Y pasa algo muy raro. Porque colegas de las bancadas de enfrente -no todos- dicen: "¡Nosotros, que tenemos leyes de cuotas!". Y se contraponen con nosotros, que parece que fuéramos trogloditas en esta materia. Y lo único que constato es lo siguiente.

¿Cuál es el partido que obtuvo más alcaldes electas? La UDI, que no tiene ley de cuotas,

porque trata de buscar las mejores alternativas y no que ello se determine por un porcentaje. Hacemos un esfuerzo real -me tocó ser presidente de partido- por tratar de dar la opción en los mejores lugares a las candidatas, no solo para llenar un cupo.

Y también quiero ser consecuente con la otra parte de la historia.

¿Quiénes cuentan con más concejales? Renovación Nacional, que tampoco tiene ley de cuotas.

Entonces, con todo respeto, señora Presidenta, algo raro pasa en el debate.

Además, quiero destacar, con mucho orgullo, que tenemos dos Senadoras de la UDI. Y contamos con un número importante de parlamentarias, sin emplear ley de cuotas.

En mi opinión, no es sano tratar de copar al final -lo digo desde el fondo de lo que uno piensa- y plantear: “Oye, es que faltan dos o tres para llenar los cupos. Entonces, busquemos en qué lugares están asegurados los candidatos o en qué lugares no tenemos ninguna posibilidad de ganar y ahí copamos los espacios”.

Yo quiero ser superfranco: no creo que esta sea la señal de modernización que nuestro país necesita.

¿Cuándo voy a estar más contento? En el momento en que en vez del 19,1 por ciento que nosotros tenemos de alcaldesas electas, en función del total, ojalá sea el 25, el 30, el 40 o el 50 por ciento.

Pero creo que la forma de lograrlo, más que copando un porcentaje de candidatura o de cargo, es dando las opciones y entendiendo de otra manera este escenario.

Es mi modesto pensamiento.

Y tengo la autoridad de poder manifestar que cuando a mí me tocó ser Presidente teníamos el mayor número de parlamentarias, de alcaldesas, concejales y militantes mujeres. Entonces, algo hay en la forma de enfrentar los temas.

Dicho eso -quiero ser franco-, considero que la fórmula que eligió la Comisión es co-

recta. Y creo que al final, más allá de las intenciones, esto obliga -lo mencionaba el Senador García- a generar solo elecciones de listas y lo menos personales posible.

Yo creo que la responsabilidad personal es muy importante en política.

Por eso, no soy partidario, aunque puede ser atractivo, por ejemplo, del sistema español, en el cual la lista es cerrada. Así, si la forman siete candidatos, estos son ordenados del uno al siete, y si la lista logra cuatro escaños, con los primeros cuatro se hace la integración. Aun cuando ese sistema puede ser más cómodo electoralmente, pienso que la gracia de las responsabilidades personales es que se elige a la persona.

Entonces, dentro de lo que hay, me parece que la proposición de la Comisión es correcta, en el sentido de tratar de generar los espacios para las candidaturas y no los espacios de elección, porque, al final, se termina siendo un porcentaje de un todo. Y creo que la dignidad de la persona está en sí misma, no siendo parte de un todo.

Entonces, en función de lo que hoy día hay, me parece mucho mejor -reitero que no soy partidario de las cuotas- el planteamiento de la Comisión. Y, en tal sentido, apoyaré lo que la mayoría de ella propone con relación a este punto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, en primer término, no solo firmé la indicación que presentó usted, sino que además la voy a apoyar.

Ahora bien, este es un tema bien complejo y delicado, porque desde hace veinticinco a treinta años se discute si la afirmación positiva, la asignación de cuotas, la generación de espacios es lo correcto o no.

Y ese debate, que comenzó de cierta forma, fue severamente cuestionado en los ochenta y los noventa. Y ello afectó no solo a los temas de género o de sexo entre hombres y muje-

res, sino también a un sinnúmero de materias, como problemas étnicos, acceso a la universidad, beneficios sociales, etcétera.

Y hoy día ya se discute poco sobre esa necesidad, porque algunos llegamos a la convicción -como dijo el Senador Coloma, uno habla desde adentro-, aunque en cierto minuto teníamos dudas acerca de cuál era el punto de quiebre, de que lo concreto es que si no intervenimos directamente no cambian las cosas. ¡No cambian las cosas!

Y negar la afirmación positiva hoy día es como negar el cambio climático: son pocos los que afirman su inexistencia.

Y en cuanto a la participación de la mujer en la sociedad, hoy día tenemos un déficit tremendo.

Aunque hemos mejorado una enormidad.

Lo digo desde un ejemplo familiar. Mi tía abuela fue la primera mujer alcaldesa de la comuna de La Granja, en 1948 (se presentó por el Frente Cívico Radical Femenino). Entonces, yo sé lo que costaba llegar a un cargo de representación popular en el Chile de fines de los cuarenta.

Sabemos lo que ha costado todo eso.

Sin embargo, nos enfrentamos a un tema cultural. Y, tal como dijo la Senadora Allende, aquí debemos romper innumerables barreras.

Esta propuesta establece un sistema de cuotas, que yo voy a defender.

En el PPD ya está aceptado el sistema del "60-40", según el cual ningún sexo puede tener sobre el 60 por ciento de representación. Pero efectuamos elecciones abiertas, no todas son sobre la base de listas, porque aplicamos un factor de corrección que ignoro si nos funcionará de acuerdo con lo que propone esta iniciativa de ley. Este consiste en que si un candidato de sexo masculino obtiene menos del doble que una mujer, será ella la que accederá al cargo y no el varón. El candidato hombre debe doblar en votación.

Eso es un factor de corrección.

Sin embargo, este proyecto no lo recoge, y

no sé cómo lo vamos a hacer. Pero debemos apoyar la propuesta.

Además, quiero puntualizar otra cosa.

Con relación al tema cultural no nos engañemos, porque acá estamos hablando de cuotas.

¿Qué pasa hoy día en nuestro país? El 52 por ciento de nuestra población son mujeres.

¿Cómo se compone hoy día el gabinete de mi Presidenta Bachelet? De 23 Ministros, 8 son mujeres: 34 por ciento.

Me fui a los intendentes -rápidamente busqué el dato acá-, y de un total de 15 jefes regionales solo 2 son mujeres: ¡13 por ciento!

Y para poner más complejidad, en el comité político de La Moneda -allí se toman decisiones todos los lunes-, ¿saben cuántas mujeres hay? Cero de cuatro.

¿Cuál es mi punto? Que hay un asunto muy cultural detrás. Porque aquí estamos hablando de cuotas, en que habrá compañeros y militantes que votarán. Pero cuando alguien tiene el poder de designar discrecionalmente, con la mejor voluntad, así y todo no logra equilibrar ni un gabinete, ni el comité político ni el conjunto de intendentes de Chile.

Entonces, existe una resistencia cultural en alguna parte.

Y por eso es importante generar este espacio, para ir rompiendo esa resistencia. Porque si alguien tiene todo el poder y la facultad de nombrar el 50 por ciento de mujeres en el gabinete, en el comité político o en los cargos de intendentes -y no revisé la lista de subsecretarías o gobernadoras- y no lo hace, creo que existe algo mucho más profundo que lo impide.

En consecuencia, entendiendo que esta propuesta puede tener ripios, que generará complicaciones en la forma como estamos operando, pienso que no hay otra, porque si no se generan los espacios de esta manera, estos no se van a ocupar.

En sociedades más sofisticadas que la nuestra, para asegurar la participación en igualdad

de condiciones entre ambos sexos, incluso se establecen horas para el funcionamiento de la política.

Así, en los países nórdicos no hay reuniones políticas después de las ocho y media o nueve y media de la noche, porque todos deben ir a colaborar con las labores del hogar, si tienen uno.

¡Y aquí, en Chile, nos enfrascamos en esta discusión!

Por último, la indicación no recoge un tema que señaló el Senador Guillier. Y quiero mencionarlo, aunque sé que no cae bien en algunos sectores. Hoy se plantea prohibir que alguno de los sexos supere el 60 por ciento, pero llegará el minuto en que vamos a hablar de que ninguno de los géneros podrá superar ese porcentaje. Porque los mismos que creemos en la identidad de género estamos defendiendo la participación de las mujeres, que son discriminadas hoy día. Y yo no quiero que haya ningún otro discriminado en la sociedad chilena, al que se le impida acceder, en algún minuto, a su espacio reservado.

Hoy hay una gran minoría -las mujeres- que está rezagada.

Pero en la medida que nos desarrollemos y nos pongamos más sofisticados en nuestros derechos, como lo hicimos con la Ley Antidiscriminación y otras, generaremos los espacios para que aquellos que tengan una identidad de género distinta caigan en el “60-40”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, la Comisión Especial de Probidad y Transparencia determinó modificar el criterio que eligió la Cámara de Diputados, estableciendo mecanismos absolutamente posibles de realizar y que, además, son coherentes con lo que este mismo Congreso definió pocos meses atrás con relación a las candidaturas tanto a Diputados como a Senadores.

Ese sistema todavía no opera, no se asume y debemos ver cómo camina, pues lo que yo he

visto, por lo menos en mi región, es que todos los candidatos son hombres, y el único partido que lleva hasta ahora candidatas mujeres es la UDI. No he visto ningún otro partido que lo haga.

Por ejemplo, a vuelo de pájaro, en el PPD hay ya siete u ocho varones como candidatos a Senador y, hasta ahora, ninguna mujer.

Por lo tanto, creemos que ese mecanismo, que sin duda tiene dificultades, que va a tensionar y que se llevará adelante en el 2017, también debe aplicarse a los partidos, toda vez que debe respetarse cierto grado de coherencia.

Y lo hemos hecho nosotros, tal como manifestó el Senador Coloma: tenemos el mayor número de Senadoras; el mayor número de Diputadas; el mayor número de alcaldesas; el mayor número de concejales. Y luchamos permanentemente por la participación de la mujer en la vida política.

Eso lo demostramos en los hechos, lo demostramos en las acciones y lo demostramos día a día.

En consecuencia, pensamos que debemos unificar ese criterio con mecanismos electorales que hagan fluidas la aparición y la participación de la mujer en la política en lugares y en partidos en que su participación al parecer es bastante nominal. Porque se ha sostenido en este Hemiciclo que tres partidos de la Nueva Mayoría tienen sistemas de paridad y aseguran la participación de las mujeres. ¿Y las candidatas dónde están? ¿Dónde están las candidatas a alcaldesas? ¿Dónde están las candidatas a concejales? ¿Dónde están las candidatas a Senadoras? ¿Dónde están las candidatas a Diputadas?

¡No están!

¿Dónde están las Ministras? Aquí se habló de un 34 por ciento.

¡Para qué hablar de subsecretarias! ¡Para qué hablar de intendentas!

Por lo tanto, digamos las cosas como son frente a una situación de esta naturaleza.

Como dijo el Senador Navarro, tiene que

haber voluntad política para impulsar a la mujer a la participación política, pues eso es completamente esencial.

Nosotros somos unos convencidos -¡absolutamente convencidos!- de que eso es necesario e indispensable.

Por lo tanto, debemos transformar las palabras en hechos y no establecer sistemas obligatorios que carecerán de operatividad en la práctica, mientras que en términos de candidaturas para los órganos colegiados, tanto a la mesa como al consejo general u otros organismos colegiados intermedios, podemos implementar claramente el sistema que aquí se nos plantea.

Pero establecer una integración sin saber cómo la vamos a aplicar generará una dificultad más a los partidos, que se sumará a las ya existentes, de descrédito y deslegitimación.

Aquí estamos creando una norma para superar el proceso de deslegitimación, de descrédito. Y colocamos una disposición que va a generar costos adicionales que irán en sentido contrario al del espíritu general de este proyecto.

La mujer, sin duda, tiene que participar en la vida política.

Nosotros vamos a defender lo que aprobamos en la Comisión Especial de Probidad y Transparencia: candidaturas en las elecciones. Por lo tanto, los partidos tendrán que adecuar el sistema electoral para que ello sea posible.

Pero no vengán a dictar cátedra, en circunstancias de que aquí hay algunos que, ocupando cargos partidarios, no impulsaron en su momento ni una sola candidatura de mujer.

No vengán a dictar cátedra, pues, estando en el Gobierno y pudiendo nombrar a quienes quieran, tienen 30 por ciento de ministras y solo dos intendentas.

Aquí nadie puede hacerlo. De modo que llevemos a cabo las cosas de buena manera.

Creemos que en las candidaturas y en las elecciones es factible establecer mecanismos racionales, adecuados para impulsar realmen-

te la participación de la mujer en la actividad política.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Solicito autorización de la Sala para que la Senadora señora Allende pueda responderle al Honorable señor Ignacio Walker sobre una materia relacionada con listas de elección partidaria.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, no voy a argumentar sobre el asunto que nos ocupa, pues ya lo hice. No es ese mi propósito.

Ahora, en cuanto a la duda que planteó el Senador Ignacio Walker, quiero decir lo siguiente.

Yo entiendo que se está obligando a los organismos colectivos. Sé que ello no es fácil. Entonces, quería transmitirle a Su Señoría cómo lo hacemos nosotros, nuestra experiencia.

La presentación de las listas de candidaturas debe ir en proporción de 60-40. No puede ser menor. Tampoco es factible que sea menos del 20 por ciento en el caso de los jóvenes.

Estamos hablando de elecciones internas, no de la que se lleva a cabo con la ciudadanía, en la cual, obviamente, nadie puede prefigurar un resultado.

Aquí se trata de una elección interna entre militantes.

Entonces, una vez que se tiene el resultado, se corrigen los porcentajes. Y es duro cuando no se cumple la proporción de 60-40, ya que, en tal caso, se procede a bajar al último candidato varón de la lista para remplazarlo por una mujer.

Así cumplimos rigurosamente esa norma, en el Comité Central, en la Comisión Política, donde la proporción efectivamente es de 60-40.

No hemos logrado hacerlo -lo señalé también, y me duele- respecto de la Mesa de nuestro partido.

Empero, ello es posible de alcanzar.

¿Cómo? De la manera que mencioné.

Sé que es duro. Esa es la diferencia con relación a lo que manifestó el Senador Coloma. Otra cosa son las elecciones populares, donde el resultado es indeterminado. Nadie puede garantizar que el 40 por ciento de los elegidos serán mujeres.

Reitero: estoy hablando de las elecciones al interior de los partidos y de sus efectos.

Para eso hay que mostrar voluntad. Esto ha ido cambiando. Es impresionante -y es lo que quería transmitirles- cuando vemos cómo se ha ido generando (no por ley, sino por lo que establece nuestro estatuto) una cultura conforme a la cual nos acomodamos para llevar candidaturas que nos garanticen la proporción de 60-40, pues incluso se permite bajar al candidato varón para que ello se respete.

Eso es aceptado entre nosotros. Nadie reclama al Tribunal Supremo, aunque haya cierto dolor.

Me gustaría que no fuera así. Pero la discriminación positiva -así la llamamos- tiene como finalidad ir estableciendo una cultura de responsabilidad en esta materia y que la mujer tenga la oportunidad de participar en política.

Es cuanto quería señalarle al Senador Ignacio Walker, señora Presidenta.

El señor MONTES.- ¡Muy bien, Presidenta!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, antes de entrar al fondo de esta discusión, quiero traer a la memoria algunos hechos, no discursos.

Me tocó ser redactor y copatrocinante -el único Senador-, en el proyecto que sustituyó el sistema binominal (boletín N° 9.326-07), de una indicación mediante la cual se establecía un sistema de cuotas para la elección parlamentaria.

Tuve el honor -reitero- de redactar y de copatrocinar una indicación que permitirá, por primera vez en la historia de Chile, que en la

próxima elección parlamentaria haya al menos 40 por ciento de candidaturas de mujeres.

Me habría encantado que aquello lo hubiéramos extendido a la elección municipal. Lamentablemente, eso no formaba parte de la idea matriz de la referida iniciativa.

En seguida, junto a la Senadora Allende presentamos un proyecto de ley para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas (boletín N° 9.858-03). Ello, porque creo en la integración de la mujer.

Dicho lo anterior, quiero señalar que el texto respecto del cual recae la indicación que ahora nos ocupa, el cual venía aprobado de la Cámara de Diputados, desde el punto de vista de la técnica legislativa, no es bueno. Y ello, por lo siguiente: porque en la iniciativa de ley que sustituyó el sistema binominal incorporamos una cuota de participación.

En el derecho comparado se llaman “acciones positivas de integración”, que operan respecto de jóvenes; de mujeres; de comunidades indígenas (en algunos lugares), y tienen por objetivo crear cultura de integración.

La ley ayuda, con ese instrumento, a que se forme la cultura de integración de determinados espacios de la sociedad: en este caso, de las mujeres, lo cual es muy importante.

Tales acciones son eminentemente temporales, como establece la ley de cuotas en materia parlamentaria.

Lo que viene aprobado por la Cámara de Diputados, lejos de ser una cuota de participación, es una cuota de integración. Esta cuota de integración no garantiza ningún derecho, ninguna obligación para que haya determinada cantidad de candidaturas de mujeres en las elecciones internas. Lo que establece es que los órganos colegiados deben estar integrados teniendo presente un criterio de género en proporción de a lo menos 40-60.

Es efectivo y natural que así sea. Y ojalá existiera mayor presencia de mujeres.

El problema es que la norma está mal ubicada. Porque se halla en el artículo relativo a

los órganos, lo cual debe estar en los estatutos.

¿Qué ocurre si un partido no dispone en sus estatutos una norma como esa? Arriesga, por ejemplo, la disolución.

Ello me parece extremadamente delicado, complejo.

Otro elemento importante de precisar es que la cuota mínima de integración existe hoy día en muchos partidos políticos, y ha ido generando cultura de participación y de integración.

El problema radica en que el proyecto de ley que estamos discutiendo y la indicación presentada no dejan piso para lo que hoy sí tienen algunos partidos políticos y lo aplican: factores de corrección.

¿Qué significa esto?

La ley de cuotas por sí misma, más allá de que se trate de mujeres, de pueblos originarios o de lo que sea, es una alteración de la voluntad popular (porque lo es). Y ello se entiende, pues el legislador sacrifica el principio de la democracia interna en función de un valor superior: la integración, en este caso, femenina.

Pero cuando se producen situaciones de diferencias inmensas, por ejemplo, que un candidato hombre doble a una candidata mujer, se aplican los factores de corrección. Es decir, en esos casos no se emplea la discriminación positiva, sino que se elige al varón.

Eso utiliza el Partido Por la Democracia. Así y todo tiene una integración mayoritaria no solo de mujeres, sino también de pueblos originarios. Hay una discriminación positiva a favor de los pueblos originarios.

¿Que todavía es insuficiente? ¡Por cierto! Y hay que avanzar en ello.

La señora MUÑOZ.— ¡Las mujeres somos la mitad de la humanidad! ¡No nos pueden comparar con los pueblos originarios!

El señor HARBOE.— ¿Cuál es el punto, señor Presidente? Que necesitamos una ley de cuotas que establezca la posibilidad de participación activa, con cuotas mínimas, para superarlas. Pero no podemos tener una norma que

disponga una cuota de integración que puede no cumplirse y que eso signifique la afectación de la existencia del partido político.

Yo soy partidario -tal como lo señalé, no con discursos sino con hechos- de la integración real. Pero me parece que la solución planteada no es técnicamente adecuada.

Porque, además, la norma, al contemplar la obligación -es decir, "deberán"-, no deja la posibilidad de que los diferentes estatutos introduzcan factores de corrección.

Aquí la Presidenta del Partido Socialista nos señaló que la aplicación de la cuota en sus estatutos ha significado un avance cultural muy importante. Podríamos mantener aquello, y es más, aumentarlo.

Pero ¿qué ocurre? Con la norma que estamos discutiendo ahora no hay espacio para ello.

Ese es un problema.

Entonces, tal como lo hicimos en el proyecto de ley que terminó con el sistema binominal y como lo pretendemos realizar ahora en la iniciativa que establece la representación de género en los directorios de las empresas públicas, se requiere más integración.

Pero mi percepción es que lo que se plantea acá técnicamente no es lo adecuado y puede generar más problemas que soluciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, yo firmé la indicación que establece la proporción de 60-40. Y lo hice con convencimiento, pues creo que se trata de una materia en torno a la cual hemos ido conformando conciencia con relación a su necesidad.

La propia Democracia Cristiana ha hecho esfuerzos en tal sentido, tanto en la integración de los órganos directivos como en la de los órganos colegiados, pero con menor éxito.

No hemos logrado lo mismo con los candidatos electos, en que podríamos tener mejores resultados.

Partimos de la base -conforme a lo que he

escuchado- de que todos aceptan que la proporción de 60-40 es algo ineludible.

Entonces, el problema surge en la práctica. ¿Cómo alcanzarlo?

En lo personal, en cuanto a los órganos directivos, me parece que no hay dificultad; y los partidos deberán tomar las medidas de corrección en sus estatutos al objeto de lograr ese resultado, si no lo tienen.

Pero en el caso de los órganos directivos, basta con que sean listas y que en ellas se obligue a esa composición. Por lo tanto, la lista ganadora conseguirá la proporción de 60-40.

El problema se empieza a producir cuando hablamos de órganos colegiados de mayor magnitud: en nuestro caso, la Junta Nacional; en el de otros partidos serán los comités centrales, en fin. Son órganos colectivos más colegiados.

Ahí tendremos que buscar, a través de nuestras normas estatutarias, cómo cumplir con la norma legal.

Ahora, dándole vueltas a lo que se ha dicho acá, cuando debamos conformar los órganos colegiados, como la Junta Nacional en nuestro caso, que tiene una representación de casi 500 dirigentes -se ha mejorado mucho la representación de las mujeres con la discriminación positiva-, habría que pensar que esa elección también debe realizarse por lista.

Ello es más complejo, pues muchas veces la magnitud del terreno donde se elige determinado número de delegados es distinta dependiendo del lugar.

Pero va a ser nuestra obligación.

La ley nos dará un marco de referencia que hemos de cumplir. Y deberemos adecuar nuestros estatutos y buscar la fórmula para que la discriminación positiva tenga un resultado efectivo.

Por eso firmé esta indicación, en el convencimiento de que hay que trabajar en el sentido expuesto y de que cada partido tendrá que ver cómo se adecúa al cumplimiento de la norma.

La señora ALLENDE.- ¡Muy bien, señor

Senador!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, nuestra experiencia en esta materia es muy positiva.

Acá se recordaron las cifras. Desde hace años estamos haciendo un esfuerzo muy significativo para incorporar a la mayor cantidad de mujeres en todas nuestras actividades.

Por eso, de hecho hoy somos el partido con más mujeres en cargos de elección.

Eso no es casualidad, sino un propósito deliberado de integración. Además, ello obedece a un sentido práctico: las mujeres, a mi juicio, son bastante mejores candidatas en general que los hombres. Por lo tanto, hay un incentivo adicional para lograr ese propósito.

Hemos estado en ese esfuerzo con mucha dedicación.

Sin embargo, también debemos ser realistas con respecto a la capacidad para asegurar, como resultado, una cantidad de personas en esta materia.

Cuando se aprobó la cuota de 40 por ciento de candidatas mujeres en el ámbito parlamentario, mi preocupación no se hallaba relacionada con no incentivar el acceso de ellas al Congreso. Por el contrario, por las razones que señalé, eso me parece muy bienvenido.

Pero asegurar ese 40 por ciento en las elecciones parlamentarias todavía no es realista. Porque como el proceso cultural no se ha desarrollado todo lo que uno quisiera, va a costar mucho encontrar ese porcentaje de mujeres.

Nosotros hemos constituido un equipo de trabajo que está recorriendo nuestro país, buscando motivar el interés de las mujeres, a fin de capacitarlas, de prepararlas, de entusiasmarlas para que asuman tal responsabilidad.

Pero ello no es fácil, por la forma como aún se lleva a cabo la vida en Chile.

Corremos el riesgo de que tengamos que -entre comillas- rellenar -no digo nosotros, sino en general- ante la falta de candidatas mu-

jeros. Porque lo que nos interesa -por cierto, vamos a cumplir con la ley- es que haya candidatas reales y no personas que se presenten simplemente para cumplir con una obligación.

En tal sentido, yo le planteé a la Senadora Allende que me parece bien que caminemos en esa dirección.

Pero considero poco razonable partir con un porcentaje tan alto.

Considero más sensato -según entiendo, así era el proyecto original- que habláramos del 30 por ciento, con una transición de tres años. Ello, con el objeto de completar la segunda etapa al cabo de un tiempo.

Porque eso, a mi juicio, hará posible cumplir con la ley y no tener que recurrir al relleno para salvar esta situación.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Señor Presidente, creo que las mujeres no necesitan subsidio, ni mucho menos abuchear o gritar cuando no están de acuerdo con una idea, ya que son inteligentes y capaces de darse cuenta de que esa no es la mejor manera de desarrollar estas actividades.

Estoy seguro de que, con el tiempo, sin necesidad de estos porcentajes, las mujeres tendrán igualdad absoluta de hecho en los resultados. Porque eso es lo que está ocurriendo -alguien lo recordó- en la base social.

Los comités de vivienda, las juntas de vecinos, los centros de padres y apoderados, etcétera, están manejados fundamentalmente por mujeres. Y ese proceso no va a tardar en traducirse en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La Presidenta Bachelet -como ya se dijo-, que tiene vocación paritaria, no ha logrado instalar un Gobierno paritario, aun cuando tiene la voluntad para hacerlo.

La Presidenta lo intentó en su primer período, que fue mucho más paritario que el actual.

Ahora no ha decaído por falta de voluntad o de compromiso, sino por la dificultad práctica de conseguir dichos objetivos.

En tal sentido, yo soy partidario de ser realista y de avanzar en esa dirección, pero a

través de metas como las que indiqué. Porque ello nos garantiza un buen resultado sin tener que buscar rellenos para cumplir la ley.

Los formalismos no ayudan a hacer los cambios culturales. No basta la Ley de Partidos Políticos para generar mayor confianza ciudadana.

Necesitamos establecer procesos razonables que conduzcan a ese objetivo, porque precisamente quienes creemos en el valor, en la igualdad de las mujeres, en su rol en la sociedad, estamos seguros de que ese camino se va a construir de manera objetiva y no a través de mecanismos de presión que pueden no responder a la realidad política o cultural del momento.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, nosotros vamos a votar a favor de esta indicación.

Creo que, con mucha claridad y precisión, se han esgrimido los argumentos que buscan generar incentivos para una mayor participación, fundamentalmente de las mujeres, en la actividad política.

Dicho lo anterior, debo insistir en que estamos tratando de que lo ideal se pueda compatibilizar con lo real. Porque -según se ha dicho acá- desde hace largo tiempo en nuestro partido hemos venido incentivando la participación femenina en los cargos de dirección y de representación tanto dentro del partido como a nivel popular.

Empero, no siempre se logra ese objetivo.

Primero, por la diversidad de tipos de estructura, de direcciones que tenemos en los niveles local, regional y nacional.

Tal como señalaron otros Senadores, nosotros elegimos, por ejemplo, las directivas comunales por votación directa de los militantes.

Ahí es posible una mayor participación con variedad de sexo, pues se vota por lista, encabezada por un hombre o por una mujer; pero la obligación es que en ella vaya equis cantidad

de militantes, sean hombres o mujeres.

El problema se presenta en los organismos colegiados -como se ha dicho acá-, porque ahí debe haber representatividad.

En el caso del Consejo Nacional -órgano que está entre la Mesa Directiva del Partido y la Junta Nacional (esta última es el ente político máximo)-, los cargos elegidos directamente van en proporción de 60-40. ¿Por qué? Porque cada miembro de la Junta Nacional tiene derecho a siete votos y está obligado a votar a lo menos por tres del mismo sexo. Con ello, en quienes son elegidos miembros del Consejo Nacional se genera la representación de que estamos hablando acá, que a nosotros nos ha permitido contar con mayor presencia femenina.

Sin embargo, el problema estriba en cómo arreglamos la composición de la Junta Nacional, que es de alrededor de 500 miembros. ¿Por qué? Porque a ella llegan, por ejemplo, los entre 345 y 347 presidentes comunales del país, ya que ese es el órgano representativo máximo del partido en todo Chile.

Tratándose de los referidos cargos, no podemos garantizar que en cada comuna se elija una proporción de hombres y mujeres que al final dé la proporción 60-40.

Ahí surge el problema.

Lo mismo sucede a nivel de consejos comunales y de consejos regionales.

Entonces, creo que hay que buscar una fórmula mixta que permita, primero, avanzar al respecto en las directivas, que son la instancia más representativa; y segundo, en el caso de los organismos colegiados, cuando haya elecciones directas, obligar a cierta proporcionalidad, como sucede en el Consejo.

Pero no podemos garantizar proporcionalidad en todo, porque si lo hiciéramos tendríamos que dejar que la Junta Nacional estuviera compuesta fundamentalmente por los presidentes comunales. Y la gracia de estos es que representan a las bases del partido en el país completo.

Entonces, ahí tenemos un problema.

Yo no sé si es factible ir fijando objetivos y metas. Pero, sí, quiero recalcar que con la poca participación existente nos hemos ido dando cuenta de que gracias a las modificaciones hechas vamos teniendo una participación creciente de la mujer en cargos directivos: en la asunción, primero, de responsabilidades, y luego, de candidaturas a nivel público.

Considero que ese camino es el que, en términos realistas, hay que tratar de mantener o aclarar en esta legislación.

Alguien hablaba de establecer una suerte de transición en los primeros dos, tres o cuatro años.

El Senador Zaldívar hacía referencia a la modificación de los estatutos.

A mí me parece que esa puede ser una salida correcta, en el sentido de fijar plazos para ir adecuando nuestras estructuras y nuestros métodos de elección interna al objeto de lograr el porcentaje de que se habla y que nosotros respaldamos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señora Presidenta, considero que esta es una discusión legítima.

Yo por lo menos no demonizo las distintas posturas.

No creo que acá estén los buenos contra los malos.

Todos queremos que haya presencia de a lo menos 40 por ciento de un sexo: en un caso, de candidatas; en otro, de integrantes de órganos colegiados.

A mi entender, en esta materia es importante avanzar.

Acá se ha dicho que la mitad o más de la mitad de la población está compuesta por mujeres. Pero hay que ser franco: no siempre se dan los espacios para que ellas puedan competir.

Es cierto: en la ley electoral establecimos que debe haber 40 por ciento de representan-

tes de determinado sexo como candidatos. Eso asegura la posibilidad de competir, mas no el resultado.

Sin embargo, yo considero perfectamente posible tener una fórmula para un caso y una diversa para otro. Ello, en la lógica de seguir avanzando en términos de equidad, de que las mujeres dispongan de más espacio en los cargos políticos; en este caso, en los partidos políticos.

Se ha discutido mucho en torno a la discriminación positiva, a las acciones afirmativas.

Acabo de leer un libro muy interesante de Michael Sandel (por estos días nos acompaña en el Congreso del Futuro), quien analiza la Teoría de la Justicia presentada por John Rawls, donde se afirma que cuando no hay equidad es importante la posibilidad de establecer acciones afirmativas, discriminaciones positivas, para emparejar la cancha y crear mayor igualdad.

En cuanto a los estudios del PNUD, es muy interesante lo que Marcela Ríos nos ha entregado a todos nosotros.

Por ejemplo, si uno toma los estatutos del PPD (artículo 7°), del PS (artículo 40), del PDC (artículo 105) observa que todos establecen un porcentaje mínimo para las mujeres en términos de resultados y no solo de cargos a presentar.

La verdad es que no siempre se han implementado tales mecanismos. Pero allí hay una muestra palmaria de que en los partidos políticos es factible establecer espacios para las mujeres.

Yo creo, señora Presidenta, que hay además una cuestión práctica.

Al respecto, quiero ser bien franco.

Es cierto que están las situaciones prácticas a que se refería el Senador Pizarro: la elección de presidentes comunales y de otras autoridades partidarias. Probablemente, esa es una materia a resolver por los reglamentos y los estatutos internos de las colectividades políticas.

Empero, si rechazamos esta indicación,

¿qué va a ocurrir? Deberemos votar la norma que legítimamente, con argumentos, con fundamentos, aprobó la Comisión de Probidad.

De rechazarse esa norma, tendremos que votar la propuesta de la Cámara de Diputados.

Y si no se aprueba lo de la otra rama del Parlamento, podemos quedarnos sin norma.

Estamos, pues, ante un problema complicado.

Lo cierto es que acá, en el Senado, queremos sacar la ley en proyecto hoy día o mañana. Después debe votarla la Cámara de Diputados; probablemente lo hará la próxima semana. Y todos deseamos que se despache en el mes de enero.

Entonces, también hay aspectos prácticos.

En consecuencia, me parece importante votar a favor.

Yo tengo convicción. Reconozco que existen dificultades prácticas que no es fácil solucionar. Pero, habiendo voluntad política, ellas se pueden resolver.

Por lo tanto, votaré a favor de la indicación que presentó la Honorable Senadora Adriana Muñoz y que patrocinaron otros Senadores y Senadoras.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación de la Honorable señora Muñoz y otros Senadores, considerando la autoría de la Honorable señora Allende (22 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro y Pérez Varela.

**Se abstuvieron** los señores Harboe, Prokurica, Tuma e Ignacio Walker.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ir a la página 50.

Hay una indicación de concordancia con lo que se acaba de aprobar. En efecto, mediante ella se agrega al artículo 23 bis, inciso final, la siguiente frase, a continuación de la palabra “artículo”: “y de lo establecido en el inciso 5 del artículo precedente”.

Suscriben la indicación las Senadoras señoras Muñoz y Goic y el Senador señor Guillier, entre otros.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se trata simplemente de una adecuación a la norma recién aprobada.

¿Le parece a la Sala aprobarla por unanimidad? Porque carece de sentido abrir de nuevo la discusión.

No hay acuerdo.

La señora MUÑOZ.— Podemos aprobarla con la misma votación anterior.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo comunicarles a Sus Señorías que hay una segunda indicación al mismo precepto.

La firma el Senador señor Lagos; recae en el artículo 23 bis, nuevo, y es del siguiente tenor:

“Reemplázase en el inciso final la voz “podrá” por la palabra “deberá” y la frase “a presenciar las elecciones internas de los partidos políticos, quienes podrán desempeñarse como ministros de fe”, por la oración “para que se desempeñen como ministro de fe en las elecciones internas de los partidos”.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señores Senadores, vamos a votar la pri-

mera indicación.

Le pido al señor Secretario leerla una vez más.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 50 del comparado, segunda columna -allí figura el texto aprobado por la Cámara de Diputados-, mediante la indicación en comento se plantea agregar en el inciso final del artículo 23 bis, nuevo, que dice “El Servicio Electoral velará por el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo”, la frase “y de lo establecido en el inciso 5 del artículo precedente”.

El señor PÉREZ VARELA.— Es inadmisibles.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Vamos a revisar la admisibilidad, pues la indicación incide en las funciones del SERVEL.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, según el texto de las dos indicaciones, debo subrayar, un poco recordando el debate habido en la Comisión Especial de Probidad y Transparencia, que se trata de atribuciones del Servicio Electoral. Por tanto, la materia es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

La indicación del Senador Lagos sustituye la voz “podrá” por la palabra “deberá”.

La que se dio a conocer antes dispone que el Servicio Electoral dictará instrucciones para velar por el cumplimiento de requisitos previos al acto electoral.

Ambas tocan atribuciones del SERVEL. Por lo tanto, las dos corresponden a materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Es exactamente lo que estábamos analizando con la Secretaría.

Entonces, le pido al señor Secretario que dé a conocer su opinión -personalmente, la comparto- sobre la inadmisibilidad de la indicación

de la Honorable señora Muñoz y otros Senadores.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se aprobó recién una norma sobre cuotas de participación femenina. Ahora se está agregando, como función del Servicio Electoral, hacerse cargo de revisar que ello se cumpla.

A mi juicio, eso implica entregarle una nueva función al SERVEL. De consiguiente, cae en una materia de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La declaro inadmisibile.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Solo me referiré a un punto, señor Presidente -porque la Senadora Muñoz tiene razón en un aspecto-, para que quede constancia en la historia de la ley.

Habiéndose aprobado la cuota de integración, también es función del Servicio Electoral velar por su cumplimiento. Ello se entiende, pues el artículo 23 dice “deberán”. Por tanto, es imperativo para los partidos.

Sin embargo, lo que quería plantear la indicación, según entiendo, era que el Servicio Electoral fiscalizara el cumplimiento efectivo de esa norma.

Lo menciono para que quede en la historia de la ley.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación del Senador Lagos dice:

“Reemplázase en el inciso final la voz “podrá” por la palabra “deberá” y la frase “a presenciar las elecciones internas de los partidos políticos, quienes podrán desempeñarse como de ministros de fe”, por la oración “para que se desempeñen como ministros de fe en las elecciones internas de los partidos”.”.

La indicación está cambiando la posibilidad por la obligación, dentro de las funciones del Servicio Electoral. Porque “podrá” significa una cosa, y “deberá”, otra.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— La declaro inadmisibile.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, esta materia la debatimos largamente en la Comisión Especial, en diversas sesiones (entiendo que el Senador Lagos hizo su planteamiento en la última).

Al respecto, me gustaría formularle derechamente una pregunta al Ejecutivo.

Si les vamos a dar financiamiento público a los partidos políticos, debiéramos asegurar su democracia interna.

¡Qué mejor, entonces, que el Servicio Electoral fiscalice las elecciones internas!

Entendiendo que la indicación del Senador Lagos es inadmisibile, le consulto directamente al Gobierno si está disponible o no para que el Servicio Electoral fiscalice las elecciones internas de los partidos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Debe quedar consignado en la historia de la ley.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Gobierno tiene la posibilidad de presentar una indicación. De formularla, se pide la unanimidad de la Sala para votarla. Y si quiere patrocinar la del Senador señor Lagos, puede hacerlo.

A mí no me corresponde emitir un juicio de valor. Pero, obviamente, debe haber concordancia entre lo que se aprueba y las atribuciones necesarias para llevarlo a cabo.

La eventual indicación tiene que suscribirla la Presidenta de la República. Pero hoy día los sistemas modernos permiten obtener su firma.

El señor MONTES.— El Ministro anda con papeles firmados en el bolsillo. ¡Qué más moderno que eso...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, solo quiero asegurar -y lo vimos largamente en la última sesión, celebrada el domingo recién pasado en la sede del Senado en Santiago- que en el artículo 60, letra a), de

la ley orgánica del SERVEL se plantea claramente que dicho órgano tiene la obligación de supervisar las elecciones internas de los partidos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¡Es una gran cosa!

Se dejará constancia de ello en la historia fidedigna de la ley.

En la Versión Oficial se recogerán las expresiones del señor Ministro, que precisan el punto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Honorable señora Allende ha presentado una indicación que expresa lo siguiente:

“Reemplácese el inciso primero del art. 24° del Proyecto, en los siguientes términos:

“Art. 24°.— El Órgano Ejecutivo será elegido por la totalidad de los afiliados **o bien por el Órgano Intermedio Colegiado**, conforme a lo que establezcan los estatutos del partido político, y estará compuesto por al menos tres miembros. Las denominaciones y atribuciones de cada uno de sus miembros, determinadas conforme a sus estatutos, deberá ser informada al Servicio Electoral.”.

Este texto difiere del aprobado por mayoría en la Comisión Especial, correspondiente al número 24, que pasa a ser 23. Lo que hace es volver a lo acordado por la Cámara de Diputados.

Nada más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, tal como lo ha puntualizado el señor Secretario, la indicación contempla lo despachado por la otra rama del Congreso.

Como se sabe, los partidos históricamente se han organizado en torno a ciertos principios, pero sus procedimientos de elección han comprendido tanto la representación directa como la indirecta. Ambas presentan ventajas y des-

ventajas.

Deseo ser clara al respecto. Puedo hacer referencia a la cuestión sobre la base de lo registrado en los largos 82 años del Partido Socialista, que ha ocupado diversos métodos electorales y llegado a la convicción de que aquel que aplica actualmente respeta e integra a las minorías, a las que incluso protege.

Me explico, ya que la experiencia directa es importante y no estamos haciendo abstracción de ella. Nosotros llevamos a cabo una elección directa -un militante, un voto- para elegir a nuestro órgano colegiado, que es el Comité Central.

¿Cómo se halla compuesto este órgano? Lo integran noventa personas, de las cuales treinta dicen relación con candidaturas nacionales.

Sesenta integrantes corresponden a candidaturas de las regiones, para que ninguna deje de estar representada. De acuerdo con la cantidad de militantes, una de ellas puede elegir de uno a varios miembros.

Además, se vela especialmente por la incorporación de mujeres en una proporción de 60-40, así como de jóvenes.

En la mesa existe la vicepresidencia de asuntos indígenas.

¿Qué quiero significar con ello? Que nos parece importante respetar la práctica o la historia de las colectividades políticas. En nuestro caso, repito que hemos verificado la elección universal directa.

De otro modo, no solo no se garantiza la representación minoritaria, sino que también termina siendo, francamente, un ejercicio en el cual, en definitiva, los que disponen de recursos pueden movilizar más, para no usar la palabra “acarrear”, que es bastante fea. Y los rostros más conocidos, sea porque salen en la televisión o cuentan con algún grado de presencia en los medios, obviamente se ven favorecidos.

Por eso es que para nosotros resulta tan importante la fórmula “un militante, un voto” para constituir el Comité Central, donde se re-

fleja la importancia de la representación de las regiones, de los jóvenes y de las mujeres.

Este organismo es el que elige la Mesa, pero con una condición que logramos aprobar en el penúltimo Congreso: cuando cualquiera de las listas competidoras saca doce miembros, automáticamente pasa a formar parte de ella.

Por lo tanto, aseguramos una integración absoluta. Aunque en la última elección obtuvimos sobre el 65 por ciento de votación, la lista perdedora incorporó tres miembros a la Mesa.

Además, garantizamos la Presidencia.

¿Qué quiero transmitir con lo anterior? Es cierto que cada sistema ofrece ventajas y desventajas, pero nosotros hemos ido probando varios. La Senadora que habla no aceptaría que alguien afirmara que el del Partido Socialista no es suficientemente democrático. Hemos aplicado distintos mecanismos y concluimos que el actual es el más democrático para nuestra colectividad, porque proporciona las seguridades que he señalado.

La Cámara aprobó el texto que conocemos. Nos parece razonable que no sea la ley, sino los partidos, de acuerdo con sus tradiciones, experiencias y convicciones, los que contemplan sus normas en los estatutos.

Ya he consignado que nosotros llevamos a cabo una elección directa del órgano colegiado, que es muy importante: el Comité Central, el cual verifica la elección indirecta de la Mesa.

En consecuencia, lo único que hago en la indicación es reponer lo aprobado por la otra rama del Congreso, porque me parece representativo de la historia de nuestras colectividades, de sus tradiciones, experiencias y convicciones. Por eso la presenté. La norma me parece enteramente razonable, porque refleja un cierto respeto por esos aspectos.

En nuestro caso, la práctica es relevante. Y ello es muy importante establecerlo, porque no medió una decisión arbitraria. Por varias experiencias sucesivas, llegamos a la convicción de que nuestro método era el que mejor nos representaba.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con el texto tienen que pronunciarse a favor.

Se requiere quórum orgánico constitucional para la aprobación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay muchísimos inscritos. A todos se les dará la palabra. Así que vamos a abrir la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en mi opinión, lo propuesto por la Senadora señora Allende no se puede llevar a cabo, a la luz de lo dispuesto por el artículo 23 bis, ya acogido.

Y deseo leerlo nuevamente: “Los estatutos de cada partido político determinarán el sistema electoral y los procedimientos para la elección de sus autoridades. El sistema de elección establecido en los Estatutos de cada partido deberá observar el carácter personal, igualitario,” -lo subrayo- “libre, secreto e informado del sufragio de sus afiliados”.

A mi juicio, el hecho de que el órgano ejecutivo sea elegido por una entidad colegiada no cumple con el requisito de la igualdad del voto.

Por lo tanto, en armonía con la disposición citada, sostengo que lo que se plantea no es posible.

Voto en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, Renovación Nacional trabajó en 2006 en el llamado “Informe Prokurica”, en relación con el cual formulamos nuestras primeras observaciones respecto de modificaciones institucionales, y, en el mismo sentido, se-

ñalamos claramente que era preciso fortalecer la democracia interna de los partidos.

En tal contexto, sostenemos que se requiere avanzar hacia modelos de elección “un militante, un voto”, justamente para dar igualdad en este último.

Ello, más allá de poder integrar o no a las minorías. En la Propuesta Prokurica de 2006 y el Informe de 2011 se contemplaba la posibilidad de establecer vicepresidencias que las representarían. Pero lo anterior en ningún caso podía atentar, a través de una elección indirecta, contra un voto igualitario.

Nosotros somos partidarios de una democracia directa. La vamos a seguir defendiendo. Y, en tal sentido, rechazamos la indicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir, hasta por dos minutos, el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, todas las opiniones me parecen completamente legítimas. No podría ser de otra forma.

Más quisiera hacer una distinción importante: una cosa es el voto igualitario, en el sentido de “una persona, un voto”, secreto, etcétera, y otra, el sistema electoral. Por ejemplo, tratándose de listas cerradas, es perfectamente posible que la ganadora incluya personas que salgan electas con menos preferencias que otras que no logren el mismo resultado en listas distintas. El mecanismo aplicado puede determinar, entonces, que las primeras no necesariamente sean las más votadas. Y eso no contradice la idea del sufragio igualitario.

En consecuencia, voto igualitario y sistema electoral son materias diferentes. Este último puede ser más directo o más indirecto -y eso obviamente distorsiona más o menos la cantidad absoluta de preferencias que recibe cada uno de los candidatos por parte de la militancia-, pero ambas modalidades son democráticas y de voto igualitario en la misma medida.

En las democracias del mundo existen sistemas electorales distintos basados en el voto

igualitario, todos ellos democráticos.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicité fundamentar mi pronunciamiento -el Consejo Nacional de nuestra colectividad política tiene un acuerdo político, un mandato, en la materia- para los efectos de insistir, con relación al proyecto, en el principio que llamamos “un hombre, un voto” y en que las elecciones se lleven a cabo de manera directa y universal.

“Un hombre o una mujer, un voto”, me corrige la Senadora señora Goic.

En intervenciones anteriores mencioné la evolución de nuestro Partido al respecto, que ha sido positiva. Modificamos hace años nuestros estatutos, y eso permite hoy que elijamos directamente a todas nuestras directivas, en los ámbitos comunal, distrital, regional y nacional.

Antes aplicamos un sistema de elección indirecta parecido al de otras colectividades políticas, conforme al cual elegíamos a los militantes de la Junta Nacional -a algunos, en forma directa, y otros la conformaban por derecho propio-, instancia que designaba nuestra Mesa Nacional.

Junto a la incorporación de más mujeres a la actividad política y a los órganos de dirección, se cambió al sistema de elección universal y directa.

Queremos reafirmar este principio. Creemos que es positivo. Y ojalá avancemos en esa línea todo lo que se pueda.

Entendemos que hay tradiciones diferentes en otros partidos, las cuales son igualmente legítimas. Obedecen a sus estatutos y corresponden a la forma como cada uno de ellos se organiza.

En una democracia participativa, el ideal es ir adelantando lo más que se pueda en el sentido expuesto.

El Partido Socialista aplica un método mixto, porque es directo para designar a los miem-

bros del Comité Central, con representación de las regiones, y este elige después a la directiva, proceso que presenta legitimidad democrática.

Deseo manifestar con toda claridad que, a pesar del acuerdo de nuestro Consejo Nacional -por supuesto, cada Senador tiene pleno derecho a votar como lo estime conveniente-, voy a abstenerme, para facilitar la aprobación de la indicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, todo lleva a concluir que la adhesión voluntaria determina que los afiliados eligen, ideológica, política y socialmente, las colectividades donde militan. Y, al acceder, saben exactamente adónde van y cuáles son las ideas y la estructura política correspondientes, sobre la base de lo cual resuelven o no su adhesión.

A mi juicio, el intento de forzar la realidad de los partidos históricos no da cuenta de correcciones "más igualitarias y democráticas".

Es preciso respetar, por cierto, su tradición. Se conformaron y ya la registran. Sobre ese supuesto han construido su vida histórica.

Se podría decir, entonces: "Es preciso obligarlos por ley a una elección, con un mecanismo predeterminado: un hombre, un voto".

Cuando los jóvenes, como espero, ingresen a la vida política y participen en las colectividades, tendrán ocasión de revisar cuál es la propuesta que formula un conjunto de ellas en la sociedad chilena. Se conocerán sus ideas matrices, su horizonte ideológico, su propuesta económica, su función social y su vida interna. En consecuencia, podrán tomar decisiones.

Creo que someter a partidos de muchos años a regímenes que se pretenden imponer por ley, contrariando no solo la tradición, sino también una práctica que da estabilidad interna, sería un error.

Es preciso generar un mecanismo para que la ciudadanía pueda optar, con más transparencia, a un partido en todos sus aspectos, entre

ellos la vida orgánica, sobre la cual podrá informarse o tener una experiencia, o bien, elegir una alternativa. Lo que deseo destacar es que tiene que operar la diversidad.

El Partido Comunista cuenta con un estatuto. El que quiera militar en sus filas adherirá a sus ideas y a la forma como se organiza, que reúne un mínimo de garantías, por cierto, de democracia y transparencia. Pero es una opción individual adherir o no.

El Partido Socialista realiza elecciones de orden intermedio en relación con el Comité Central o aplica la democracia directa.

Hasta hace años, algunos partidos de la Oposición no efectuaban elecciones "un hombre, un voto". Nadie conocía el mecanismo aplicado. Durante décadas, llevaron a cabo lo que más bien parecía una decisión integrada y pequeña. Después han evolucionado.

Lo que se debe hacer, en mi opinión, es cautelar la transparencia y el principio básico, democrático, de la libre expresión al interior de la colectividad. La forma de organización depende de ella: es su propuesta a la sociedad. Jóvenes, hombres, mujeres, ciudadanos, adhieren al conjunto, no solo a las ideas políticas, la función social o la propuesta económica. Lo hacen también en relación con el instrumento. Y soy un firme convencido de que los partidos lo son. A veces, se agotan, y pueden surgir otros nuevos.

Quisiera consignar, en consecuencia, que nadie es propietario, por su forma de organizarse, de un concepto cuya base se encuentre en la ideología. Habrá numerosas colectividades de Izquierda y muchas compartirán los objetivos políticos de ese sector para Chile, como asimismo presentarán diversas formas de organización, y jóvenes y ciudadanos decidirán a cual adscriben conforme a cada una de sus características.

Por mi parte, estoy por el respeto de la pluralidad de organización. El principio básico y universal es la existencia de democracia interna. Y cuando se eligen los órganos interme-

díos, rige la democracia directa. “Un hombre, un voto”.

Luego, la estructuración dependerá de los estatutos, de la tradición y, por supuesto, de la propia voluntad de los militantes. Si algún partido quiere modificar la forma interna de la elección, será decisión de ellos.

Como lo expresaban los Senadores señora Allende y señor Pizarro, se ha ido cambiando por una decisión interna, democrática, a través de los propios estatutos y mecanismos que las colectividades han establecido.

Forzar a un tipo de organización igualitaria, a un modelo de estructura, creo que sería un error político, por cuanto tiene que reinar la diversidad. No se requiere que todos los partidos sean iguales. Es preciso que cumplan requisitos mínimos. Es la ciudadanía la que determina a cuál adhiere. Y son los militantes los que deciden si los mecanismos internos pueden variar o permanecer.

Por eso, voto a favor de la indicación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, con respecto a la indicación de la Senadora señora Allende para reponer la capacidad de partidos como el Socialista u otros de tener una elección indirecta de sus órganos superiores, sorprende realmente que exista rechazo a aprobarla.

Quienes están votando en esa línea desconocen o no quieren considerar que, por ejemplo, en el sistema parlamentario hay una elección popular, democrática, directa de los representantes (los parlamentarios), y que son estos últimos los que eligen a quien va a ser la cabeza del Gobierno.

Nosotros simplemente estamos solicitando que ese mecanismo sea el que opere en la elección de nuestras directivas. No solo existe

una tradición histórica en el partido de haber elegido así a los representantes, sino que ese mecanismo es precisamente la expresión de nuestra estructura interna, de nuestra forma de organizarnos.

Quiero preguntar a los detractores de esta iniciativa: ¿qué puede ser más democrático e igualitario que el hecho de que el representante territorial -nosotros lo denominamos “miembro del Comité Central”- electo por la Región de Aisén con 120, 150 votos de las bases del partido tenga el mismo derecho que, en este caso, Isabel Allende -también integrante del Comité Central-, elegida con más de 12 mil, 15 mil votos, al momento de definir al candidato a la presidencia del partido?

Eso permite nivelar la cancha. Eso permite entender que nuestros partidos con connotación nacional poseen una estructura diversa y que Coihaique, Aisén o regiones con menor población tienen la posibilidad de contar con un representante igualitario dentro de los 90 miembros que nosotros elegimos a nivel nacional. Voto directo en el territorio; doble voto: uno nacional y uno regional.

Entonces, ¿por qué se desea privar de este mecanismo a una colectividad política?

Apelo también al apoyo de quienes han dado una discusión desde el regionalismo, desde la identidad territorial. Es necesario respetar la identidad histórica de los partidos en los cuales militamos, que son plenamente democráticos.

Señor Presidente, es importante que quede consignado: nosotros, como organización política, hemos probado todos los sistemas de elección. Y, precisamente, mutamos desde la elección directa, en que todos van en la misma lista, a esta forma indirecta, porque la primera concentra la votación en las grandes figuras nacionales. Jamás va a ser integrante de una estructura nacional el representante de una región con poca población -¡jamás!-, porque la votación se concentra en grandes bolsones. Y eso es lo que evita el sistema que, democráti-

camente, nos hemos dado.

No queremos imponer este sistema al resto de los partidos. No buscamos señalar que es la fórmula perfecta. Pero pedimos respeto a la diversidad y a la tradición de un partido político. No estamos innovando; estamos simplemente siendo fieles a nuestra historia y pidiendo que se reconozca en la ley lo que hemos hecho durante largo tiempo.

Por eso, resulta sorprendente que se haya votado en contra de esta indicación y que se defienda hoy día una norma homogénea para todos los partidos, cuando somos distintos. Tenemos una estructura, un historial, una conformación territorial diversos.

Me gustaría que el Ministro -por su intermedio, señor Presidente- aclarara el punto.

¿Cómo vamos a aplicar una norma igualitaria a partidos distintos, en circunstancias de que algunos se van a constituir en dos o tres regiones frente a otros que cuentan con una tradición de más de 80 años y que disponen de una estructura y representación nacionales?

Además, esto no se contradice con la norma que ha leído el Senador García. Se asegura el voto directo, igualitario, informado, secreto. Ello no se altera para nada.

Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, debo reconocer que este tema me complica mucho. Yo no tengo la experiencia de militante y, por lo tanto, para mí las cosas son simples: “un militante, un voto” me parece un principio democrático.

Pero debo abrirme a dos consideraciones.

Primero, la Senadora señora Allende, cuya opinión valoro enormemente, me pide que respalde su propuesta.

En segundo lugar, entiendo que los estatutos de los partidos deben tener algún grado de autonomía para introducir aspectos que son importantes: la participación con discriminación positiva de las mujeres y, particularmente,

la representación de las regiones, que, según me asegura la señora Senadora, en su partido se resuelve bien.

Dicho eso, creo que en el artículo 24, para efectos de la historia de la ley, debe quedar absolutamente claro que el órgano intermedio, aun cuando elija al órgano ejecutivo, necesaria e imperativamente debe ser elegido por el voto de cada uno de los militantes del partido. Con esa estricta condición, estoy dispuesto a respaldar la indicación de la Senadora señora Allende.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, durante mucho tiempo escuchamos que la iniciativa de ley que remitiría el Gobierno iba a democratizar los partidos. “Un militante, un voto” fue la consigna. Y vimos rayadas las murallas con esa aspiración, ese anhelo.

Pues bien, llega el proyecto ¡y ahora hay que respetar la tradición...!

¡Respetar la tradición de partidos que uno conoció con una presidenta que duró 30 años en el cargo...! ¡Y el actual presidente ya lleva 15 años!

¡La tradición!

El Senador Navarro puede ser privilegiado al saber cómo se elige la directiva de los comunistas, pero ¡yo no lo sé! ¡Nadie sabe cómo se elige!

Por lo tanto, surgió otro factor ahora. Ya no es fortalecer la democracia, caminar hacia la fórmula “un militante, un voto”, respetar los derechos de los militantes. Ya no se trata de eso.

Por lo tanto, señor Presidente, si ese es el criterio que se va a imponer, debíamos decir que los partidos establecerán en sus estatutos la manera como van a elegir sus distintos organismos y estructuras. Porque, al parecer, no se le puede imponer un sistema democrático al conjunto de los partidos.

Ahí resolveríamos el asunto, porque la indi-

cación que ha presentado la Presidenta del Partido Socialista tiene que vincularse inmediatamente con el órgano intermedio colegiado.

¿Y qué nos dice la norma del Gobierno sobre el órgano intermedio colegiado? Que va a ser elegido de acuerdo a los estatutos: tampoco elección directa, tampoco “un militante, un voto”.

Por ende, estamos frente a una situación compleja.

Si el criterio mayoritario va a ser “respetemos la tradición”, “respetemos las costumbres”, “respetemos la organización de los partidos”, establezcamos derechamente que la forma como se eligen las estructuras internas queda radicada en los estatutos.

Pero no digamos que vamos a generar más democracia, que el afiliado va a participar activamente. Porque estamos viendo normas que no lo expresan así.

La Comisión Especial de Probidad y Transparencia, por mayoría, dijo que la directiva debe ser elegida por todos sus militantes -me parece que ese es un principio sano- y que los organismos colegiados se elegirán de acuerdo a los estatutos y las otras fórmulas. Más adelante se establece que los organismos ejecutivos regionales deben ser elegidos por el conjunto de los afiliados.

Por lo tanto, estamos aprobando un sistema electoral distinto según el estamento: si es regional vota toda la gente; si es colegiado, se elige conforme a los estatutos; si es la directiva, tampoco participan todos los militantes.

Por ende, a lo mejor la solución que debe regir aquí es dejar este tema a los estatutos. Pero no hablemos más de que el objetivo del proyecto, entre otras cosas, es fortalecer la democracia y que todos los militantes puedan participar en la elección de sus dirigentes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, obviamente, a mí también me gusta

la elección “un militante, un voto”, que considero esencial para la democracia. Pero, como soy una persona de ideas liberales, no le puedo imponer a ningún partido político lo que creo y quiero.

Cada partido político debe darse a sí mismo, con autonomía, las fórmulas para representar a su militancia. Y serán los propios militantes los que determinarán si les gusta o no cómo se elige a sus máximas autoridades.

Por lo tanto, me voy a abstener, para no impedir que los partidos que tienen órganos colegiados procedan como estimen conveniente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Senador señor Pizarro pide intervenir, pero ya hizo uso de la palabra.

¿Habría unanimidad para darle un par de minutos?

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, hago un llamado a la Senadora Lily Pérez, que se está absteniendo, igual que yo.

Ya expliqué la postura de nuestro Partido y los acuerdos de nuestro Consejo Nacional. Y también señalé en mi intervención anterior que quería facilitar la aprobación de la indicación, por las razones que ya esgrimí, algunas de las cuales mencionó la Senadora Pérez.

Lo que pasa es que la votación requiere quórum calificado y, por lo tanto, mi abstención la voy a cambiar por un pronunciamiento a favor, porque, si no, es lo mismo que votar en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría unanimidad para darle un minuto a la Senadora señora Lily Pérez?

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría, por un minuto.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, en consideración a que mi voto también es necesario, voy a cambiar de abstención a pronunciamiento favorable.

Y, aun cuando me gusta la idea de “un militante, un voto” -creo que es lo más democrá-

tico-, me parece que cada partido debe tener la libertad de darse la fórmula que quiera, porque soy una persona que cree en la libertad.

Así que respeto las fórmulas diferentes.

Voto favorablemente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, es razonable pensar que los estatutos sean los que definan. Pero lo que estamos buscando es fortalecer la democracia interna de los partidos y la fórmula que plantea la Senadora Allende no la garantiza. Porque se remite, en caso de que no sea “un militante, un voto”, a lo que determine el órgano intermedio colegiado.

Pero el artículo 26 propuesto dice: “El Órgano Intermedio Colegiado será el órgano plural, con carácter normativo y resolutivo del partido político. Sus miembros serán elegidos en conformidad con lo dispuesto en los estatutos del partido.”

Por lo tanto, no hay garantía de que ese órgano vaya a ser elegido en forma directa y democrática.

En ese sentido, me parece que estaríamos burlando el objetivo central de este proyecto, que es garantizar la democracia interna.

Yo entiendo que los estatutos pueden buscar mecanismos distintos, pero no estamos garantizando de esta manera la elección democrática.

Distinto sería que, en el caso de que el órgano intermedio colegiado sea el que elija la directiva, él mismo fuera elegido conforme a la fórmula de “un militante, un voto”. Eso habría que ver cómo se redacta.

Pero mientras eso no se halle garantizado, yo por lo menos no puedo votar a favor de esta indicación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Ministro pidió hacer uso de la palabra. Pero le quiero recordar que solo puede rectificar hechos, y hasta por dos minutos.

Señor Ministro, puede intervenir.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, solo para aclarar y rectificar hechos.

El principio “un militante, un voto”, principio democrático esencial, implica que, por ejemplo -señor Presidente, discúlpeme que lo personalice-, si tenemos que hacer cualquier votación, su voto vale lo mismo que el mío; o sea, su voto no entra a la urna con un ponderador respecto del mío.

El sistema electoral, que es una cosa enteramente distinta, permite a los diferentes cuerpos directivos de una organización elegirse de manera directa o indirecta, en cascada. Ustedes lo pueden observar en todas las democracias del mundo, en todas las corporaciones del mundo, en las comunas, etcétera, donde se adoptan las más distintas variedades de formas de elegir, con más o menos pasos indirectos, pero todas igualmente democráticas.

Y a uno le podrá gustar más una que otra. Pero el principio democrático establece básicamente la igualdad del voto -es decir, que todos los votos valen igual-, no la forma en que se van agregando hacia arriba.

Gracias.

El señor LARRAÍN.— ¡Esa no es una rectificación!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero hacerle presente, señor Ministro, que partió haciendo una rectificación, pero después se desvió para dar su opinión.

El señor LARRAÍN.— ¡Y es errónea, más encima...!

El señor EYZAGUIRRE (Ministro Secretario General de la Presidencia).— No hablo más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, yo solo tengo una pregunta, porque entiendo lo que plantea el señor Ministro en el sentido de que la idea es privilegiar el principio “una persona, un voto”, pero también que nosotros estamos mejorando los estándares de democracia interna en función de que aquí vamos a

tener financiamiento público.

En ese escenario, entonces, me preocupa que haya -voy a usar el mismo concepto utilizado por el señor Ministro- un efecto cascada. Es decir, que se elija un órgano de manera indirecta, y este, a su vez, también de forma indirecta, elija a otro.

Eso hoy día, lamentablemente, puede ser aprobado, porque cuando el órgano intermedio queda solo sometido a la norma del sistema electoral estatutario, podría ocurrir en la práctica que alguien dijera “Mire, en los estatutos del partido tal o cual, que va a recibir financiamiento público, vamos a acordar que las elecciones en dicho órgano sean de manera indirecta”.

Y eso es muy delicado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

**—Por no reunir el quórum constitucional requerido, se rechaza la indicación de la Senadora señora Allende para reemplazar el inciso primero del artículo 24 del proyecto (18 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores De Urresti, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, Horvath y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores Hernán Larraín y Ossandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde, por lo tanto, votar el texto de la Comisión Especial.

Propongo a la Sala, para que no nos que-

demos sin norma, darlo por aprobado con el quórum de la votación en general.

¿Habría acuerdo para ello?

No.

Se votará entonces. No hay problema.

Tiene la palabra el señor Secretario, para explicar de qué se trata la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 51, la Comisión Especial, con relación al texto de la Cámara de Diputados, suprieme la frase “o bien por el Órgano Intermedio Colegiado, conforme a lo que establezcan los estatutos del partido político.”.

De consiguiente, de aprobarse la proposición de la Comisión Especial, la disposición quedaría de la siguiente manera: “El Órgano Ejecutivo será elegido por la totalidad de los afiliados y estará compuesto por al menos tres miembros. Las denominaciones y atribuciones de cada uno de sus miembros, determinadas conforme a sus estatutos, deberá ser informada al Servicio Electoral.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

**—(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRRESTI.— Señor Presidente, estamos frente a una situación que uno no desea.

Cuando este tipo de discusiones se llevan al absurdo, no queda otra opción que rechazar la norma en cuestión, porque aquí claramente, a través de la ley, se impone un criterio y se modifica la tradición democrática de un partido simplemente por una mayoría circunstancial en este Senado.

Esta norma fue aprobada, como decidimos, reconociendo la tradición de nuestros partidos y la facultad de generar sus autoridades del modo en que lo hemos hecho, a través de la elección indirecta.

Sin embargo, nos vemos enfrentados a modificar absolutamente, de un plumazo, lo que

es la historia de una colectividad.

Me sorprende -si el señor Ministro me escucha- que no tengamos un acuerdo global sobre la materia, pues una ley de esta naturaleza debe situarse dentro de un acuerdo, de un contexto. Y no me parece democrático ni que ayude a las reglas del *fair play* que, mediante una mayoría circunstancial, se imponga a un partido político modificar su ordenamiento interno, plenamente democrático y resuelto en congresos y órganos internos que él se ha dado.

Las argumentaciones que hemos escuchado, de que bajo estas circunstancias se estaría estableciendo una suerte de efecto cascada que diluiría la representación directa, son propias de gente que no ha militado en un partido, de personas que no entienden ni valoran la democracia interna y la forma de organizarse de una colectividad. ¿O me van a decir que el sistema de elección presidencial norteamericano, a través de la elección de delegados por distintos estados, o el sistema parlamentario español, en que son los diputados los que eligen al jefe de gobierno, no son democráticos y generan un efecto cascada nocivo?

¡Por favor! ¡De qué estamos hablando!

Si aquí se quiere sancionar a determinados partidos por su forma y organización históricas, ¡díganlo! Pero lo considero inadecuado.

Y me llama la atención que esta materia no haya sido rubricada en un acuerdo global y que, producto -insisto- de una mayoría circunstancial, se esté afectando el funcionamiento democrático y estable de un partido.

Eso, señor Presidente, es realmente inadmisibles.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero llamar la atención de la Sala respecto de la norma que estamos votando.

Hay quienes han criticado mucho la uniformidad de los partidos y los sistemas donde existe un único mecanismo o modo de elec-

ción.

La UDI llegó al principio “un hombre, un voto” recién hoy en la mañana, después de muchas décadas en que aplicó un sistema muy cerrado de votación. Ahí estaban los “coroneles”. Se conocía el nombre del presidente de esa colectividad luego de una reunión que realizaban Longueira, Coloma, Chadwick.

¡No votaba nadie, en absoluto!

Hoy en la mañana, o hace algunos días, han visto la luz, han descubierto el mecanismo perfecto de elección democrático, transparente y universal: “un hombre, un voto”. Pero quieren imponérselo a todos. Y nada más antidemocrático que intentar imponer un mecanismo que ni siquiera ellos han experimentado. Yo los quiero ver en acción, cuando efectivamente tengan que emplear la fórmula “un hombre, un voto”.

Yo no sé si la *elite* dirigencial de la Unión Demócrata Independiente va a soportar este mecanismo, que también se da en otros partidos.

Vamos a ver qué pasa entre la UDI Popular y la UDI de la *elite*.

¡Va a haber sorpresas!

Siento que este mecanismo experimental que la Derecha piensa darse y que pretende imponerse, a través de esta norma, a todos los partidos, es impropio, es ilegítimo, es discrecional.

Yo llamo a la reflexión.

La gente es la que elige el partido donde estar.

Nosotros militamos en el MAS, después de 26 años en el Partido Socialista, al igual que muchos de mis compañeros. En la última elección del 2008 sacamos siete miembros del Comité Central. Siete, ¡de cien! Teníamos acceso a elegir un integrante del Comité Político, pero se nos puso una condición: que fuera joven y mujer. Nuestro actual Secretario General, Fernando Zamorano se negó a cumplirla. ¡No quiso ponerse falda! Teníamos derecho a uno, pero ¡no! ¡Debía ser mujer y joven!

Por consiguiente, hicimos lo que teníamos

que hacer: formamos otro partido político y nos dimos nuestra propia normativa.

Respetamos absolutamente la decisión del Partido Socialista de aplicar ese mecanismo, que puede tener elementos como aquel y que ha dado resultado y ha dado estabilidad.

Este proyecto de ley, que busca fortalecer el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilitar su modernización, está incorporando -lo dije esta mañana- un elemento totalmente distante del enunciado de la iniciativa.

Se está insistiendo en imponer la uniformidad ante la diversidad propia de los partidos. Para adoptar legítimamente un mecanismo interno, entre la Izquierda que tiene uno de votación indirecta y la Izquierda que tiene otro de votación directa, será la propia ciudadanía o los propios militantes los que determinen, democráticamente, cuál es el que están dispuestos a aceptar, o a modificar, como aquí también se ha dicho.

Yo prefiero que no haya norma a aprobar una que solo va a causar problemas, contradicciones y debates que no están a la orden del día.

La ciudadanía quiere ver a los partidos políticos preocupados de los problemas reales y concretos de la sociedad, del país. No los quiere ver discutiendo cómo eligen sus órganos internos. Esa es una discusión extremadamente pequeña. Es jibarizar el destino, la propuesta y la función de los partidos.

Se está centrando el debate en una norma que solo va a causar problemas y que va a generar que, al final, en una ley de fortalecimiento, democratización y transparencia de los partidos políticos, el factor clave terminará siendo cómo se reparte el poder en la interna.

Siento que es un hecho negativo, que reniega de la idea madre, de la idea matriz del proyecto, que es fortalecer, modernizar y generar transparencia, elementos todos que ya están en los actuales mecanismos. Y al que no le gusta, bueno, que dé un paso al costado y se vaya.

Armara otro partido político y serán los ciudadanos -socialistas, de centro, de derecha-, los que elegirán la colectividad que mejor los interprete, que les ofrezca el mejor mecanismo de participación interna.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a votar en contra de la proposición de la Comisión Especial. Prefiero que no haya norma y que este debate lo podamos llevar a la Comisión Mixta, porque el texto, tal como está, solo provocará una distorsión absoluta de la idea matriz del proyecto, que es fortalecer a los partidos y no crearles problemas y contradicciones inexistentes.

El cómo se elige internamente a las autoridades de los partidos no es algo que les preocupe a los ciudadanos.

Voto en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, por economía de tiempo, quiero hacer el siguiente planteamiento.

Me gustaría intervenir sobre el fondo del tema, pero quiero decirle que estamos frente al problema de cómo continuar el debate y la votación.

En todas estas votaciones se requiere quórum de ley orgánica. Y tal vez podemos estar distorsionando lo que son las mayorías con relación a lo que se quiere dictar como ley para los partidos políticos.

Si estuviéramos en condiciones normales, se podría rechazar perfectamente la corrección que viene de la Comisión Especial, y a continuación, pronunciarnos sobre la norma despachada por la Cámara de Diputados, donde sí se necesita el quórum especial correspondiente.

Por eso, sería bueno realizar una reunión de Comités para ver la posibilidad de suspender la votación y luego proceder con una Sala que actúe con mayor regularidad.

El señor LARRAÍN.— ¡No se puede suspender la votación, señor Presidente!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así es.

Reglamentariamente, no se puede suspender la votación, señor Senador.

Una alternativa válida, en estas circunstancias, sería la siguiente.

Si no se alcanza el quórum pertinente en esta votación, habría que pronunciarse sobre el texto de la Cámara de Diputados, que es similar al de la indicación presentada. Ahora, si se llega a acuerdo entre los Comités, la Sala podría pasar a la siguiente materia y votar mañana, en caso de que no se logre el quórum. Pero, como digo, eso tendrían que determinarlo los Comités.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Reglamentariamente, señor Presidente, cualquier Comité puede pedir aplazamiento de la votación.

El señor LARRAÍN.— ¡Pero antes de la votación!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Exacto. Ya estamos en votación ahora, señor Senador, aunque podría pedir aplazamiento de la votación respecto del texto de la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Entonces, terminemos esta votación y después, en nombre de mi Comité, le pido aplazamiento de la votación para este artículo y todos los que faltan.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

Siguiendo con la fundamentación de voto, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Renovación Nacional es un partido que históricamente ha elegido a sus directivas a través del principio “un militante, un voto”.

Lo que estamos haciendo en virtud de este proyecto de ley es establecer reglas. A algunos les podrán gustar y a otros no. Y lo que nosotros estamos sosteniendo, básicamente, es que las mujeres tengan la posibilidad de integrar

los organismos intermedios de los partidos.

Por otro lado, falta capacidad para ver el argumento contrario.

Quiero señalar con claridad que a uno podrán gustarle o no algunas de las materias que estamos regulando en virtud de este proyecto de ley. Por ejemplo, la relativa a las cuotas.

Alguien podrá sostener que eso no es democrático, pero nosotros creemos con certeza que hay que darles mayor participación a las mujeres. En ese sentido, estamos alterando claramente las condiciones en que se eligen las directivas.

En Renovación Nacional postulamos que uno de los elementos que no generan transparencia en los partidos políticos es justamente que nadie sepa cómo se elige al presidente del Partido Comunista o al del Partido Socialista.

¡Nadie lo sabe!

Entonces, me parece de gran importancia que para este efecto haya transparencia, aunque nos duelan estas normas, que establecen restricciones a la manera en que se eligen las directivas.

En tal sentido, Renovación Nacional está por el voto directo y vamos a defender esa posición.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, cuesta entender esta discusión. He tratado de seguir los argumentos que se dan.

Y lo digo porque supongo que nadie tiene dudas de que hoy los partidos políticos gozan de un tremendo desprestigio.

¿Qué se está discutiendo en este minuto? Una fórmula para hacer enmiendas que mejoren -así lo dice el proyecto- la imagen de la opinión pública sobre los partidos políticos. Pero resulta que, a continuación, se pide que no modifiquemos el principal, a mi juicio, mecanismo en debate.

Yo estudié esta materia y presidí una co-

misión que evacuó un informe el 2006, como mencionó el Senador Chahuán.

¿Qué piensa de los partidos el ciudadano de la calle? El ciudadano de la calle tiene pensamientos mucho más malos, a mi parecer, que los que se materializan en la realidad, ya que en estas organizaciones se pasa mal, se trabaja mucho y a veces se viven momentos muy desagradables.

¿Por qué la gente no milita en los partidos, señor Presidente? Porque piensa mal de estos mecanismos indirectos que, aunque legítimos -nadie dice que no lo son-, producen desprestigio, ya que la persona de la calle dice: “¡Para qué participo si, a través de mi voto, no puedo elegir al presidente, sino a un organismo intermedio que, a través de otro sistema -que puede ser también democrático-, termina eligiendo al presidente o, en algunos casos, a las directivas o a los mandos medios!”.

Es *vox populi*, señor Presidente que eso desprestigia la política; que, a juicio del ciudadano de la calle, esta fórmula de elegir a las autoridades es poco clara y limita sus derechos.

No quiero ser ofensivo, pero la opinión pública cree que en los partidos políticos pasan cosas muchos peores que las que ocurren en la realidad.

Y a mi parecer, señor Presidente, esta es una de las principales causas de desconfianza, porque si una persona cualquiera quiere participar en política y sabe que mediante su voto puede elegir a quien va a ser el presidente de una colectividad, tendrá la confianza de que al menos vota por determinado candidato. Pero es distinto hacerlo a través de terceros o de mecanismos indirectos que, siendo legítimos, han generado el desprestigio de muchos partidos.

¡Esa es la discusión que hay que llevar a cabo!

A mi juicio, señor Presidente, lo único que no podemos hacer es venir aquí a decir que los partidos políticos gozan de un tremendo desprestigio y, a renglón seguido, sostener que no hay que cambiar nada, porque está claro lo que

va a ocurrir.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el Partido Socialista no solo es de los que tienen mayor cantidad de militantes, sino que en sus últimas elecciones internas participaron no mil, ni 5 mil, ni 10 mil, sino más de 33 mil ciudadanos. Y existe el sistema de “una persona, un voto” para cada cargo que se elige.

Señor Presidente, yo, que milito en esa colectividad, puedo decir que los socialistas adhieren voluntariamente al partido, saben cómo se elige a sus autoridades, conocen sus estatutos. Y si no les gusta, no continúan en la entidad, porque los partidos son organizaciones voluntarias.

A mi juicio, es de la esencia de la democracia que los partidos sean considerados órganos intermedios de la sociedad.

Personalmente, creo que varias posiciones aquí planteadas van a ser recurridas ante el Tribunal Constitucional, porque no corresponde que se imponga a los cuerpos intermedios una sola forma de organización. Me parece una lógica increíble.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el numeral 24 propuesto por la Comisión Especial de Probidad y Transparencia (17 votos en contra, 8 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores De Urresti, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Chahuán, Espina, García, Horvath,

Hernán Larraín, Pérez Varela y Prokurica.

**Se abstuvo** el señor Ossandón.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, la Senadora Goic quiere referirse a un tema de Reglamento.

El señor PROKURICA.— Dele la palabra al Senador Chahuán.

El señor LAGOS.— ¡Nadie lo nombró!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tengo a dos personas inscritas, que desean intervenir por asuntos de Reglamento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Ya terminó la votación, señor Presidente.

Primeramente, veamos la petición reglamentaria que quiere hacer el Comité Demócrata Cristiano.

El señor ALLAMAND.— ¿De dónde se dirige esto?

El señor PROKURICA.— ¿Desde la cocina o desde la testera?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 135 del Reglamento, quiero pedir aplazamiento de la votación del próximo artículo y de los siguientes que nos corresponde votar hoy.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Está en su derecho, señora Senadora.

¿Habría acuerdo?

**—Queda aplazada la discusión particular del proyecto.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le corresponde hacer uso de la palabra a la Honorable señora Allende, conforme a lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, lamento profundamente que el desprestigio que experimentan hoy los partidos políticos sea en parte también responsabilidad de nosotros.

Quiero decir que en la última elección del Partido Socialista votaron más de 33 mil personas. La gente conocía perfectamente quienes encabezábamos cada lista; y, por lo tanto,

si bien es cierto existían nóminas completas de gente que postulaba al Comité Central, se sabía perfectamente quienes encabezaban las listas competidoras, en este caso, Camilo Escalona o Isabel Allende.

Los socialistas conocen muy bien su sistema de votación. Ninguno de ellos se ha sentido engañado. La campaña entera se hizo de esa forma.

Lamento que un Senador que debiera estar bien informado no escuchara cuando expliqué con claridad cómo elegimos nosotros al órgano intermedio.

Y los socialistas queremos decir una cosa: nos sentimos orgullosos de que en nuestros órganos intermedios, elegidos por votación directa universal, estén representados los chilenos que votan en el exterior, estén representadas las mujeres, estén representados los jóvenes y esté garantizada la votación de los regionales. No hay ni una región que quede sin participar, y no solo eso: pueden votar de uno a determinado número, de acuerdo a la población.

No hay nadie que pueda descalificar en esta Sala -espero que los Senadores no lo hagan-, por ejemplo, a un sistema parlamentario. O sea, ¿todas las democracias europeas con sistemas parlamentarios no serían democráticas por carecer de un mecanismo de elección directa...?

¡El Partido Socialista tiene 82 años de historia. Nos sentimos orgullosos de quienes somos y cómo actuamos, pues somos una organización voluntaria!

Hemos probado diversos mecanismos y utilizamos durante varias elecciones el método directo.

Nadie puede garantizar hoy en el Partido Socialista que la elección directa sea más democrática que la forma en que nosotros elegimos a nuestro Comité Central. En nuestro proceso hay participación exterior y una representación equilibrada de jóvenes, de mujeres e incluso de pueblos originarios. Y, francamente,

son muy pocos los partidos que pueden decir eso.

¿Qué es lo que duele? Este afán, no sé de qué, que no es capaz de entender el sentido de la tolerancia, de que se pueden dar opiniones diferentes.

Yo partí señalando que uno y otro sistema tienen ventajas y desventajas.

La ventaja de un sistema indirecto es que, en este caso, nosotros garantizamos a la minoría. Son pocos los partidos que pueden hacerlo. Y lo explicaré con un ejemplo.

En el Partido Radical, que tuvo elecciones hace poco, la lista perdedora no tiene posibilidad alguna de participar durante tres años en la Dirección.

En el Partido Socialista, por la norma estatutaria aprobada democráticamente por sus militantes, quedan garantizados los integrantes de la lista que pierde en la Mesa del Partido Socialista, que es el órgano máximo.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, cuando uno entra a un debate y busca recuperar la confianza de la ciudadanía respecto de la política; cuando uno hace planteamientos como el de preferir el voto directo para la elección de las directivas centrales de los partidos —claramente, yo creo en esto—, finalmente, uno es atacado por los colegas que no comparten esa visión, siendo calificado de intolerante y de ser incapaz de reconocer otras articulaciones.

¡Por supuesto que la idea de recuperar las confianzas en los partidos políticos implica realizar acciones que puedan atentar contra el *statu quo* existente!

Y eso es lo que espero.

Ciertamente, desde el año 2006, cuando planteamos el Informe Prokurica, hemos creído siempre en la elección directa de nuestras autoridades. Es un principio que vamos a sostener. Pensamos que hay que darle transparen-

cia. Lo vemos desde esa perspectiva.

Quiero decir que un debate parlamentario parte por reconocer que tenemos ideas distintas y que, en definitiva, a lo menos quien habla opina que para poder recuperar la confianza en los partidos hay que afectar el *statu quo*.

Si el *statu quo* se mantiene tal cual, no va a mejorar la apreciación ciudadana sobre los partidos políticos.

En ese mismo sentido, vuelvo a insistir en los argumentos que me hicieron votar favorablemente por este sistema; y debo decir que en ningún caso quise afectar, generar un menoscabo a aquellos que se sintieron vulnerados por esa expresión de voluntades.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señoras y señores Senadores, para que sepamos lo que viene mañana quiero aclarar lo siguiente.

Como se pidió postergar las votaciones que estaban contempladas, el proyecto se tratará hasta su total despacho en la próxima sesión.

Por lo tanto, en la sesión ordinaria de mañana, que parte a las cuatro de la tarde, comenzaremos votando el artículo de la Cámara de Diputados sobre el tema que generó el debate y después seguiremos con las peticiones de votación separada o las indicaciones que se han presentado.

Acordado.

El señor QUINTANA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala con el objeto de fijar un nuevo plazo de presentación de indicaciones, hasta mañana miércoles 20, a las 11, a la iniciativa que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Eso se conversó con todos los equipos técnicos de los Senadores de la Comisión de Edu-

cación.

La señora ALLENDE.— Está bien.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿La finalidad es que el Ejecutivo presente indicaciones?

El señor QUINTANA.— Así es.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del Honorable señor Quintana?

—**Así se acuerda.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señores Senadores, permítanme una última cosa, que es muy importante.

Tengo una petición del Ministro de Energía, señor Máximo Pacheco, por medio de la cual solicita a la Mesa dar cuenta del proyecto de ley que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional, a fin de que pueda sesionar la Comisión de Energía.

No tenemos en este minuto los antecedentes por escrito de la iniciativa, pero la Sala podría autorizar a la Mesa para dar cuenta de ella en esas condiciones.

El señor MONTES.— Conforme.

El señor ALLAMAND.— ¿Es posible hacer eso, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por unanimidad, sí.

El señor ALLAMAND.— No me parece un buen precedente.

El señor COLOMA.— ¿Cuál es el propósito de esa solicitud?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Que se entienda que se dio cuenta a la Sala del proyecto que fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Y que la Comisión pueda sesionar.

El señor ALLAMAND.— No, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

Está en su derecho, señor Senador.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de darse curso reglamentario a diversas peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

### PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

A la señora Directora del Fondo Nacional de Salud, pidiéndole informar sobre **POSIBILIDAD DE PAGO POR FONASA DE DEUDA DE DON JUAN PINILLA MOLINA CON RED DE SALUD CHRISTUS.**

Al señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, requiriéndole antecedentes en cuanto a **ESTUDIO DE IMPACTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA EN SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO.**

Al señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso, pidiéndole información acerca de **DENUNCIA POR REMUNERACIONES IMPAGAS A ASISTENTES DE TEMPORADA DE RIPLEY STORE LTDA. DE VIÑA DEL MAR.**

A los señores Director del Servicio de Salud de Valparaíso-San Antonio y Director de Obras de Municipalidad de San Antonio, solicitándoles antecedentes tocantes a **AVANCE EN CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA.**

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a la señora Ministra de Salud y a los señores Ministro del Medio Ambiente y Director Na-

cional de Aduanas, pidiéndoles información referida a **MEDIDAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN.**

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de que se informe sobre **CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CONJUNTO HABITACIONAL WITRANKURA 1, COMUNA DE VILLA ALEMANA.**

A los señores Ministros de Bienes Nacionales y del Medio Ambiente y al señor Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, pidiéndoles dar a conocer información sobre **DENUNCIA POR INTERVENCIÓN DE HUMEDAL LAS VEGAS DE TRUMAO, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Al señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, para que remita antecedentes de **EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE ACTIVIDADES EN REGIÓN DE LOS RÍOS DURANTE 2015; PUESTA EN MARCHA EN 2016 DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA Y DE PROGRAMA REGIONAL QUE BENEFICIARÍA A 200 EMPRESAS DE PROGRAMA ESTRATÉGICO DE ALIMENTOS CON VALOR AGREGADO DE CORFO, Y DIAGNÓSTICO Y ESTADO DE AVANCE SECTORIAL DE APL**

**BERRIES.**

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Agricultura, para que informe acerca de **SITUACIÓN DE SECTOR AGRÍCOLA ANTE BAJA EN PRECIO DE TRIGO Y FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE COTRISA PARA APLICACIÓN DE ACTUAL POLÍTICA DE PRECIOS.**

Al señor Fiscal Nacional Económico, pidiéndole investigar **EVENTUAL COLUSIÓN ENTRE PODERES COMPRADORES DE TRIGO.**

Del señor OSSANDÓN:

Al señor Ministro de Energía, consultándole por **CRITERIOS APLICABLES A PROYECTO HIDROELÉCTRICO ACHIBUEÑO, EN REGIÓN DEL MAULE.**

De la señora VON BAER:

Al señor Contralor General de la República, solicitándole **AGILIZACIÓN DE INFORME SOBRE AUDITORÍA A DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI DE LOS RÍOS RESPECTO A PROGRAMA META PRESIDENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE SALAS CUNA.**

—Se levantó la sesión a las 22:37.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



